

CALIFORNIA

540 2EZ SP

Formularios e Instrucciones

2018

Folleto de Impuestos sobre el Ingreso Personal

Miembros Directivos del Franchise Tax Board

Betty T. Yee, Presidenta

George Runner, Miembro Directivo

Keely Bosler, Miembro Directivo



FTB ofrece esta traducción para su conveniencia.
No reemplaza ni cambia la versión oficial en inglés.

ARTES GRÁFICAS DE LA PORTADA OMITIDAS PARA VELOCIDAD DE DESCARGA



STATE OF CALIFORNIA
Franchise Tax Board

Tabla de Contenido

Qué Hay de Nuevo y Otra Información Importante para el 2018.	2
Calificando para Usar el Formulario 540 2EZ SP.	3
Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación	3
Preguntas Frecuentes	4
Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP.	5
Lista para Comprobar su Estado Civil	5
Pagando sus Impuestos	9
Depósito Directo.	9
Recopilación de su Declaración de Impuestos	10
Envío de su Declaración de Impuestos por Correo	10
Registro de Requisitos para el Crédito de Inquilino no Reembolsable.	11
Información Adicional.	12
Aviso de Privacidad.	12
Información General de Impuesto sobre el Uso de California	12
Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria	14

Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2018.	16
Formulario 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residentes de California	19
Formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California	23
Instrucciones para el Formulario FTB 3514 SP.	25
Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California	30
Formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia.	37
Instrucciones para el Formulario FTB 3532 SP.	39
Tabla 2EZ de Impuesto para Soltero de California de 2018.	41
Tabla 2EZ de Impuesto para Casado/RDP que presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a) de California de 2018	47
Tabla 2EZ de Impuesto para Cabeza de Familia de California de 2018	58
¿Necesita Asistencia? ¡Estamos Aquí para Ayudar!	63

Qué Hay de Nuevo y Otra Información Importante para el 2018

Contribuciones Voluntarias –

Usted podría contribuir a los siguientes fondos nuevos:

- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos
- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Alianza Nacional de Enfermedades Mentales de California
- Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Escuelas, No Prisiones

Reforma Tributaria Federal – La Ley de Empleos y Reducción de Impuestos (TCJA)² que fue firmada como ley el 22 de diciembre de 2017, hizo cambios al Código de Impuestos Internos (IRC).² Por lo general, el Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California **no se** ajusta a los cambios. Los contribuyentes de California continúan siguiendo el IRC a partir de la fecha especificada del primero de enero de 2015 con modificaciones.

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC) – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del 1 de enero de 2018, el límite de edad para un individuo que reúne los requisitos sin un hijo calificado ha sido revisado a 18 años de edad o más. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque **EITC** u obtenga el formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California.

Para los años tributarios a partir de o después del primero de enero de 2017, California se ajusta a la ley federal para incluir en la definición del ingreso del trabajo, los ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Si usted tiene ingresos de trabajo por cuenta propia, no puede utilizar el formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o e-file.¹

El límite de ingresos del trabajo también ha aumentado. Ahora usted podría calificar para el EITC² reembolsable si ha recibido ingresos menores de \$24,951.

Anexo X, Explicación sobre los Cambios de la Declaración Enmendada de California – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2017, use el Anexo X para determinar cualquier cantidad adicional que usted debe o un reembolso que se le debe a usted, y para proporcionar un(los) motivo(s) para enmendar su declaración de impuestos presentada anteriormente. Para información adicional, vea “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2018” en la página 16.

Retiro Electrónico de Fondos (EFW) – Haga pagos de extensión usando un software para preparar impuestos. Verifique con su proveedor de software si éste soporta la opción EFW² para hacer pagos de extensión.

Pagos y Créditos Aplicados al Impuesto sobre el Uso – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, si un contribuyente incluye el impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso personal, pagos y créditos serán aplicados primero al impuesto sobre el uso, después hacia el impuesto sobre el ingreso, intereses y multas. Información adicional se puede encontrar en las instrucciones del Formulario 540 2EZ SP, para la línea 25.

MyFTB

¡Haga la temporada de impuestos más sencilla! ¡Revise MyFTB¹ para obtener información sobre sus formularios emitidos por el FTB como el 1099-G, 1099-INT, datos sobre su sueldo y retención en California, y más! Visite ftb.ca.gov e inicie la sesión o regístrese en MyFTB.¹

Reembolso por Depósito Directo

Usted puede solicitar un depósito directo del reembolso en su declaración de impuestos ya sea que la presente usando e-file o una declaración en papel. Asegúrese cuidadosamente de incluir su número de cuenta y de ruta, y compruebe la exactitud de sus números.

Depósito Directo para los Planes 529 de Ahorro Universitario de ScholarShare

Si usted tiene una cuenta del plan 529 de Ahorro Universitario ScholarShare que es mantenida por la Junta de Inversiones de ScholarShare, usted podría pedir que su reembolso sea depositado directamente a su cuenta de ScholarShare.

Pagos Electrónicos Obligatorios

Se requiere que usted remita todos sus pagos electrónicamente una vez que haga un pago estimado o de extensión que exceda \$20,000 o si usted presenta una declaración de impuestos original con una obligación tributaria total mayor de \$80,000. Una vez que usted cumple con este límite, todos los pagos subsiguientes, independientemente de la cantidad, tipo de impuesto, o año tributable deben ser remitidos electrónicamente. El primer pago que daría inicio al requisito de *mandatory e-pay* (pago electrónico obligatorio)¹ no tiene que ser hecho electrónicamente. Los individuos que no envíen el pago electrónicamente serán sujetos a una multa de 1% por incumplimiento.

Usted puede solicitar una renuncia de pago electrónico obligatorio si uno o varios de los siguientes puntos son ciertos:

- Usted no ha hecho un pago estimado de impuesto o de extensión que exceda \$20,000 durante el año tributable actual o anterior.
- Su obligación tributaria total reportada para el año tributable anterior no excedió los \$80,000.
- La cantidad que usted pagó no es representativa del total de su obligación tributaria.

Para más información o para obtener una *waiver form* (formulario de renuncia),¹ visite ftb.ca.gov/e-pay.¹ Los pagos electrónicos se pueden hacer usando Web Pay¹ en el sitio web del Franchise Tax Board (FTB),² EFW² como parte de la presentación electrónica de la declaración de impuestos (*e-file*),¹ o con su tarjeta de crédito.

Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Bajo la ley de California, las RDP² deben presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso de California usando el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado. Las RDP tienen los mismos beneficios legales, protecciones, y responsabilidades que las parejas casadas a menos que se especifique lo contrario. Si usted entró en una unión legal del mismo sexo en otro estado, que no sea un matrimonio, y se determinó que esa unión es sustancialmente equivalente a una relación de pareja doméstica registrada de California, se requiere que usted presente una declaración de impuestos sobre el ingreso de California usando el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado.

Para propósitos de su impuesto sobre el ingreso de California, referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refiere a una RDP, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada según lo que aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB Pub. 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre impuestos para parejas domésticas registradas).¹

Cabeza de Familia – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia (HOH)² presenten el Formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia, para reportar cómo fue determinado el estado civil de HOH.

A partir del año tributario 2018, si usted no adjunta un formulario FTB 3532 SP completo a su declaración de impuestos, le negaremos su estado civil de Cabeza de Familia. Para más información sobre los requisitos para la presentación de Cabeza de Familia, visite ftb.ca.gov y busque **HOH**.¹

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Calificando para usar el Formulario 540 2EZ SP

Consulte la siguiente tabla para asegurarse que califica para usar el Formulario 540 2EZ SP.

General	<ul style="list-style-type: none"> Residente de California todo el año No es ciego
Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> Soltero Casado/RDP que presenta una declaración conjunta Cabeza de Familia Viudo(a) Calificado(a)
Usted podría	<ul style="list-style-type: none"> Ser reclamado como dependiente por otro contribuyente (vea Nota a continuación) Tener 65 años de edad o más y reclamar la exención de personas de la tercera edad. Si usted (o su cónyuge/RDP) cumple los 65 años el primero de enero de 2019 se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2018.
Dependientes	0 – 3 permitidos
Tipos de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Salarios, sueldos y propinas Becas de compensación de estudios y de desarrollo profesional tributables (solo si es reportado en el Formulario federal W-2) Ganancias de capital provenientes de fondos mutuos (reportados en el Formulario 1099-DIV, en el recuadro 2a solamente) Intereses y Dividendos Pensión Desempleo Ausencia Familiar Pagada Seguro Social de los EE. UU. Nivel 1 y Nivel 2 de Jubilación Ferroviaria
Ingreso Total	<ul style="list-style-type: none"> \$100,000 o menos (soltero o cabeza de familia) \$200,000 o menos (casado/RDP que presenta una declaración conjunta o viudo(a) calificado(a)) <p>Ingreso total incluye salarios, sueldos, propinas, becas de estudios o de desarrollo profesional tributables, intereses, dividendos, pensiones y ganancias de capital provenientes de fondos mutuos.</p>
Ajustes al Ingreso	No hay ajustes al ingreso total, tales como la deducción de intereses del préstamo estudiantil, deducción de IRA, etc.
Deducción	Solamente la deducción estándar. Si usted usa la deducción estándar modificada para dependientes, vea Nota a continuación.
Pagos	Solamente la retención mostrada en el(los) Formulario(s) federal(es) W-2 y 1099-R
Exenciones	<ul style="list-style-type: none"> Exención Personal (vea Nota a continuación) Exención de hasta tres dependientes Exención de Persona de la Tercera Edad
Créditos	<ul style="list-style-type: none"> Crédito de inquilino no reembolsable Crédito Tributario reembolsable por Ingreso del Trabajo de California

Nota: Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si usted puede ser reclamado como dependiente y **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted tiene un dependiente propio.
- Usted es soltero y su ingreso total es menor que, o igual a \$14,551.
- Usted es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o viudo(a) calificado(a) y su ingreso total es menor que, o igual a \$29,152.
- Usted es cabeza de familia y su ingreso total es menor que, o igual a \$20,652.
- Usted está obligado a usar una deducción estándar modificada para dependientes. Vea Preguntas Frecuentes, pregunta número 1, ¿Tengo que presentar una declaración?

Si no califica, visite ftb.ca.gov para información relacionada con **CalFile** o **e-file**.¹ o descargue e imprima el Formulario 540¹ en ftb.ca.gov/forms.

Si usted es un no residente o un residente de año parcial, obtenga el Formulario 540NR¹ Largo o Corto. Vea “Servicio Telefónico Automatizado” o visite ftb.ca.gov/forms.

Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación

Paso 1: ¿Es su ingreso bruto (todo el ingreso que recibió en la forma de dinero, bienes, propiedad y servicios de todas las fuentes que no son exentos de impuesto) mayor que la cantidad mostrada en la siguiente tabla de Ingreso Bruto de California para su estado civil de declaración, edad y número de dependientes? Si su respuesta es sí, se requiere que usted presente una declaración. Si su respuesta es no, vaya al Paso 2.

Paso 2: ¿Es su ingreso bruto ajustado (su ingreso bruto ajustado federal de todas las fuentes, reducido o aumentado por todos los ajustes de ingreso de California) mayor que la cantidad mostrada en la siguiente tabla de Ingreso Bruto Ajustado de California para su estado civil de declaración, edad y número de dependientes? Si su respuesta es sí, se requiere que usted presente una declaración. Si su respuesta es no, no se requiere que usted presente una declaración. Entonces, usted debe presentar una declaración de impuestos para reclamar su retención de impuesto. Usted podría reunir los requisitos para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo Federal; vea la página 63 para más información.

El 31 de diciembre de 2018, mi estado civil era:	y el 31 de diciembre de 2018, mi edad era: (Si usted cumple los 65 años el primero de enero de 2019 se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2018.)	Ingreso Bruto de California			Ingreso Bruto Ajustado de California		
		Dependientes			Dependientes		
		0	1	2 o más	0	1	2 o más
Soltero o Cabeza de Familia (Obtenga la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California.)	Menos de 65 años de edad 65 años de edad o más	17,693	29,926	39,101	14,154	26,387	35,562
		23,593	32,768	40,108	20,054	29,229	36,569
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta (El ingreso de ambos cónyuges/RDP debe ser combinado.)	Menos de 65 años de edad (ambos cónyuges/RDP) 65 años de edad o más (un cónyuge/RDP) 65 años de edad o más (ambos cónyuges/RDP)	35,388	47,621	56,796	28,312	40,545	49,720
		41,288	50,463	57,803	34,212	43,387	50,727
		47,188	56,363	63,703	40,112	49,287	56,627
Viudo(a) Calificado(a)	Menos de 65 años de edad 65 años de edad o más		29,926 32,768	39,101 40,108		26,387 29,229	35,562 36,569
Dependiente de otra persona – Cualquier estado civil	Cualquier edad	Más que su deducción estándar, vea Preguntas Frecuentes, pregunta número 1.					

¹ Disponible solo en inglés

Preguntas Frecuentes

1. ¿Tengo que presentar una declaración?

Por lo general, usted debe presentar una declaración de impuestos de California si usted es:

Soltero o cabeza de familia y cualquiera de las siguientes aplica:

- Ingreso bruto es más de \$17,693
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$14,154

Casado/RDP que presenta una declaración conjunta y cualquiera de las siguientes aplica:

- Ingreso bruto es más de \$35,388
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$28,312

Viudo(a) calificado(a) y cualquiera de las siguientes aplica:

- Ingreso bruto es más de \$29,926
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$26,387

Puede ser reclamado como dependiente de otro contribuyente y su ingreso bruto o su ingreso bruto ajustado es más que su deducción estándar.

Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de su sueldo, salario y propinas son menos que las siguientes cantidades basado en su estado civil:

Soltero	\$4,051
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, o viudo(a) calificado(a)	\$8,452

Las cantidades de arriba representan la deducción estándar menos \$350.

Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente en línea usando **CalFile o e-file**.¹

Vea “Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación.”

2. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Por todo California, en más de 1,200 sitios hay voluntarios capacitados que ofrecen ayuda gratuita durante la temporada de impuesto a personas que necesitan presentar declaraciones de impuestos sobre el ingreso federales y estatales sencillas. Muchas bases militares también ofrecen este servicio para miembros de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Visite ftb.ca.gov y busque **vita** para encontrar una lista de las ubicaciones participantes o llame al FTB al 800.852.5711 para encontrar una ubicación cerca de usted.

3. ¿Cuándo debo presentar mi declaración?

Presente la declaración y pague para el 15 de abril de 2019, pero si no puede presentar su declaración para esa fecha, usted obtiene una extensión automática sin usar papel, para presentar hasta el 15 de octubre de 2019. Cualquier impuesto adeudado debe de ser pagado para el 15 de abril de 2019, para evitar multas e intereses. Vea el formulario FTB 3519 SP. No puede usar el Formulario 540 2EZ SP si hace un pago de extensión usando el formulario FTB 3519 SP. Usted puede presentar su declaración de impuestos por medio de CalFile, e-file, o usando el Formulario 540, o el Formulario 540NR Largo.¹

Si usted está en el servicio militar, podría tener derecho a ciertas extensiones. Para más información, obtenga la publicación FTB Pub. 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información de Impuestos para Personal Militar).¹

4. No tengo mis W-2. ¿Qué debo hacer?

Si no recibió todos sus Formularios federales W-2 para el 31 de enero de 2019, comuníquese con su empleador. Solo un empleador puede emitir o corregir un Formulario W-2. Información de sueldo y retención de California está disponible en MyFTB¹ en ftb.ca.gov. Para más información, llame al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas y cuando se le indique, oprima el código **204**.

5. ¿Es el depósito directo seguro?

El depósito directo es seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta bancaria, llene la información de cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 33 y línea 34. Anote los números de ruta y de cuenta e indique el tipo de cuenta.

6. Descubrí un error en mi declaración de impuestos. ¿Qué debo hacer?

Si usted descubre un error en su declaración de impuestos sobre el ingreso de California después de que la presentó (en papel o e-file), presente un Formulario 540 2EZ SP enmendado y adjunte el Anexo X para corregir su declaración de impuestos previamente presentada. Obtenga el Anexo X en ftb.ca.gov/forms o llame al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas, y cuando se le indique oprima el código **908**.¹

7. Debo impuestos, pero no tengo el dinero. ¿Qué puedo hacer?

Podría solicitar aprobación para hacer pagos mensuales, si usted no puede pagar para la fecha de vencimiento o antes. Usted podría pagar usando Web Pay¹ o una tarjeta de crédito. Vea “Pagando Sus Impuestos,” para información sobre Web Pay, Tarjeta de Crédito, y Solicite Pagos Mensuales.

8. ¿Cómo puedo averiguar sobre el estado de mi reembolso?

Visite ftb.ca.gov y busque **estado de reembolso** o llame al 800.338.0505.

9. ¿Por cuanto tiempo debo guardar mis documentos de impuestos?

Por lo general, mantenga sus documentos de impuesto de California por lo menos cuatro años de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos o cuatro años del día en que usted presentó su declaración de impuestos, lo que ocurra más tarde. Sin embargo, un período de extensión podría aplicarse a las declaraciones de impuesto de California o federal relacionadas con, o sujetas a una auditoría federal.

10. Me mudaré después de presentar mi declaración de impuestos. ¿Cómo notifico al FTB de mi nuevo domicilio?

Visite ftb.ca.gov e inicie la sesión o regístrese en MyFTB¹ o llame al 800.852.5711 y siga las instrucciones grabadas para reportar un cambio de domicilio. También podría usar el formulario FTB 3533, *Change of Address for Individuals* (Cambio de Domicilio para Individuos).¹ Este formulario está disponible en ftb.ca.gov/forms. Si cambia su domicilio en línea o por teléfono, usted no necesita presentar el formulario FTB 3533.¹

11. El Servicio de Impuestos Internos (IRS) hizo cambios a mi declaración de impuestos federal. ¿Qué debo hacer?

Si el IRS² examina y hace cambios a su declaración de impuestos federal y usted debe impuesto adicional, reporte estos cambios al FTB dentro de un plazo de seis meses de la fecha de la determinación final federal. Si los cambios que hizo el IRS resultan en un reembolso para su declaración de California, reclame su reembolso dentro de dos años de la fecha de la determinación final federal. Puede presentar un formulario 540 2EZ SP enmendado para corregir su declaración de impuestos sobre el ingreso previamente presentada o puede enviar una copia de los cambios federales a:

ATTN RAR/VOL MS F310
FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 1998
RANCHO CORDOVA CA 95741-1998

o envíe por Fax la información al 916.843.2269

Si usted tiene una pregunta **relacionada con el ajuste de auditoría del IRS** llame al 916.845.4028.

Para información general sobre impuestos o preguntas, por favor llame al 800.852.5711.

Sin importar el método que use para notificar al FTB, usted debe incluir una copia de la determinación final federal junto con todos los datos y anexos en los cuales se basó el ajuste federal. Obtenga la Publicación FTB 1008, *Federal Tax Adjustments and Your Notification Responsibilities to California* (Ajustes Tributarios Federales y sus Responsabilidades de Notificación a California),¹ para más información. Vea “Servicio Telefónico Automatizado.”

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

2018 Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del **primero de enero de 2015**, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Cosas que necesita saber antes de completar el Formulario 540 2EZ SP

Determine si califica para usar el Formulario 540 2EZ SP. Vea “Calificando para usar el Formulario 540 2EZ SP” en la página 3.

Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si:

- Usted presenta una declaración de impuestos conjunta y cualquiera de los cónyuges/RDP fue un no residente durante 2018. Use el Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos de un No Residente o Residente de Año Parcial de California).¹ Estos formularios están disponibles en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea usando **e-file**.¹
- Usted está casado/RDP y presenta una declaración de impuestos por separado. Obtenga el Formulario 540¹ en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹
- Tiene ingresos de una fuente fuera de California.
- Tiene ingresos de una fuente que no está mencionada en este formulario.
- Usted hizo pagos de impuesto estimado o tiene una transferencia de pagos de impuesto estimado de 2017.
- Usted tiene Bienes Raíces u Otra Retención del Formulario 592-B, *Resident and Nonresident Withholding Tax Statement* (Declaración de Retención de Impuestos de Residentes y No Residentes)¹ o del Formulario 593, *Real Estate Withholding Tax Statement* (Declaración de Retención de Impuestos sobre Bienes Raíces).¹

Nota: Las líneas en el Formulario 540 2EZ SP están numeradas con alteraciones en la secuencia de los números de línea. Por ejemplo, las líneas 14 al 15 no aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, así que el número de línea que sigue la línea 13 en el Formulario 540 2EZ SP es la línea 16.

Si necesita enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California, complete un Formulario 540 2EZ SP enmendado y marque el recuadro en la parte superior del Formulario 540 2EZ SP indicando una declaración ENMENDADA. Adjunte el *Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes* (Anexo X, Explicación sobre los Cambios de la Declaración Enmendada de California)¹ al Formulario 540 2EZ SP enmendado. Para instrucciones específicas, vea “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2018” en la página 16.

Los beneficios del seguro social podrían ser tributables para propósitos de impuestos federales pero **no** son tributables para propósitos de impuestos de California.

Instrucciones Específicas para Cada Línea

Nombre(s) y Domicilio

Escriba en letra de molde su primer nombre, inicial, apellido, y domicilio en los espacios correspondientes en la parte superior del formulario.

Sufijo

Use el campo de Sufijo para diferenciar el orden generacional tales como, “SR”, “JR”, “III”, “IV”. No anote sufijos académicos, profesionales, u honoríficos.

Información Adicional

Solo use el campo de Información Adicional para el nombre de la “persona a cargo” y otra información suplementaria del domicilio.

Domicilio Extranjero

Si tiene un domicilio extranjero, siga la práctica del país para anotar la ciudad, condado, provincia, estado, país, y código postal, según lo que aplique, en los recuadros apropiados. **No** abrevie el nombre del país.

Número de Seguro Social (SSN) o Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)

Anote su número de Seguro Social (SSN)² o Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)² en los espacios correspondientes. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, anote el SSN o ITIN en el mismo orden que los nombres.

Si usted no tiene un SSN porque usted no es residente o es residente extranjero para propósitos de impuestos federales, y el Servicio de Impuestos Internos (IRS)² le emitió un ITIN, anote el ITIN en el espacio correspondiente para el SSN.

El ITIN es un número de tramitación de impuesto emitido por el IRS a los extranjeros nacionales e individuos que tienen una obligación de declarar impuestos federales pero no califican para obtener un SSN. El ITIN es un número de nueve dígitos que siempre empieza con el número 9.

Fecha de Nacimiento

Anote su fecha de nacimiento (mes/día/año (mm/dd/aaaa)) en los espacios correspondientes. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado, anote las fechas de nacimiento en el mismo orden que los nombres.

Nombre Previo

Si presentó su declaración de impuestos de 2017 bajo un apellido diferente, **solo** escriba el apellido que usó en la declaración de impuestos de 2017.

Línea 1 hasta la línea 5 – Estado Civil

Marque el recuadro del estado civil en el Formulario 540 2EZ SP que le corresponde.

Si su estado civil de California es diferente a su estado civil federal, marque el recuadro que aparece arriba del estado civil a la derecha.

Lista para Comprobar su Estado Civil

Elija solamente un estado civil. Su estado civil para California debe ser el mismo que el estado civil que usó en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal.

Excepción:

Las parejas domésticas registradas (RDP) que presentan una declaración federal como soltero deben presentar como casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta por separado para California. Si usted es una RDP y presenta una declaración federal como cabeza de familia, usted podría presentar como cabeza de familia para California, solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una relación de pareja doméstica registrada.

Soltero

Usted es soltero si **cualquiera** de lo siguiente fue cierto el 31 de diciembre de 2018:

- Usted no estaba casado o en una relación RDP.
- Usted recibió un decreto final de divorcio o separación legal, o su relación RDP fue terminada.
- Usted quedó viudo antes del primero de enero de 2018 y no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en 2018 (vea Viudo[a] Calificado[a]).

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta

Usted podría presentar como casado/RDP que presenta una declaración conjunta si **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted era casado/RDP a partir del 31 de diciembre de 2018, incluso si usted no vivió con su cónyuge/RDP a finales de 2018.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2018 y usted no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en el 2018.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2019 antes que la declaración de 2018 fuera presentada.

Una pareja casada o RDP podría presentar una declaración conjunta, incluso si solo uno de ellos tuvo ingreso, o si no vivieron juntos todo el año. Sin embargo, ambos deben firmar la declaración de impuestos.

Cabeza de Familia

Para los requisitos específicos que deben cumplirse para calificar para el estado civil de cabeza de familia, obtenga la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California. En general, el estado civil de cabeza de familia es para individuos que no están casados y ciertos individuos casados o en una relación RDP viviendo separados que proporcionan un hogar para un pariente específico. Usted podría tener el derecho de usar el estado civil de cabeza de familia si **todo** lo siguiente aplica:

- Usted no estaba casado ni en una relación RDP, o usted cumplió con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una relación RDP el 31 de diciembre de 2018.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar en el año 2018.
- Por más de la mitad del año, su hogar fue el hogar principal para usted y uno de los parientes específicos quien por ley puede calificarlo para el estado civil de cabeza de familia.
- El pariente que vivió con usted cumplió con los requisitos para ser un hijo calificado o un pariente calificado.
- Usted no fue un no residente extranjero en ningún momento durante el año.

Para que un niño califique como su hijo de crianza para propósitos de cabeza de familia, el niño tiene que haber sido colocado con usted por una agencia autorizada o por orden de un tribunal (una corte).

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia presenten el formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia, para reportar cómo fue determinado el estado civil de cabeza de familia (HOH).²

Viudo(a) Calificado(a)

Usted es un viudo(a) calificado(a) si **todo** lo siguiente aplica:

- Su cónyuge/RDP falleció en el 2016 o 2017, y usted no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en el 2018.
- Usted tiene un hijo, hijastro o hijo adoptivo (no un hijo de crianza) a quien puede reclamar como dependiente o podría reclamar como dependiente, excepto que, para el 2018:
 - El hijo tuvo ingreso bruto de \$4,150 o más;
 - El hijo presentó una declaración conjunta, o
 - Usted podría ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.

Si el hijo no es reclamado como su dependiente, anote el nombre del hijo en el espacio para la anotación bajo el estado civil "Viudo(a) calificado(a)."

- Este hijo vivió en su hogar todo el 2018. Ausencias temporales, tales como por la escuela, vacaciones o cuidado médico, cuentan como tiempo vivido en el hogar.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar para este hijo.
- Usted podría haber presentado una declaración conjunta con su cónyuge/RDP el año en que él o ella falleció, incluso si usted realmente no lo hizo.

Anote el año en que su cónyuge/RDP falleció en su declaración de impuestos.

Línea 6 – ¿Puede usted ser reclamado como dependiente?

Si alguien puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge/RDP) como dependiente en su declaración de impuestos, incluso si ellos eligen no hacerlo, y su ingreso total es menos que las siguientes cantidades basadas en su estado civil o tiene un dependiente, no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Soltero	\$14,551
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o viudo(a) calificado(a)	\$29,152
Cabeza de Familia	\$20,652

Nota: Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de sus sueldos son menos que las siguientes cantidades basadas en su estado civil:

Soltero	\$4,051
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, o viudo(a) calificado(a)	\$8,452

Si usted puede ser reclamado como dependiente y puede usar el Formulario 540 2EZ SP marque el recuadro en la línea 6 y siga las instrucciones de la línea 17.

Línea 7 – Personas de la Tercera Edad

Si usted (o si es casado/RDP, su cónyuge/RDP) tiene 65 años de edad o más, anote 1; si ambos tienen 65 años de edad o más, anote 2.

Si usted (o si es casado/RDP, su cónyuge/RDP) cumple los 65 años de edad el primero de enero de 2019, se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2018.

Línea 8 – Dependientes

Usted debe anotar el primer nombre, apellido, número de seguro social, y parentesco de cada uno de los dependientes que usted tiene el derecho a reclamar. Si su hijo dependiente nació y falleció en el año 2018 y usted no tiene el número de seguro social del hijo, anote "Died" (falleció) en el campo del número de seguro social e incluya una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes del hospital. El documento debe mostrar que el hijo nació vivo. Si usted reclama más de tres dependientes obtenga el Formulario 540 en línea en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

¿Tiene usted gastos de Cuidado de Niño o Dependiente? De ser así, podría calificar para un crédito. Para más información, obtenga el formulario FTB 3506, *Child and Dependent Care Expenses Credit* (Crédito por Gastos de Cuidado de Hijos Menores y Dependientes).¹ La manera más fácil de reclamar este crédito es usando **CalFile** o **e-file**.¹ **Este crédito no podría ser reclamado en el Formulario 540 2EZ SP.**

Línea 9 – Total de los Salarios

Anote la cantidad del Formulario federal W-2, recuadro 16. Si usted tiene más de un Formulario W-2, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 16.

Por lo general, el recuadro 1 y el recuadro 16 del Formulario federal W-2 deben contener las mismas cantidades. Si son diferentes porque usted tuvo ingreso de una fuente fuera de California, usted no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Línea 10 – Ingreso Total de Intereses

Anote el ingreso de intereses mostrado en el Formulario 1099-INT, Ingreso de Intereses, recuadro 1.

Sugerencia No incluya las cantidades mostradas en el Formulario 1099-INT, recuadro 3, *Interest on U.S. Savings Bonds and Treasury Obligations* (Intereses sobre Bonos de Ahorros de los EE.UU. y de títulos de deuda del Tesoro).¹ Este interés no es sujeta a impuestos por California.

Línea 11 – Ingreso Total de Dividendos

Por lo general, la cantidad del ingreso de dividendos tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad del ingreso de dividendos que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Dividendos de intereses exentos proveniente de fondos mutuos.
- Dividendos de patrocinio no en efectivo provenientes de cooperativas agrícolas o asociaciones mutuas.
- Dividendos de intereses federales exentos de otros estados o sus obligaciones municipales y/o provenientes de fondos mutuos.
- Dividendos en el año de distribución de corporaciones extranjeras controladas.
- Ganancias de capital en el año de distribución de una compañía de inversiones reguladas.
- Distribuciones de ingresos generados antes de 1987 provenientes de una corporación S.

Si usted tiene una diferencia federal/estatal en la cantidad de ingreso de dividendos tributables, no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.¹

Línea 12 – Ingreso Total de Pensión

Por lo general, la cantidad de ingreso de pensión tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de pensión que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Beneficios de Nivel 2 de una jubilación ferroviaria.
- Distribuciones parcialmente tributables de un plan de pensión.
- Anualidad de retiro entre el primero de julio de 1986, y el primero de enero de 1987, y eligió usar la regla de tres años para propósitos de California y las reglas de anualidades para propósitos federales.

Para más información sobre la *Pension Protection Act of 2006* (Ley de Protección de Pensiones de 2006 federal),¹ visite ftb.ca.gov y busque *conformity*.¹ **Si usted tiene una diferencia estatal/federal en la cantidad tributable de ingreso de pensiones, usted no puede presentar un Formulario 540 2EZ SP.** Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **e-file**.¹

Línea 13 – Total de Distribuciones de Ganancias de Capital Provenientes de Fondos Mutuos

Por lo general, la cantidad de ganancias de capital tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Si usted recibió distribuciones de ganancias de capital provenientes de un fondo mutuo, repórtelo en la línea 13, si ambas de las siguientes aplican:

- Usted recibió el Formulario 1099-DIV con una cantidad en el recuadro 2a.
- El Formulario 1099-DIV no tiene cantidades en los recuadros 2b, 2c, o 2d.

Si usted tiene otras ganancias de capital, usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en ftb.ca.gov/forms o presente su declaración en línea a través de **e-file**.¹

Línea 17 – Impuesto

La deducción estándar y el crédito de exención personal ya están integrados en las Tablas 2EZ y no se reportan en la declaración de impuestos.

¹ Disponible solo en inglés

Si usted no marcó el recuadro en la línea 6 siga las instrucciones a continuación.

Use la Tabla 2EZ de California para su estado civil para completar la línea 17. La Tabla 2EZ en este folleto le da el crédito de la deducción estándar para su estado civil, el crédito de exención personal y el crédito de exención de dependiente. Hay tres tablas distintas. Asegúrese que esté usando la tabla correcta. Si su estado civil es:

Soltero	Vaya a la página 41
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) Calificado(a)	Vaya a la página 47
Cabeza de Familia	Vaya a la página 58

Si marcó el recuadro en la línea 6, complete la Hoja de Cálculo para Impuesto de Dependiente a continuación.

Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente	
1. Usando la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 16, y su estado civil, anote el impuesto de la Tabla 2EZ: Si su estado civil es: • Soltero, vaya a la página 41 • Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) Calificado(a), vaya a la página 47 • Cabeza de familia, vaya a la página 58	} 1 _____
2. Si usted es soltero o cabeza de familia, anote \$118 • Si es casado/RDP y ambos cónyuges/RDP pueden ser reclamados como dependiente por otro contribuyente, anote \$236 • Si es casado/RDP y solamente un cónyuge/RDP puede ser reclamado, anote \$118 • Si es viudo(a) calificado(a), anote \$236	} 2 _____
3. Sume la línea 1 y la línea 2. Anótelos aquí e inclúyalos en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17	3 _____

Línea 18 – Exención de Personas de la Tercera Edad

Si usted anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$118. Si usted anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$236.

Usted no puede reclamar este crédito de exención si alguien más lo puede reclamar como dependiente en su declaración de impuestos.

Línea 19 – Crédito de Inquilino No Reembolsable

Si usted fue residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las preguntas en la página 11 para ver si califica.

Línea 22 – Total de Impuesto Retenido

Anote la cantidad del(de los) Formulario(s) federal(es) W-2, recuadro 17, o Formulario 1099-R, recuadro 12. Si usted tiene más de un Formulario federal W-2, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 17. Si usted tiene más de un Formulario federal 1099-R, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 12. FTB verifica todas las retenciones reclamadas de los Formularios federales W-2 o 1099-R con el *Employment Development Department (EDD)* (Departamento de Desarrollo del Empleo de California [EDD])².

Línea 23 – Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)

Anote su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California.

Impuesto sobre el uso

Línea 25. Impuesto sobre el uso.

Debe introducir un número en esta línea. Si el monto adeudado es cero, debe marcar la casilla correspondiente para indicar que no debe impuestos sobre el uso o que pagó su obligación tributaria directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (anteriormente conocido como la Directiva de Impuestos Sobre las Ventas, Uso y Otros).

¹ Disponible solo en inglés
² Por sus siglas en inglés

Es posible que deba impuestos sobre el uso si compró artículos de vendedor(es) ubicado(s) fuera del estado de California (por ejemplo, compras realizadas por teléfono, en línea, por correo, o en persona), no pagó el impuesto sobre las ventas o el uso de California y usted usa esos artículos en California.

Si tiene alguna pregunta con respecto a una compra está sujeta a impuestos, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov, o llame al Centro de Servicio al Cliente al 1 800-400-7115 o (TTY) 711 (para personas con discapacidades auditivas y del habla).

Algunos contribuyentes están obligados a declarar las compras comerciales sujetas a impuestos sobre el uso directamente al Departamento de Administración Impuestos y Cuotas de California. Sin embargo, pueden reportar ciertas compras personales sujetas a impuestos sobre el uso en la declaración de impuestos del Franchise Tax Board de California.

Usted no puede declarar compras comerciales sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración del impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board si:

- Tiene o está obligado a tener un permiso de vendedor de California.
- Recibe \$100,000 o más anualmente en entrada bruta por sus operaciones comerciales.
- Está registrado u obligado a registrarse con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para declarar el impuesto sobre el uso.

Nota: Usted no puede declarar el impuesto sobre el uso relacionado con ciertos tipos de transacciones en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board. Estos tipos de transacciones se describen detalladamente a continuación en las instrucciones.

La Planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) y la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado (“Estimated Use Tax Lookup Table”) le ayudarán a determinar cuánto impuesto sobre el uso debe declarar. Si debe impuestos sobre el uso, pero no los declara en su declaración de impuesto sobre el ingreso, debe declarar y pagar el impuesto al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California. Para obtener información sobre cómo declarar el impuesto sobre el uso directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, visite su sitio web en cdtfa.ca.gov y escriba “Find Information About Use Tax” (buscar información acerca del impuesto sobre el uso) en la barra de búsqueda.

El no declarar y pagar los impuestos a tiempo puede dar lugar al cobro de intereses, multas y cargos.

En la página 12, encontrará una explicación general del impuesto sobre el uso de California.

Planilla de impuesto sobre el uso

Debe utilizar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular su obligación tributaria si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- Usted prefiere calcular el monto del impuesto sobre el uso adeudado basándose en sus compras reales sujetas al impuesto, en lugar de basarse en un estimado.
- Usted debe impuesto sobre el uso por un artículo que compró para uso en un negocio u oficio, y no está registrado ni obligado a registrarse con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para declarar impuestos sobre las ventas o el uso.
- Usted debe impuesto sobre el uso por compras de artículos individuales con un precio de compra de \$1,000 o más cada uno.

Ejemplo 1: Usted compró un televisor por \$2,000 de un vendedor minorista ubicado fuera del estado que no le cobró el impuesto. Debe usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto que debe por el televisor, ya que su precio es de \$1,000 o más.

Ejemplo 2: Usted compró un monitor de computadora por \$300, una moneda antigua por \$500, y ropa de diseñador por \$250 en comercios minoristas ubicados fuera del estado que no le cobraron el impuesto. Aunque el precio total de todos los artículos es \$1,050, el precio de cada artículo es menor a \$1,000. Dado que ninguno de estos artículos individuales cuesta \$1,000 o más, no tiene obligación de usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”), y puede optar por usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado (“Estimated Use Tax Lookup Table”).

Si su compra consiste de una combinación de artículos comprados para uso personal por \$1,000 o más cada uno, y/o artículos comprados para uso en un negocio u oficio además de artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000, usted puede optar por:

- Usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto que debe por todas las compras, o
- Usar la planilla de impuesto sobre el uso (“Use Tax Worksheet”) para calcular el impuesto que debe por todos los artículos que compró para

uso personal por \$1,000 o más, así como por todos los artículos que compró para uso en su negocio u oficio.

- Use la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table) para estimar el impuesto sobre el uso que debe pagar por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000, y luego sume los montos y declare el impuesto sobre el uso total en la línea 25.

Ejemplo 3: El precio total de los artículos que compró en comercios minoristas ubicados fuera del estado que no cobraron el impuesto sobre el uso es de \$2,300. Estos incluyen un televisor de \$1,000, un cuadro de \$900, y una mesa de \$400 para su sala de estar.

- Puede optar por calcular el impuesto sobre el uso que debe sobre el precio total de \$2,300 usando la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") , o
- Puede optar por calcular el impuesto de uso adeudado sobre el precio de \$1,000 del televisor usando la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet) y estimar su obligación tributaria por el cuadro y la mesa con la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table), y luego sumar los montos y declarar el impuesto sobre el uso total en la línea 25.

**Planilla de impuesto sobre el uso (vea las instrucciones a continuación)
Solo use cifras enteras**

1. Ingrese las compras realizadas de vendedores ubicados fuera del estado por las cuales no se pagó el impuesto sobre ventas/uso de California. Si decide estimar el impuesto sobre el uso adeudado por artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000 cada uno, solo ingrese las compras de artículos con un precio de compra de \$1,000 o más, así como los artículos comprados para su negocio u oficio no registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California00
2. Ingrese la tasa de impuesto sobre las ventas y el uso que corresponde.
3. Multiplique la línea 1 por la tasa de impuestos de la línea 2. Ingrese el resultado aquí00
4. Si decide estimar el impuesto sobre el uso adeudado por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000 cada uno, ingrese el monto del impuesto sobre el uso adeudado según la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado ("Estimated Use Tax Lookup Table). Si todas sus compras están incluidas en la línea 1, escriba -0-00
5. Sume las líneas 3 y 4. Este es el total de su impuesto sobre el uso.00
6. Ingrese el impuesto sobre las ventas o sobre el uso que haya pagado a otro estado por las compras incluidas en la línea 1. Lea las instrucciones de la planilla a continuación00
7. Reste la línea 6 de la línea 5. Este es el total de impuesto sobre el uso adeudado. Ingrese el monto adeudado en la línea 25. Si la cantidad es menor que cero, escriba -0-00

Planilla, Línea 1, Compras sujetas al impuesto sobre el uso

Declare las compras de artículos que hubiesen estado sujetas al impuesto sobre las ventas si se hubiesen tratado de compras a un vendedor minorista de California, a menos que su recibo muestre que pagó el impuesto de sobre la venta de California directamente al minorista. Por ejemplo, por lo general, usted incluiría las compras de ropa, pero no las compras exentas de productos alimenticios o medicamentos recetados. Para obtener más información sobre compras exentas y no sujetas al impuesto, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov.

- Incluya gastos de manipulación.
- No incluya impuestos sobre las ventas o el uso pagados a otros estados con sus compras
- Solo ingrese las compras realizadas durante el periodo que corresponda a la declaración de impuestos que está presentando.
- Si usted viajó al extranjero y regresó a California con artículos en su equipaje, generalmente deberá pagar el impuesto sobre el uso basado en el precio de compra de los bienes enumerados en su Declaración de Aduana de los Estados Unidos, menos una exención de \$800 por persona. Con respecto a los artículos que trajo en su equipaje, debe declararlos si superan un valor de \$800 por persona. Esta exención de \$800 no aplica a las mercancías enviadas a California por correo o por medio de un transportista común. Debe declarar el valor total de los productos enviados por medio de un servicio de transporte terrestre o aéreo.
- Si su estado civil es "casado/pareja doméstica registrada que presenta una declaración por separado (married/RDP filing separately)," puede optar por declarar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado o el

monto total en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Si usted elige declarar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado, su cónyuge/ pareja doméstica registrada puede declarar la mitad restante en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board o en la declaración de impuesto sobre el uso individual disponible en el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Nota: Usted no puede declarar los siguientes tipos de compras en su declaración de impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board.

- Vehículos, embarcaciones, y remolques que deben registrarse con el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV).
- Casas móviles o autobuses comerciales que deben registrarse anualmente según lo exige el Código de Salud y Seguridad.
- Embarcaciones documentadas con la Guardia Costera de los Estados Unidos.
- Aviones.
- Ingresos de alquiler por arrendar maquinaria, equipos, vehículos, y otros bienes muebles tangibles a sus clientes.
- Cigarrillos y productos de tabaco cuando el comprador está registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California como consumidor de cigarrillos o productos de tabaco.

Planilla, Línea 2, Tasa de impuesto sobre las ventas y el uso

Ingrese la tasa de impuesto sobre las ventas y el uso que aplica al lugar en California donde se usó, almacenó, consumió, o regaló la propiedad. Para encontrar su tasa de impuesto sobre las ventas y el uso, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov y escriba "City and County Sales and Use Tax Rates" (tasas de impuestos sobre las ventas y el uso de las ciudades y condados) en la barra de búsqueda. También puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 800-400-7115 o (TTY) 711 (para discapacidades auditivas y del habla).

Planilla, Línea 6, Crédito por impuestos pagados a otro estado

Éste es un crédito por el impuesto pagado a otros estados por las compras declaradas en la línea 1. Usted no puede reclamar un crédito por un monto mayor al impuesto sobre el uso que se le impone en California. Por ejemplo, si usted pagó \$8.00 de impuesto sobre la venta a otro estado por una compra, y hubiese pagado \$6.00 en California, solo puede reclamar un crédito de \$6.00 por esa compra.

Tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado

Puede usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado para estimar y declarar el impuesto adeudado por los artículos que compró para uso personal por menos de \$1,000 cada uno. Esta opción solo está disponible si tiene permitido declarar el impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso del Franchise Tax Board y no está obligado a usar la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") para calcular el impuesto sobre el uso adeudado por todas sus compras. Simplemente incluya la obligación tributaria por uso que corresponde a sus ingresos brutos ajustados de California (los cuales se encuentran en la línea 16) e ingrese el monto en la línea 25. No se le cobrarán impuestos adicionales sobre el uso por artículos comprados para uso personal por menos de \$1,000 cada uno.

No puede usar la tabla de búsqueda de impuesto sobre el uso estimado para estimar y declarar el impuesto adeudado por el uso de artículos comprados para su negocio, ni por artículos comprados para uso personal por \$1,000 o más cada uno. Consulte las instrucciones de la planilla de impuesto sobre el uso ("Use Tax Worksheet") si tiene una combinación de compras de artículos para uso personal adquiridas por menos de \$1,000 cada una y compras de artículos para uso personal adquiridas por \$1,000 o más.

Obligación tributaria en impuesto sobre el uso basada en el rango de ingresos brutos ajustados (AGI)

Rango de Ingresos Brutos Ajustados	Obligación Tributaria en Impuesto Sobre Uso
Menos de \$10,000	\$2
De \$10,000 a \$19,999	\$7
De \$20,000 a \$29,999	\$11
De \$30,000 a \$39,999	\$16
De \$40,000 a \$49,999	\$21
De \$50,000 a \$59,999	\$25
De \$60,000 a \$69,999	\$30
De \$70,000 a \$79,999	\$34
De \$80,000 a \$89,999	\$39
De \$90,000 a \$99,999	\$44
De \$100,000 a \$124,999	\$52
De \$125,000 a \$149,999	\$63
De \$150,000 a \$174,999	\$75
De \$175,000 a \$199,999	\$86

Más De \$199,999 – Multiplique el Ingreso Bruto Ajustado por 0.046% (0.00046)

¹ Disponible solo en inglés

Ingrese su obligación tributaria del impuesto de uso en la línea 4 de la planilla, o, si no está obligado a usar la planilla, ingrese el monto de su obligación tributaria en la Línea 25 de su declaración del impuesto sobre el ingreso del Franchise Tax Board.

Línea 29 – Impuesto Adeudado

Si la cantidad en la línea 26 es menos que la cantidad en la línea 21, reste la cantidad en la línea 26 de la cantidad en la línea 21. Anote el resultado en la línea 29. Su impuesto es más que sus créditos y retenciones.

El aumentar sus retenciones puede eliminar la necesidad de hacer un pago grande con su declaración de impuestos. Para aumentar su retención, complete el Formulario DE 4 del EDD, *Employee's Withholding Allowance Certificate* (Certificado de Retención de Empleados),¹ y entréguelo al personal de nómina designado de su empleador. Usted puede obtener este formulario de su empleador o por teléfono llamando al EDD al **888.745.3886**. Usted puede descargar el DE 4 en edd.ca.gov o visite ftb.ca.gov y busque **de 4**. Si usted no pagó lo suficiente a través de la retención, usted podría tener una multa por pago insuficiente. El FTB calculará la multa por pago insuficiente por usted.

Línea 30 – Contribuciones Voluntarias

Usted puede hacer contribuciones voluntarias a los fondos que aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 3. Vea "Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria" para más información.

También podría contribuir cualquier cantidad al **Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parque**. Para recibir un solo pase de parque anual, su contribución debe ser igual o mayor que \$195. Cuando corresponda, FTB enviará su nombre y domicilio de su declaración de impuestos al *Department of Parks and Recreation (DPR)* (Departamento de Parques y Recreación [DPR]),² quien le emitirá un solo *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día). Solo un pase será proporcionado por declaración de impuestos. Usted podría ponerse en contacto directamente con DPR para comprar pases adicionales. Si hay un error en su declaración de impuestos en el cálculo de las contribuciones totales o si no permitimos la contribución solicitada porque no hay crédito disponible para el año tributario, su nombre y domicilio no serán enviados al DPR. Toda contribución de menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información, visite parks.ca.gov/annualpass/ o por correo electrónico info@parks.ca.gov.

Línea 31 – Cantidad Adeudada

Si usted no tiene una cantidad en la línea 28, sume la cantidad en la línea 27, la línea 29, y la línea 30. Anote el resultado en la línea 31.

Si usted tiene una cantidad en la línea 28 y la cantidad en la línea 30 es más que la línea 28, reste la línea 28 de la línea 30. Anote la diferencia en la línea 31.

Pagando Sus Impuestos

Usted debe pagar 100% de la cantidad que usted debe para el 15 de abril de 2019 para evitar intereses y multas de pago incompleto. Sin embargo, la multa de pago incompleto será anulada si 90% del impuesto mostrado en la declaración de impuestos es pagado para la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Hay varias maneras de pagar su impuesto:

- Retiro electrónico de fondos (e-file solamente)
- Pague en línea/Web Pay
- Tarjeta de crédito
- Cheque o giro postal
- Pagos mensuales

Retiro Electrónico de Fondos

Si usa Calfile o e-file,¹ en vez de pagar por cheque, usted puede usar esta conveniente opción. Simplemente proporcione su información bancaria, la cantidad que desea pagar y la fecha en que usted desea que se retire la cantidad de su cuenta. Usted puede encontrar los números de ruta y de cuenta en su cheque o comunicándose con su institución financiera. Use la ilustración del cheque en la siguiente página para encontrar su información bancaria. Su software de preparación de impuesto le ofrecerá esta opción.

Web Pay

Disfrute de la conveniencia de pago en línea con el FTB. Este servicio seguro le permite pagar la cantidad actual que usted debe, pagos de extensiones,

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

pagos de impuestos estimados, y saldos de años anteriores. Para más información visite ftb.ca.gov y busque **pagos**.

Tarjeta de Crédito

Use su tarjeta Discover, MasterCard, American Express o Visa para pagar su impuesto sobre ingresos personales (incluyendo el saldo adeudado de la declaración de impuestos, pagos de extensión, pagos de impuesto estimado, y saldos de años anteriores). El FTB se ha asociado con *Official Payments Corp.* (Corporación de Pagos Oficiales) para ofrecerle este servicio. La Corporación de Pagos Oficiales cobra un cargo por el uso de este servicio basado en la cantidad de su pago.

Visite el centro de pago en línea de la Corporación de Pagos Oficiales al language.officialpayments.com o llame al 800.487.4567 y siga las instrucciones grabadas. La Corporación de Pagos Oficiales ofrece asistencia al cliente de lunes a viernes, de 5 a.m. a 5 p.m. hora estándar del Pacífico.

Fecha de Pago: _____

Número de Confirmación: _____

Cheque o Giro Postal (por favor no envíe dinero en efectivo)

Usando tinta negra o azul, haga su cheque o giro postal a nombre del "Franchise Tax Board." **No envíe dinero en efectivo u otros artículos de valor** (tales como estampillas, boletos de lotería, moneda extranjera, y tarjetas de regalo). Escriba su número de seguro social o número de identificación personal del contribuyente (ITIN)² y "2018 Form 540 2EZ SP" en el cheque o giro postal. Adjunte, pero **no** engrape, su cheque o giro postal a la declaración de impuestos.

Haga todos los cheques o giros postales pagaderos en dólares estadounidenses y girados de una institución financiera de los EE. UU.

e-file: Si presentó su declaración de impuestos electrónicamente, envíe por correo su cheque o giro postal con el formulario FTB 3582, *Payment Voucher for Individual e-filed Returns* (Comprobante de Pago para Declaraciones Personales Presentadas Electrónicamente).¹ **No envíe** por correo una copia de la declaración de impuestos que presentó electrónicamente.

Una multa podría ser impuesta si su pago es devuelto por su banco por insuficiencia de fondos.

Solicite Pagos Mensuales

Pague lo más que pueda cuando presente su declaración de impuestos. Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad, usted puede solicitar aprobación para hacer pagos mensuales. Sin embargo, se le cobrará intereses y multas. Usted tendrá que completar el formulario FTB 3567 SP, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos.

Para presentar su solicitud electrónicamente¹ visite ftb.ca.gov y busque **acuerdo de pagos a plazos**. Para presentar su solicitud por correo, visite ftb.ca.gov/forms para descargar e imprimir el formulario FTB 3567 SP o llame al 800.338.0505, y siga las instrucciones grabadas. Cuando se le indique, oprima el código **549**. Complete y envíe el formulario por correo a FTB al domicilio mostrado en el formulario.

Línea 32 – Reembolso o Ninguna Cantidad Adeudada

¿Reportó usted una cantidad en la línea 30?

No Anote la cantidad de la línea 28 en la línea 32. Esta es la cantidad de su reembolso. Si es menos de \$1.00, adjunte una declaración escrita con su Formulario 540 2EZ SP solicitando su reembolso.

Sí Si la cantidad en la línea 30 es:

- Menos de la cantidad en la línea 28, reste la línea 30 de la línea 28 y anote la diferencia en la línea 32. Esta es la cantidad de su reembolso.
- Más de la cantidad en la línea 28, anote cero en la línea 32.

Depósito Directo

Depósito directo es rápido, seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente a su cuenta bancaria, anote la información de la cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 33 y línea 34. Anote los números de ruta y de cuenta indique el tipo de cuenta. Verifique con su institución financiera el número de ruta y de cuenta. **No** adjunte un cheque anulado o su boleta de depósito. Vea la ilustración en la siguiente página.

Un contribuyente individual podría solicitar que su reembolso sea depositado electrónicamente en más de una cuenta de cheque o ahorros. Esto permite más opciones para administrar su reembolso. Por ejemplo, usted puede solicitar que parte de su reembolso vaya a su cuenta de cheques para usarlo ahora y el resto a su cuenta de ahorros para ahorrar para más adelante.

El número de ruta debe ser de nueve dígitos. Los primeros dos dígitos deben de ser del 01 hasta el 12 o del 21 hasta el 32. En el cheque usado como ejemplo, el número de ruta es 250250025. El número de cuenta puede ser de hasta 17 caracteres y puede incluir números y letras. Incluya guiones, pero omita espacios y símbolos especiales. En el cheque usado como ejemplo, el número de cuenta es 202020.

Marque el recuadro apropiado para el tipo de cuenta. **No** marque más de un recuadro por cada línea.

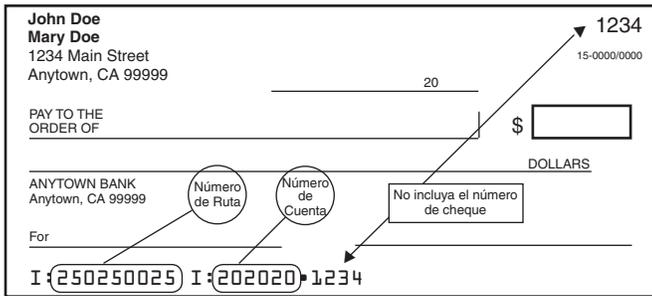
Anote la porción de su reembolso que usted quiere que sea depositado directamente en cada cuenta. El total de la línea 33 y la línea 34 debe de ser igual a la cantidad de su reembolso. Si el total de la línea 33 y la línea 34 no es igual a la cantidad en la línea 32, el FTB emitirá un cheque en papel.

Reembolsos Ajustados – Si se realiza un cambio a su reembolso, usted aún recibirá su reembolso mediante depósito directo. Para más información acerca del depósito directo de reembolsos ajustados, visite ftb.ca.gov y busque **depósito directo**.

Precisión: Verifique con su institución financiera para asegurarse que su depósito será aceptado y para obtener los números correctos de ruta y de cuenta. El FTB no es responsable por un reembolso perdido debido a información de cuenta incorrecta escrita por usted o su representante.

Antes de depositar el reembolso, FTB podría verificar primero con su institución financiera que el nombre en la cuenta que usted designó para recibir el reembolso de depósito directo coincida con el nombre proporcionado en la declaración de impuestos.

Algunas instituciones financieras no permitirán que un reembolso que fue presentado conjuntamente sea depositado en una cuenta individual. Si el depósito directo es rechazado, el FTB le emitirá un cheque en papel.



Depósito Directo para los Planes 529 de Ahorro Universitario de ScholarShare – Si usted tiene una cuenta del plan 529 de Ahorro Universitario ScholarShare que es mantenido por la Junta de Inversiones de ScholarShare, usted podría hacer que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta de ScholarShare.

Llene el número de ruta, el tipo de cuenta y número de cuenta. Para obtener los nueve dígitos del número de ruta, visite scholarshare-espanol.com o llame al 800.544.5248. Marque “De cheques” como el tipo de cuenta. Anote su número de cuenta completa que incluye (1) el prefijo “CA”, (2) su número de cartera de inversiones de cuatro dígitos y (3) su número de cuenta de ScholarShare (para los números de cuenta con menos de 11 dígitos, añada ceros al principio).

Por ejemplo:

Número de Ruta		Tipo de cuenta		Número de Cuenta																		
X	X	X	X	X	X	<input checked="" type="checkbox"/> De cheques	C	A	X	X	X	X	0	0	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	<input type="checkbox"/> Ahorros																
Número de ruta de 9 dígitos del sitio web de ScholarShare						(1) "CA" prefijo		(2) Número de cartera de inversiones				(3) Número de cuenta de ScholarShare, con ceros añadidos al principio										

Firme su Declaración de Impuestos

Firme su declaración de impuestos en el Lado 4. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, su cónyuge/RDP también tiene que firmar.

Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, tanto usted como su cónyuge/RDP por lo general son responsables por el impuesto y cualesquiera intereses o multas debidas en su declaración de impuestos. Si un cónyuge/RDP no paga el impuesto, el otro cónyuge/RDP pudiera tener que hacerlo. Para más información, vea “Alivio para el Declarante en Conjunto Inocente” bajo la sección Información Adicional.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Incluya el número de teléfono que usted prefiera y dirección de correo electrónico en el caso que el FTB necesite comunicarse con usted sobre su declaración de impuestos. Al proporcionar esta información el FTB podrá proporcionarle un mejor servicio al cliente.

Información de Preparador Remunerado

Si usted le paga a alguien para que le prepare su Formulario 540 2EZ SP, esa persona debe firmar y completar la parte inferior del Lado 4 incluyendo un número de identificación. El IRS requiere que el preparador de impuestos remunerado obtenga y use un número de identificación para preparadores de impuesto (PTIN).² Si el preparador tiene un número de identificación federal de empleador (FEIN),² debe de ser escrito solamente en el espacio proporcionado. Un preparador remunerado debe darle una copia de su declaración de impuestos para mantener en sus registros.

Designación de un Tercero

Si usted quiere permitir que su preparador, un amigo, pariente, o cualquier otra persona que usted elija discuta su declaración de impuestos de 2018 con el FTB, marque el recuadro que indica “Sí” en el área de firma de su declaración de impuestos. También escriba en letra de molde el nombre del designado y su número de teléfono.

Si usted marca el recuadro que indica “Sí”, usted y su cónyuge/RDP, si presentan una declaración de impuestos conjunta, están autorizando al FTB a que llame a la persona designada para responder a cualquier pregunta que pudiera surgir durante la tramitación de su declaración de impuestos. También está autorizando a la persona designada a:

- Dar al FTB cualquier información que falta en su declaración de impuestos.
- Llamar al FTB para información sobre la tramitación de su declaración de impuestos o el estado de su reembolso o pagos.
- Recibir copias de avisos o transcripciones en relación a su declaración de impuestos, cuando se soliciten.
- Responder a ciertos avisos del FTB sobre errores matemáticos, ajustes y preparación de su declaración.

Usted no le está autorizando al designado a recibir un cheque de reembolso, obligarlo a usted a algo (incluyendo cualquier obligación tributaria adicional) o de otro modo representarlo ante el FTB. Si usted quisiera extender o cambiar la autorización del designado, visite ftb.ca.gov/poa.¹

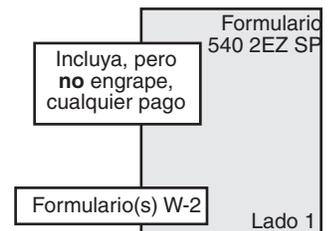
La autorización terminará automáticamente a más tardar en la fecha de vencimiento (sin tomar en cuenta las extensiones) para la presentación de su declaración de impuestos de 2019. Esta fecha es el 15 de abril de 2020, para la mayoría de las personas. Para revocar la autorización antes de que termine, notifíquenos por teléfono al 800.852.5711 o por escrito al Franchise Tax Board, PO Box 942840, Sacramento CA 94240-0040. Incluya su nombre, número de seguro social (o ITIN) y el nombre del designado.

Recopilación de Su Declaración de Impuestos

Recopile su declaración de impuestos y envíela por correo al FTB.

Para ayudar con nuestros gastos de trámite, incluya, pero **no** engrape, su pago. Adjunte su(s) Formulario(s) federal(es) W-2 a la parte frontal inferior de su declaración de impuestos.

No incluya una copia de su declaración de impuestos federal o cualquier otro documento con su Formulario 540 2EZ SP. Esto nos ayudará a reducir el trámite gubernamental y gastos de almacenamiento.



Envío de su Declaración de Impuestos por Correo

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra una **cantidad adeudada**:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942867
SACRAMENTO CA 94267-0001

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra un **reembolso, o ninguna cantidad adeudada**:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0001

Registro De Requisitos para el Crédito De Inquilino No Reembolsable



¡Use e-file y no tendrá que completar esta página! El software que usted usa para e-file lo ayudará a saber si usted califica para este crédito y calculará automáticamente la cantidad correcta de su crédito. Usted puede reclamar el Crédito de Inquilino no reembolsable usando CalFile.¹

Si usted fue residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las siguientes preguntas para ver si usted califica. **No Envíe Este Registro. Manténgalo Con Sus Registros de Impuesto.**

1. ¿Fue usted residente de California durante el año entero en el 2018?

Personal militar: Si usted no es un residente legal de California, usted no califica para este crédito. Sin embargo, su cónyuge/RDP podría reclamar este crédito si él o ella era residente, durante el año 2018, y califica de otra manera.

SÍ. Vaya a la pregunta 2.

NO. Alto aquí. Presente el Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de No Residente o Residente de Año Parcial de California).¹ Visite ftb.ca.gov/forms para más información sobre estos formularios.

2. Es su ingreso bruto ajustado de California, la cantidad mostrada en el Formulario 540 2EZ SP, línea 16:

- \$41,641 o menos si es soltero; o
- \$83,282 o menos si es casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, o viudo(a) calificado(a)?

SÍ. Vaya a la pregunta 3.

NO. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.

3. ¿Usted pagó alquiler, por lo menos la mitad del 2018, sobre propiedad (incluyendo una casa móvil de su pertenencia en terreno alquilado) en California, la cual era su residencia principal?

SÍ. Vaya a la pregunta 4.

NO. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.

4. ¿Usted puede ser reclamado como dependiente por un padre, padre adoptivo, guardián legal u otra persona en el 2018?

NO. Vaya a la pregunta 6.

SÍ. Vaya a la pregunta 5.

5. ¿Por más de la mitad del año en el 2018, vivió usted en la casa de la persona que puede reclamarlo como un dependiente?

NO. Vaya a la pregunta 6.

SÍ. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.

6. ¿Fue la propiedad que usted alquiló exenta de impuestos sobre la propiedad en el 2018?

Usted no califica para este crédito si, por más de medio año usted alquiló una propiedad que estaba exenta de impuestos sobre la propiedad. Propiedades exentas incluyen la mayoría de edificios propiedad del gobierno, casas parroquiales que son propiedad de la iglesia, dormitorios de la universidad y cuarteles militares. Sin embargo, si usted o el dueño pagó impuestos por el interés posesorio de la propiedad que usted alquiló, entonces usted podría reclamar este crédito.

NO. Vaya a la pregunta 7.

SÍ. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.

7. ¿Reclamó usted la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el 2018?

Usted no califica para este crédito si usted o su cónyuge/RDP recibió una exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el año. Sin embargo, si usted vivió separado de su cónyuge/RDP por el año entero y su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda para una residencia separada, entonces usted podría reclamar este crédito si usted califica de otra manera.

NO. Vaya a la pregunta 8.

SÍ. Si su estado civil es soltero, alto aquí, usted no califica para este crédito. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta, vaya a la pregunta 9.

8. ¿Estaba usted soltero en el 2018?

SÍ. Vaya a la pregunta 11.

NO. Vaya a la pregunta 9.

9. ¿Reclamó su cónyuge/RDP la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el 2018?

Usted no califica para este crédito si usted o su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el año. Sin embargo, si usted vivió separado de su cónyuge/RDP por el año entero y su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda para una residencia separada, entonces usted podría reclamar este crédito si califica de otra manera.

NO. Vaya a la pregunta 11.

SÍ. Si usted y su cónyuge/RDP reclamaron la exención de impuesto de propietario de vivienda, alto aquí, usted no califica para este crédito. De lo contrario, vaya a la pregunta 10.

10. ¿Mantuvieron usted y su cónyuge/RDP residencias separadas por el año entero en el 2018?

SÍ. Vaya a la pregunta 11.

NO. Alto aquí. Usted no califica para este crédito.

11. Si usted es:

- Soltero, escriba \$60 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19.
- Cabeza de Familia o viudo(a) calificado(a), escriba \$120 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19.
- Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, escriba \$120 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19. (Excepción: Si un cónyuge/RDP reclamó la exención de impuesto de propietario de vivienda y usted vivió separado de su cónyuge/RDP durante el año entero, escriba \$60 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19.)

Escriba a continuación el(los) domicilio(s) y la información del dueño de la(s) residencia(s) que usted alquiló en California durante el 2018, que lo calificaron para este crédito.

Domicilio Físico

Ciudad, Estado y Código Postal

Fechas de Alquiler en el 2018 (De _____ Hasta _____)

a _____

b _____

Escriba el nombre, domicilio, y el número de teléfono del(de los) dueño(s) o persona(s) a quien usted le pagó alquiler por la residencia que aparece arriba.

Nombre

Domicilio Físico

Ciudad, Estado, Código Postal y Número de Teléfono

a _____

b _____

¹ Disponible solo en inglés

Información Adicional

Aviso de Privacidad

El Franchise Tax Board (FTB)² considera la privacidad de su información tributaria de suma importancia.

Razones para Solicitar Información:

Pedimos información de la declaración de impuestos para administrar las leyes tributarias de manera justa y correcta.

Derechos y Responsabilidad:

Tiene derecho a ver nuestros registros que contienen su información personal.

Para obtener información sobre sus registros, podría escribir al:

DISCLOSURE OFFICER MS A181
FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 1468
SACRAMENTO CA 95812-1468

o llamar al: 800.852.5711 dentro los Estados Unidos o 916.845.6500 fuera de los Estados Unidos.

Su Responsabilidad:

El Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California, Secciones 18501 y 18621 requiere que usted presente una declaración de impuestos en los formularios establecidos si usted cumple con ciertos requisitos. Es obligatorio que usted proporcione toda la información requerida. Se le podría cobrar multas e intereses, y en ciertos casos, podría ser enjuiciado penalmente si usted no proporciona la información que le pedimos o proporciona información fraudulenta.

Divulgación de Información:

Según lo dispuesto por la ley, podríamos dar su información de impuesto a otros funcionarios de impuesto para determinar su obligación tributaria o cobrar las cantidades de impuesto que debe. Si usted le debe dinero al FTB, también podríamos dar su información a empleadores, instituciones financieras, registrador del condado, u otros que estén en posesión de los bienes que le pertenecen a usted.

Para el texto completo del Aviso de Privacidad del FTB, obtenga FTB 1131 ENG/SP.

Sus Derechos Como Contribuyente

Las metas de FTB incluyen asegurar que sus derechos estén protegidos para que usted pueda tener la máxima confianza en la integridad, eficiencia e imparcialidad de nuestro sistema tributario estatal. FTB 4058 SP, Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California, incluye información sobre sus derechos como contribuyente de California, el Programa del Defensor de Derechos de los Contribuyentes, y como solicitar consejos por escrito del FTB si una transacción particular es tributable.

Alivio Para el Declarante en Conjunto Inocente

Usted podría calificar para alivio de la obligación tributaria de una declaración de impuestos conjunta si (1) hay una subestimación de impuesto a causa de ingresos omitidos o la reclamación de deducciones o créditos falsos por su cónyuge/RDP (2) usted es divorciado, separado legalmente, terminó con su relación de pareja doméstica registrada o ya no vive con su cónyuge/RDP y (3) tomando en cuenta todos los hechos y circunstancias, sería injusto hacerlo a usted responsable por el impuesto. Para más información, obtenga el formulario FTB 705 SP, Solicitud de Alivio para el Declarante en Conjunto Inocente, en ftb.ca.gov/forms o llamando al 916.845.7072, lunes a viernes entre las 8 a.m y 5 p.m. excepto días feriados.

Información General de Impuesto sobre el Uso de California

El impuesto sobre el uso ha estado en efecto en California desde el primero de julio de 1935. Se aplica a la compra de mercancía para uso en California a vendedores fuera del estado y es similar al impuesto sobre ventas pagado sobre compras que usted hace en California. Si usted aún no ha pagado todo el impuesto sobre el uso adeudado al *California Department of Tax and Fee Administration* (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California), usted podría reportar y pagar el impuesto sobre el uso adeudado en su declaración de impuestos sobre el ingreso estatal. Vea la información a continuación y las instrucciones para la Línea 25 de su declaración de impuestos.

En general, usted debe pagar impuesto sobre el uso de California por las compras de mercancía para uso en California hechas a los vendedores fuera del estado, por ejemplo, por teléfono, a través del internet, por correo, o en persona.

Usted debe pagar el impuesto sobre el uso de California sobre artículos tributables si:

- El vendedor no cobra impuesto sobre ventas o uso de California, y
- Usted usa, regala, almacena o consume el artículo en este estado.

Por ejemplo: Usted vive en California y compra una mesa de comedor de una empresa en Carolina del Norte. La empresa envía la mesa de Carolina del Norte a su hogar para su uso y no cobra impuesto sobre las ventas o uso de California. Usted debe impuesto sobre el uso en esa compra.

Sin embargo, no todas las compras requieren que usted pague impuesto sobre el uso. Por ejemplo, usted incluiría las copras de ropa, pero no las compras exentas de productos alimenticios o medicamentos recetados.

Para más información sobre las compras no tributables y exentas, podría referirse a la Publicación 61, *Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions* (Impuesto sobre las Ventas y Uso: Exenciones y Exclusiones),¹ en el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov.

Para información sobre el impuesto sobre el uso de California, por favor refiérase al sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en cdtfa.ca.gov y escriba en la barra de búsqueda "*Find Information About Use Tax*" (Buscar Información acerca del impuesto sobre el uso).¹

Complete la Hoja de Cálculo de Impuesto sobre el Uso o use la Tabla de Consulta de Impuesto sobre el Uso Estimado en la página 8 para calcular la cantidad adeudada.

Extensiones para Presentar. Si usted solicita una extensión para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso, espere hasta que presente su declaración de impuestos para reportar sus compras sujetas al impuesto sobre el uso y haga su pago de impuesto sobre el uso.

Intereses, Multas y Cargos. El no reportar y pagar a tiempo el impuesto sobre el uso adeudado podría resultar en la imposición de intereses, multas y cargos.

Aplicación de Pagos. Para las compras hechas durante los años tributables a partir de o después del primero de enero de 2015, los pagos y créditos reportados en una declaración de impuestos sobre el ingreso serán aplicados primero hacia la obligación del impuesto sobre el uso, en lugar de las obligaciones de impuesto sobre el ingreso, multas e intereses.

Cambios al Impuesto sobre el Uso Reportado. No presente una Declaración de Impuestos sobre el Ingreso Enmendada para corregir el impuesto sobre el uso previamente reportado. Si quiere cambiar la cantidad de impuesto sobre el uso previamente reportado en su declaración de impuestos original, comuníquese con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Para asistencia con sus preguntas de impuesto sobre el uso, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California cdtfa.ca.gov o llame al Centro de Servicio al Cliente al 800.400.7115 o (TTY) 711 (para personas con discapacidades auditivas y del habla). Para información del impuesto sobre el ingreso de California, comuníquese con el Franchise Tax Board al ftb.ca.gov.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Información Adicional

Votar es Asunto de Todos

Para inscribirse para votar en California, usted tiene que:

- Ser un ciudadano de los Estados Unidos y residente de California,
- Tener al menos 18 años de edad o más el día de la elección,
- No estar actualmente encarcelado en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional por la condena de un delito mayor, y
- No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Preinscribese a los 16 años de edad. Vote a los 18 años. La preinscripción de votante está ahora disponible para jóvenes de 16 y 17 años que de otra manera cumplen con los requisitos de elegibilidad para el registro de votantes. Los jóvenes de California que se preinscriban para votar tendrán su inscripción activa una vez que cumplan los 18 años de edad.

Si usted desea recibir una Solicitud de Preinscripción o Inscripción de Votante en papel, llame a la línea directa de la Secretaría de Estado de California al **800-232-VOTA** o **800-232-8682**, o simplemente inscribese en línea en **RegisterToVote.ca.gov/es/** Para más información sobre cómo y cuándo inscribirse para votar, visite **sos.ca.gov/elections**.

Es Su Derecho . . . Inscribese y Vote.

Escribanos

Si nos escribe, asegúrese que su carta incluya su número de seguro social o número de identificación del contribuyente, y el número de teléfono que prefiera. Si usted tiene alguna pregunta sobre un aviso que le enviamos, asegúrese de incluir una copia del aviso. Envíe su carta al:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0040

Le responderemos dentro de 10 semanas. En ciertos casos, podríamos llamarle para responder a sus preguntas, o pedir información adicional. **No** adjunte correspondencia a su declaración de impuestos a menos que la correspondencia esté relacionada a un artículo en su declaración.

Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria

Haga contribuciones voluntarias de \$1 o más en cantidades de dólar entero a los fondos que aparecen a continuación. Para contribuir al Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California use las instrucciones para el código 400 a continuación. La cantidad que usted contribuye reducirá su impuesto pagado en exceso o aumentará su impuesto adeudado. Usted podrá contribuir solo a los fondos que aparecen a continuación y no podrá cambiar la cantidad que contribuye después de que presente su declaración de impuestos. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque *voluntary contributions*.¹

Código 400, Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California (*California Seniors Special Fund*) – Si usted y/o su cónyuge/RDP tiene(n) 65 años de edad o más a partir del primero de enero de 2019 y reclaman el Crédito de Exención para Personas de la Tercera Edad, podría hacer una contribución combinada total de hasta \$236 o \$118 por cónyuge/RDP. Contribuciones hechas a este fondo serán distribuidas a la *Area Agency of Aging Councils (TACC)* (Agencia del Área del Consejo sobre el Envejecimiento [TACC]²) para proporcionar asesoramiento y patrocinio sobre asuntos de Personas de la Tercera Edad. Cualquier exceso de las contribuciones no requeridas por el TACC serán distribuidas a organizaciones de servicio de personas de la tercera edad a través de todo California para proporcionar alimentos, cuidado de día para adultos y para transporte.

Código 401, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Enfermedad de Alzheimer y la Demencia Relacionada (*Alzheimer's Disease & Related Dementia Voluntary Tax Contribution Fund*) – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar subsidios a científicos de California para estudiar la enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados. Estas investigaciones incluyen ciencia básica, diagnósticos, tratamiento, prevención, problemas de comportamiento y cuidados. Con cerca de 600,000 californianos que viven con la enfermedad y otros 2 millones que proveen el cuidado para un ser querido con Alzheimer, nuestro estado se encuentra en las primeras etapas de una grave crisis de salud pública. Su contribución asegurará que la enfermedad de Alzheimer reciba la atención, investigación, y recursos que merece. Para más información, visite cdph.ca.gov y busque *Alzheimer*.¹

Código 403, Programa de Contribución Voluntaria Tributaria para la Conservación de Especies Raras y en Peligro de Extinción (*Rare and Endangered Species Preservation Voluntary Tax Contribution Program*) – Las contribuciones se utilizarán para ayudar a proteger y a conservar las muchas especies de California amenazadas y en peligro de extinción, y áreas silvestres que son necesarias para que sobrevivan, para su recreación y beneficio y el de futuras generaciones de californianos.

Código 405, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Investigación del Cáncer del Seno de California (*California Breast Cancer Research Voluntary Tax Contribution Fund*) – Las contribuciones financiarán la investigación relacionada a la prevención y cura del cáncer del seno. El cáncer del seno es el cáncer más común que ataca a mujeres en California. Mata a 4,000 mujeres de California cada año. Estas contribuciones también financian investigaciones relacionadas a la prevención y a un mejor tratamiento, y mantienen a los médicos actualizados sobre el progreso de las investigaciones. Para más información sobre las investigaciones apoyadas por sus contribuciones, visite cbrp.org.¹ Su contribución puede ayudar a hacer el cáncer del seno una enfermedad del pasado.

Código 406, Fondo Conmemorativo para los Bomberos de California (*California Firefighter's Memorial Fund*) – Las contribuciones se utilizarán para la reparación y mantenimiento del monumento a los Bomberos de California ubicado en los terrenos del Capitolio Estatal, ceremonias para honrar la memoria de los bomberos caídos, asistencia a sus sobrevivientes, y para una guía informativa que detalla los beneficios de sobrevivientes para ayudar a los cónyuges/RDP e hijos de los bomberos caídos.

Código 407, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Alimentos de Emergencia para las Familias (*Emergency Food for Families Voluntary Tax Contribution Fund*) – Las contribuciones se utilizarán para ayudar a los bancos de alimentos locales a alimentar a los californianos necesitados. Su contribución financiará la compra de los muy necesitados alimentos para la entrega a bancos de alimento, despensas, y a los comedores de beneficencia a través de todo el estado. El Departamento Estatal de Servicios Sociales supervisará su distribución para asegurar que los alimentos sean entregados a los más necesitados.

Código 408, Fondo para la Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California (*California Peace Officer Memorial Foundation Fund*) – Las contribuciones se utilizarán para preservar la memoria de los oficiales del orden público caídos de California y para ayudar las familias que dejaron atrás. Desde que California se convirtió en un estado, más de 1,300 oficiales valientes del orden público de California han sacrificado sus vidas mientras protegían a los ciudadanos que respetan la ley. La organización caritativa sin fines de lucro, Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California, ha aceptado el privilegio y la responsabilidad del mantenimiento del monumento a los oficiales caídos ubicado en los terrenos del Capitolio Estatal. Cada mes de mayo, la Fundación Conmemorativa realiza una ceremonia solemne honrando a los oficiales caídos y a sus familiares sobrevivientes ofreciéndoles apoyo moral, consejería de crisis y apoyo financiero que incluye becas académicas para los hijos de esos oficiales que han hecho el sacrificio supremo. De parte de todos nosotros y los ciudadanos que respetan la ley de California, gracias por su participación.

Código 410, Fondo para la Nutria Marina de California (*California Sea Otter Fund*) – La *California Coastal Conservancy* (Conservación de la Costa de California) y el *Department of Fish and Wildlife* (Departamento de Pesca y Vida Silvestre) serán asignados 50% de las contribuciones cada uno. La Conservación de la Costa de California utilizarán las contribuciones para la investigación, ciencia, protección, proyectos, o programas relacionados al Plan Federal de Recuperación de la Nutria Marina o la mejoría del ecosistema cerca de la costa, incluyendo actividades del programa que reducen la mortalidad de las nutrias marinas. El Departamento de Pesca y Vida Silvestre utilizará las contribuciones para establecer un fondo para las nutrias marinas dentro del sistema de índice de codificación del departamento para aumentar la investigación, prevención y acciones de cumplimiento.

Código 413, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Investigaciones del Cáncer de California (*California Cancer Research Voluntary Tax Contribution Fund*) – Las contribuciones se utilizarán para conducir investigaciones relacionadas con las causas, detección y prevención del cáncer y para expandir la educación del cáncer a la comunidad y para proveer actividades de prevención y conciencia para las comunidades que están desproporcionadamente en riesgo o afligidas por cáncer.

Código 422, Fondo para Útiles Escolares para Niños Indigentes (*School Supplies for Homeless Children Fund*) – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar útiles escolares y productos relacionados con la salud a niños indigentes.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Código 423, Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parques (State Parks Protection Fund/Parks Pass Purchase) –

Las contribuciones se utilizarán para la protección y conservación de los parques estatales de California y por el costo de un *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día) válido en la mayoría de unidades de parques donde se cobran los cargos de uso de día. El pase no es válido en unidades de vehículos fuera de carretera, o para acampar, vehículos de gran tamaño, vehículos adicionales, por persona, o cargos suplementarios. Si la contribución del contribuyente equivale o sobrepasa \$195, el contribuyente recibirá un Pase Vehicular Anual para Uso de Día. Cantidades contribuidas en exceso al costo del pase para parques podrían ser deducidas como una contribución caritativa para el año en que la deducción voluntaria sea hecha. Cualquier contribución menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información, visite parks.ca.gov/annualpass/ o envíe un correo electrónico a info@parks.ca.gov.¹

Código 424, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Proteger Nuestras Costas y Océanos (Protect Our Coast and Oceans Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar subsidios a las organizaciones de la comunidad que trabajan para proteger, restaurar y mejorar la costa y el océano de California. Las contribuciones apoyarán las limpiezas de las costas, la restauración del hábitat, el mejoramiento del acceso a las costas, y los programas de educación sobre el océano.

Código 425, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Mantener las Artes en Escuelas (Keep Arts in Schools Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán por el Consejo de las Artes para la asignación de becas a las personas u organizaciones que administran programas de arte para los niños en edad preescolar hasta el grado 12.

Código 430, Fondo Fiduciario Estatal de Niños para la Prevención del Abuso de Menores (State Children's Trust Fund for the Prevention of Child Abuse) – Las contribuciones se utilizarán para apoyar programas que han sido exitosos en la prevención de abuso infantil, en esfuerzos de educación pública para cambiar el comportamiento de los adultos y en la educación de los padres de familia, en investigación innovadora para identificar las mejores prácticas, y la réplica de esas prácticas para prevenir el abuso infantil y la negligencia.

Código 431, Fondo para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales (Prevention of Animal Homelessness and Cruelty Fund) – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar fondos a los programas diseñados para prevenir y eliminar la crueldad y la falta de hogar de animales, las investigaciones que exploran nuevos enfoques para prevenir y eliminar la falta de hogar de mascotas y la prevención, investigación, y enjuiciamiento referente a la crueldad y negligencia de animales.

Código 432, Fondo para la Restauración del Lago Saltón (Revive the Salton Sea Fund) – Las contribuciones se utilizarán para la restauración y mantenimiento del Lago Saltón y desarrollar un mecanismo para proporcionar la continua concientización pública.

Código 433, Fondo para Víctimas de Violencia Doméstica de California (California Domestic Violence Victims Fund) – Las contribuciones se utilizarán para la distribución de fondos a los beneficiarios de subsidios activos bajo el Programa Integral de Violencia Doméstica en todo el estado dentro de la Oficina de Servicios de Emergencia.

Código 434, Fondo para las Olimpiadas Especiales (Special Olympics Fund) – Las contribuciones se utilizarán para el desembolso a las Olimpiadas Especiales del Norte de California y a las Olimpiadas Especiales del Sur de California para el propósito de proporcionar fondos a las actividades de las Olimpiadas Especiales apoyando a niños y adultos con discapacidades intelectuales.

Código 435, Fondo para la Investigación de la Diabetes Tipo 1 – (Type 1 Diabetes Research Fund) – Las contribuciones se utilizarán para la universidad de California en la distribución de subsidios a las organizaciones autorizadas de investigaciones de la diabetes.

Código 436, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el YMCA Juvenil y Gubernamental de California (California YMCA Youth and Government Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para apoyar programas de educación cívica dirigidos por el Programa YMCA² Juvenil y Gubernamental, el Programa de Líderes Afroamericanos del Mañana, el Proyecto de Liderazgo Juvenil Asiático del Pacífico y el Proyecto de Liderazgo Juvenil Chicano Latino.

Código 437, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el Hábitat para la Humanidad (Habitat for Humanity Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para el desembolso al *Habitat for Humanity of California, Inc.* (Sociedad Anónima de Hábitat para la Humanidad de California) para construir viviendas accesibles en California.

Código 438, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California (California Senior Citizen Advocacy Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para llevar a cabo las sesiones de la Legislatura para Personas de la Tercera Edad de California y para apoyar sus actividades continuas en nombre de las personas mayores.

Código 439, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California (Native California Wildlife Rehabilitation Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para apoyar la recuperación y rehabilitación de la vida silvestre nativa herida, enferma o huérfana y la educación para la conservación.

Código 440, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Kits Atrasados para Casos de Violación (Rape Backlog Kit Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para pruebas de ADN en el proceso de los kits para casos de violación.

Código 441, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos (Organ and Tissue Donor Registry Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para la distribución de fondos al Oficial de Donantes de Órganos y Tejidos de Done Vida California para sus actividades continuas para mantener el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos de Done Vida California.

Código 442, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Alianza Nacional de Enfermedades Mentales de California (National Alliance on Mental Illness California Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para financiar el programa de Equipo de Intervención de Crisis que capacita a los oficiales del orden público para asistir, e involucrarse de manera segura, con personas que viven con enfermedades mentales.

Código 443, Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Escuelas, No Prisiones (Schools Not Prisons Voluntary Tax Contribution Fund) – Las contribuciones se utilizarán para financiar programas de preparación académica y profesional que buscan terminar la vía directa de la escuela a la prisión.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2018

Información Importante

Reclamación Precautoria – Si usted está presentando un reclamo de reembolso para un año imponible donde está pendiente un litigio o cuando una determinación final del IRS² está pendiente, marque el recuadro a para la “Reclamación precautoria de reembolso” en el *Schedule X* (Anexo X) Parte II, línea 1. Especifique el litigio pendiente o la referencia a la determinación federal en la Parte II, línea 2 para que podamos procesar correctamente su reclamo.

No adjunte su declaración previamente presentada a su declaración enmendada.

No presente una declaración enmendada para corregir su número de Seguro Social (SSN),² nombre o dirección, en cambio, llame o escribanos. Vea “Comunicándose con el Franchise Tax Board” para más información.

Impuesto sobre el Uso – **No** enmiende su declaración para corregir un error del “impuesto sobre el uso” reportado en su declaración de impuestos original. Anote la cantidad de su declaración original. El Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA) (conocido anteriormente como *Board of Equalization* [Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros]) administra este impuesto. Refiera todas las preguntas o solicitudes relacionadas con el impuesto sobre el uso al CDTFA en cdtfa.ca.gov o llame al **800.400.7115**.

Contribuciones Voluntarias – Usted no puede enmendar las contribuciones voluntarias. Anote la cantidad de su declaración original.

Depósito Directo – Usted ahora puede usar el depósito directo en su declaración enmendada.

Propósito

Utilice el Formulario 540 2EZ SP para enmendar su declaración de impuesto sobre el ingreso para residentes de California original. Marque el recuadro en la parte superior del Formulario 540 2EZ SP indicando declaración ENMENDADA. Presente el Formulario 540 2EZ SP enmendado y el Anexo X completos junto con todos los anexos requeridos y formularios suplementarios.

Cuándo Presentar

Generalmente, si presentó el Formulario federal 1040X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración Enmendada del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los EE.UU.),¹ presente una declaración de impuestos enmendada de California dentro de seis meses a menos que los cambios no afecten su obligación tributaria de California. Presente una declaración enmendada solamente después de haber presentado su declaración de impuestos de California original o que se presentó previamente.

Ley de Prescripción de California

La declaración de impuestos original se presentó en o antes del 15 de abril:

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de los cuatro años a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

La declaración de impuestos original fue presentada dentro del período de extensión (prórroga) (15 de abril - 15 de octubre):

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de los cuatro años a partir de la fecha que presentó la declaración de impuestos original o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

La declaración de impuestos original se presentó después del 15 de octubre:

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de cuatro años a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos (15 de abril) o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

Si usted presenta su declaración de impuestos enmendada después del período de la ley de prescripción normal (cuatro años después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos original), adjunte una declaración explicando por qué la ley de prescripción normal no es aplicable.

Si usted está presentando su declaración de impuestos enmendada en respuesta a un aviso de cobro que recibió, usted seguirá recibiendo avisos de cobro hasta que su declaración de impuestos enmendada sea aceptada. Usted podría presentar un reclamo informal de reembolso a pesar de que la cantidad total adeudada incluyendo impuestos, multas e intereses aún no hayan sido pagados. Después de que se haya pagado la cantidad total adeudada, usted tiene el derecho de apelar con el CDTFA o presentar una demanda en los tribunales si su reclamo de reembolso es denegado.

Para presentar un reclamo informal de reembolso, marque el recuadro I para “*Informal claim*” (Reclamo informal), en el Anexo X, parte II, línea 1 y envíe el reclamo por correo a:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0040

Contribuyentes con Incapacidad Financiera

La ley de prescripción para la presentación de reclamos de reembolso se suspende durante los períodos cuando un contribuyente es “incapacitado financieramente.” Usted es considerado “incapacitado financieramente” cuando no puede administrar sus asuntos financieros debido a un impedimento físico o mental médicamente determinable que se considera una incapacidad ya sea terminal o que se espera que dure por un período continuo de no menos de 12 meses. Usted **no es** considerado “incapacitado financieramente” durante cualquier período que su cónyuge/RDP o cualquier otra persona esté autorizada legalmente para actuar de parte suya en asuntos financieros. Para más información, obtenga el formulario FTB 1564, *Financially Disabled – Suspension of the Statute of Limitations* (Incapacidad Financiera – Suspensión de la Ley de Prescripción).¹

Avisos Federales

Si usted ha sido notificado de un error en su declaración de impuestos federal que cambió su AGI,² podría ser que necesite enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso de California para ese año.

Si el IRS examina y cambia su declaración de impuestos sobre el ingreso federal, y usted debe impuesto adicional, informe al FTB sobre estos cambios dentro de seis meses. No necesita reportar al FTB si los cambios no aumentan su obligación tributaria de California. Si los cambios hechos por el IRS resultan en un reembolso, usted debe presentar un reclamo de reembolso dentro de dos años. Utilice un Formulario 540 2EZ SP enmendado para hacer cambios a sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso de California previamente presentadas.

Incluya una copia de la determinación final federal, junto con todos los datos y anexos fundamentales que explican o comprueban el ajuste federal. Nota: La mayoría de multas determinadas por el IRS también se aplican bajo la ley de California. Si está incluyendo multas en un pago con su declaración de impuestos enmendada, vea las instrucciones de la línea 8a en el Anexo X.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Hijos con Ingresos de Inversión

Si a su hijo le fue requerido a presentar el formulario FTB 3800, *Tax Computation for Certain Children with Unearned Income* (Cálculo de Impuesto para Determinados Hijos con Ingresos No Derivados del Trabajo)¹ y su ingreso tributable ha cambiado, revise la declaración de impuestos de su hijo para ver si necesita presentar una declaración enmendada de impuestos. Obtenga el formulario FTB 3800 para más información.

Comunicándose con el Franchise Tax Board

Si usted no ha recibido un reembolso dentro de los seis meses desde la presentación de su declaración enmendada, **no** presente una declaración enmendada de impuestos duplicada para el mismo año. Para información sobre el estado de su reembolso, usted podría escribir a:

FRANCHISE TAX BOARD
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0040

Para asistencia telefónica vea Asistencia en español en la página 63.

Estado Civil

Su estado civil para California debe ser el mismo estado civil que usó en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal, a menos que usted esté en una relación con una RDP. Si usted es una RDP y presentó como soltero en su declaración federal, usted debe presentar casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado para California. Si entró en un matrimonio del mismo sexo para el año tributable 2013 y en adelante, su estado civil para California sería generalmente el mismo estado civil que utilizó para el federal. Si es una persona casada del mismo sexo o una RDP y presenta como cabeza de familia en la declaración federal, usted podría presentar la declaración como cabeza de familia en California solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada.

Cambiando su Estado Civil – Si ha cambiado su estado civil en su declaración enmendada de impuestos federal, también cambie su estado civil para California.

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta a Casado/RDP que Presenta una Declaración por Separado – Usted no puede cambiar el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta a casado/RDP que presenta una declaración por separado después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.

Excepción: Para los años tributables de 2000 y después, una pareja casada que cumple con la “Excepción para la presentación de una declaración de impuestos por separado” mostrada anteriormente, puede cambiar de presentar una declaración conjunta a presentar una declaración por separado después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.

Presentando Declaraciones de Impuestos por Separado a Casado/RDP que Presentan una Declaración Conjunta – Si usted o su cónyuge/RDP (o ambos) presentaron una declaración de impuestos por separado, por lo general pueden cambiar a una declaración conjunta en cualquier momento dentro del plazo de cuatro años de la fecha original de vencimiento de la presentación de la(s) declaración(es) por separado(s). Para cambiar a una declaración de impuestos conjunta, usted y su cónyuge/RDP deben haber estado legalmente casados o en una RDP en el último día del año tributable.

Para hacer enmiendas de las declaraciones de impuestos presentadas por separado a una declaración conjunta, siga las instrucciones del Formulario 540 2EZ SP para completar solo una declaración enmendada de impuestos. Tanto usted como su cónyuge/RDP deberán firmar la declaración enmendada de impuestos conjunta.

¹ Disponible solo en inglés

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov/languages/espanol

2018

Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Residentes de California

540 2EZ SP

Marque aquí si esta es una declaración ENMENDADA.

Form fields for personal information: Su primer nombre, Inicial, Apellido, Sufijo, Su número de seguro social o ITIN, Si es declaración conjunta, primer nombre del cónyuge/RDP, Información adicional, Domicilio, Ciudad, Nombre del país extranjero, Provincia/estado/condado extranjero, Código postal extranjero.

Form fields for birth dates: Fecha de Nacimiento, Contribuyente (mm/dd/aaaa), Cónyuge/RDP (mm/dd/aaaa).

Form fields for previous names: Nombre Previo, Su nombre previo (vea las instrucciones), Nombre previo del cónyuge/RDP (vea las instrucciones).

Form section for marital status: Estado Civil, Marque el recuadro de su estado civil. 1 Soltero, 2 Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, 4 Cabeza de familia, 5 Viudo(a) calificado(a).

Form section for exemptions: Exenciones, 6 Si otra persona puede reclamarlo, 7 Personas de la Tercera Edad, 8 Dependientes.

Form section for dependents: Dependiente 1, Dependiente 2, Dependiente 3. Fields for Name, Surname, Social Security Number, and Relationship.

Su nombre: Su número de seguro social o ITIN:

Solo dólares enteros

Ingreso Tributable y Créditos

Adjunte, pero no engrape, cualquier pago.

- 9 Total de los salarios (Formulario federal W-2, recuadro 16). Vea las instrucciones. ● 9 .00
- 10 Ingreso total de intereses (Formulario 1099-INT, recuadro 1). Vea las instrucciones. ● 10 .00
- 11 Ingreso total de dividendos (Formulario 1099-DIV, recuadro 1a). Vea las instrucciones. ● 11 .00
- 12 Ingreso total de pensión . Vea las instrucciones. Cantidad tributable. ● 12 .00
- 13 Total de distribuciones de ganancias provenientes de capital de fondos mutuos (Formulario 1099-DIV, recuadro 2a). Vea las instrucciones. ● 13 .00
- 16 Sume la línea 9, la línea 10, la línea 11, la línea 12, y la línea 13. ● 16 .00
- 17 Usando la Tabla 2EZ para su estado civil, anote el impuesto para la cantidad de la línea 16. **Precaución:** Si usted marcó el recuadro en la línea 6, **ALTO**. Vea las instrucciones para completar la Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente. ● 17 .00
- 18 Exención de personas de la tercera edad: Vea las instrucciones. Si usted tiene 65 años de edad o más y anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$118. Si usted anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$236. ● 18 .00
- 19 Crédito de inquilino no reembolsable. Vea las instrucciones. ● 19 .00
- 20 **Créditos.** Sume la línea 18 y la línea 19. ● 20 .00
- 21 **Impuesto.** Reste la línea 20 de la línea 17. Si es cero o menos, anote -0-. ● 21 .00
- 22 Total de impuesto retenido (Formulario federal W-2, recuadro 17 o Formulario 1099-R, recuadro 12). ● 22 .00
- 23 Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC). Vea las instrucciones para el FTB 3514. ● 23 .00
- 24 **Total de pagos.** Sume la línea 22 y la línea 23. ● 24 .00

Impuesto sobre el Uso

- 25 **Impuesto sobre el Uso.** No dejar en blanco. Vea las instrucciones. ● 25 .00
 Si la línea 25 es cero, marque si: No se debe impuestos sobre el uso.
 Usted pagó su obligación del impuesto sobre el uso directamente al CDTFA.

Impuesto Pagado en Exceso/ Impuesto Adeudado.

- 26 Saldo de pagos. Si la línea 24 es más que la línea 25, reste la línea 25 de la línea 24. ● 26 .00
- 27 **Saldo del Impuesto sobre el Uso.** Si la línea 25 es más que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 25. ● 27 .00
- 28 Impuesto pagado en exceso. Si la línea 26 es más que la línea 21, reste la línea 21 de la línea 26. ● 28 .00
- 29 Impuesto adeudado. Si la línea 26 es menos que la línea 21, reste la línea 26 de la línea 21. Vea las instrucciones. ● 29 .00

Su nombre:

Su número de seguro social o ITIN:

Contribuciones Voluntarias

	<u>Código</u>	<u>Cantidad</u>
Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California. Vea las instrucciones.	● 400	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Enfermedad de Alzheimer y la Demencia Relacionada	● 401	<input type="text"/> .00
Programa de Contribución Voluntaria Tributaria para la Conservación de Especies Raras y en Peligro de Extinción	● 403	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Investigación del Cáncer del Seno de California. . .	● 405	<input type="text"/> .00
Fondo Conmemorativo para los Bomberos de California.	● 406	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Alimentos de Emergencia para las Familias . . .	● 407	<input type="text"/> .00
Fondo para la Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California.	● 408	<input type="text"/> .00
Fondo para la Nutria Marina de California	● 410	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Investigaciones del Cáncer de California	● 413	<input type="text"/> .00
Fondo para Útiles Escolares para Niños Indigentes.	● 422	<input type="text"/> .00
Fondo para la Protección de Parques Estatales/ Compra de Pase de Parques.	● 423	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Proteger Nuestras Costas y Océanos.	● 424	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Mantener las Artes en Escuelas	● 425	<input type="text"/> .00
Fondo Fiduciario Estatal de Niños para la Prevención del Abuso de Menores	● 430	<input type="text"/> .00
Fondo para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales	● 431	<input type="text"/> .00
Fondo para la Restauración del Lago Saltón	● 432	<input type="text"/> .00
Fondo para Víctimas de Violencia Doméstica de California.	● 433	<input type="text"/> .00
Fondo para las Olimpiadas Especiales.	● 434	<input type="text"/> .00
Fondo para la Investigación de la Diabetes Tipo 1.	● 435	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el YMCA Juvenil y Gubernamental de California.	● 436	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el Hábitat para la Humanidad	● 437	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California.	● 438	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California.	● 439	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Kits Atrasados para Casos de Violación.	● 440	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para el Registro de Donantes de Órganos y Tejidos	● 441	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para la Alianza Nacional de Enfermedades Mentales de California	● 442	<input type="text"/> .00
Fondo de Contribución Voluntaria Tributaria para Escuelas, No Prisiones.	● 443	<input type="text"/> .00
30 Sume las cantidades del código 400 hasta el código 443. Estas son sus contribuciones totales . .	● 30	<input type="text"/> .00

Su nombre: Su número de seguro social o ITIN:

Cantidad Adeudada **31 CANTIDAD ADEUDADA.** Sume la línea 27, la línea 29, y la línea 30. Vea las instrucciones. **No Envíe Dinero En Efectivo.**

Envíe a: **FRANCHISE TAX BOARD**
PO BOX 942867
SACRAMENTO CA 94267-0001 ● **31**

.00

Pague en línea – Visite ftb.ca.gov y busque **pagos** para más información.

Depósito Directo (Reembolso Solamente) **32 REEMBOLSO O NINGUNA CANTIDAD ADEUDADA.** Reste la línea 30 de la línea 28. Vea las instrucciones.

Envíe a: **FRANCHISE TAX BOARD**
PO BOX 942840
SACRAMENTO CA 94240-0001 ● **32**

.00

Llene la información para autorizar el depósito directo de su reembolso en una o dos cuentas.

No adjunte un cheque anulado o una boleta de depósito. **¿Ha verificado el número de ruta del banco y el número de cuenta?** Solo use dólares enteros.

Toda o la siguiente cantidad de mi reembolso (línea 32) está autorizada para depósito directo en la cuenta a continuación:

● Tipo de cuenta					
● Número de ruta	<input type="checkbox"/> Cheques	● Número de cuenta		Cantidad del depósito directo	
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Ahorros	<input type="text"/>		● 33	<input type="text"/> .00

La cantidad restante de mi reembolso (línea 32) está autorizada para depósito directo en la cuenta a continuación:

● Tipo de cuenta					
● Número de ruta	<input type="checkbox"/> Cheques	● Número de cuenta		Cantidad del depósito directo	
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Ahorros	<input type="text"/>		● 34	<input type="text"/> .00

Para información sobre sus derechos de privacidad, cómo podemos utilizar su información y las consecuencias por no proporcionar la información solicitada, visite ftb.ca.gov/forms y busque **1131**. Para solicitar este aviso por correo, llame al 800.852.5711. Bajo pena de perjurio, declaro que, a mi mejor saber y entender, la información en esta declaración de impuestos es verídica, correcta y completa.

Su firma Fecha Firma del cónyuge/RDP (si es declaración conjunta, ambos deben firmar)

Firme Aquí

Es contra la ley falsificar la firma de su cónyuge/RDP.

¿Declaración de impuestos conjunta? Vea las instrucciones

Su correo electrónico. Solo anote un correo electrónico.
 Número de teléfono que prefiera

Firma del preparador remunerado (la declaración del preparador se basa en toda la información de la cual el preparador tenga conocimiento)

Nombre de la Empresa (o el suyo si trabaja por cuenta propia) ● PTIN

Domicilio de la empresa ● FEIN de la empresa

¿Desea permitir que otra persona discuta esta declaración de impuestos con nosotros? Vea las instrucciones. ● Sí No

Escriba en Letra de Molde el Nombre del Tercero Designado Número de teléfono

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

2018

3514 SP

Adjunte a su Formulario 540, Formulario 540 2EZ SP, o Formulario 540NR Largo o Corto de California

Nombre(s) tal como aparece(n) en la declaración de impuestos

Número de Seguro Social

Antes de empezar:

Si usted reclama el EITC aún teniendo conocimiento de que usted no reúne los requisitos, es posible que no se le permita obtener el crédito por hasta 10 años.

Siga el Paso 1 hasta el Paso 7 de las instrucciones para determinar si usted cumple con los requisitos, para completar este formulario, y para calcular la cantidad del crédito.

Si usted está reclamando el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC), usted debe proporcionar su fecha de nacimiento, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/RDP si está presentando una declaración conjunta, en su Formulario 540, Formulario 540 2EZ SP o Formulario 540NR Largo o Corto de California.

Parte I Información para Calificar Vea Instrucciones Específicas.

- 1 a ¿Le ha denegado previamente el Servicio de Impuestos Internos (IRS) el Crédito federal por Ingreso del Trabajo (EIC, por sus siglas en inglés)? Sí No
- b ¿Le ha denegado previamente el Franchise Tax Board (FTB) el EITC de California? Sí No
- 2 El AGI Federal (Formulario federal 1040, línea 7) ● 2 .00
- 3 El EIC Federal (Formulario federal 1040, línea 17a)..... ● 3 .00

Parte II Información de Ingreso de Inversiones

- 4 Ingreso de Inversiones. Vea las instrucciones para el Paso 2 – Ingreso de Inversiones ● 4 .00

Parte III Información de Hijo Calificado

Usted tiene que completar la Parte I y la Parte II antes de llenar la Parte III. **Si usted no está reclamando un hijo calificado, omita la Parte III y vaya al Paso 4 en las instrucciones.**

Información de Hijo Calificado

	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
5 Primer nombre.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>
6 Apellido.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>
7 Número de Seguro Social.....	● <input type="text"/>	● <input type="text"/>	● <input type="text"/>
8 Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa). Si nació después de 1999 y el hijo es más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta), omita la línea 9a y la línea 9b; vaya a la línea 10.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>
9 a ¿Era el hijo menor de 24 años de edad al final del año 2018, un estudiante, y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta)? Si contesta sí, vaya a la línea 10. Si contesta no, vaya a la línea 9b. Vea las instrucciones.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
b ¿Estuvo el hijo total y permanentemente incapacitado durante cualquier período del año 2018? Si contesta sí, vaya a la línea 10. Si contesta no, alto aquí. El hijo no es un hijo calificado.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
10 El parentesco del hijo con usted. Vea las instrucciones.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>
11 Número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2018. No anote más de 365 días. Vea las instrucciones.....	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/> <input type="text"/>

	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
12 a Domicilio físico del hijo durante el año 2018 (número, calle y no. de apto./no. de suite). Vea las instrucciones.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
b Ciudad.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
c Estado.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
d Código postal.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Parte IV Ingreso del Trabajo de California

13 Sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones del empleado, sujetos a la retención de impuestos de California. Vea las instrucciones..... ● 13 .00

14 Pagos de IHSS. Vea las instrucciones..... ● 14 .00

15 Sueldos de un recluso en la prisión y/o pensión o anualidad de un plan de compensación diferido no calificado o un plan no gubernamental según la Sección 457 del IRC. Vea las instrucciones. ● 15 .00

16 Reste la línea 14 y línea 15 de la línea 13. ● 16 .00

17 Pago no tributable por combate. Vea las instrucciones ● 17 .00

18 Ingreso o (pérdida) del Negocio. Anote la cantidad de la Hoja de Cálculo 3, línea 5. Vea las instrucciones ● 18 .00

a Nombre del negocio ●

b Domicilio del negocio ●

Ciudad, estado y código postal. ●

c Número de licencia del negocio ●

d SEIN ●

e Código del negocio ●

19 Ingreso del Trabajo de California. Sume la línea 16, línea 17 y la línea 18..... ● 19 .00

Parte V Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (Complete el Paso 6 de las instrucciones.)

20 EITC de California. Anote la cantidad de la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California, Parte III, línea 6. Esta cantidad también debe anotarse en el Formulario 540, línea 75; o en el Formulario 540 2EZ SP, Línea 23 . . . ● 20 .00

Parte VI Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California

21 El porcentaje del Crédito de Exención de CA del Formulario 540NR (Largo o Corto), línea 38. ● 21

22 EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial. Multiplique la línea 20 por la línea 21. Esta cantidad también debería ser anotada en el Formulario 540NR (Largo o Corto), línea 85 ● 22 .00

2018 Instrucciones para el Formulario FTB 3514 SP

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del primero de enero de 2015, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Qué Hay de Nuevo

Límite de Edad para Individuos que Reúnen los Requisitos

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2018, el límite de edad para un individuo que reúne los requisitos sin un hijo calificado ha sido revisado a 18 años de edad o más.

Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, la ley de California se ajusta al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del primero de enero de 2015. Sin embargo, hay continuas diferencias entre las leyes de California y las federales. Cuando California se ajusta a cambios en las leyes tributarias federales, no siempre adoptamos todos los cambios realizados al nivel federal. Para obtener más información, visite ftb.ca.gov y busque **conformity**.¹ Información adicional se puede encontrar en la Publicación FTB 1001, *Supplemental Guidelines to California Adjustments* (Pautas Suplementarias para los Ajustes de California),¹ las instrucciones para el Anexo CA de California (540 o 540NR), y los folletos tributarios para las Entidades de Negocios.

Las instrucciones proporcionadas con los formularios tributarios de California son un resumen de la ley tributaria de California y solo están diseñados con el propósito de ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuestos estatales. Incluimos la información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el límite de espacio disponible. No es posible incluir todos los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deben considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, referencias a un cónyuge o a un(a) esposo(a), también se refieren a una pareja doméstica registrada (RDP)² de California, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada de California como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada de California según se aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas).¹

El EITC² reembolsable está disponible para los contribuyentes que recibieron ingresos salariales sujetos a la retención de impuestos de California y/o tienen ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Este crédito es similar al Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)² federal pero con diferentes limitaciones de ingresos. El EITC reduce su obligación tributaria de California, o le permite un reembolso si no adeuda impuestos de California. Usted no necesita un hijo para calificar, pero tiene que presentar una declaración de impuestos de California para reclamar el crédito y adjuntar un formulario completo FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California.

A Propósito

Use el formulario FTB 3514 SP para determinar si usted califica para reclamar el crédito, proporcione la información sobre sus hijos calificados, si es aplicable, y para calcular la cantidad de su crédito.

B Diferencias en la Ley de California y la Federal

Las diferencias entre la ley de California y la ley federal son las siguientes:

- California permite este crédito para ingresos salariales (sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones del empleado) que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Si usted fue un no residente, usted tiene que haber recibido ingresos salariales que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Tanto su ingreso del trabajo como su ingreso bruto ajustado federal (AGI)² debe ser menos de \$54,884 para calificar para el crédito federal, y menos de \$24,951 para calificar para el crédito de California.
- Un individuo que reúne los requisitos sin un hijo calificado tiene 18 años de edad o más para el crédito de California.
- Usted podría elegir el incluir toda su paga militar no tributable por combate (y/o la de su cónyuge/RDP si presenta una declaración conjunta) en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales. Para reglas especiales que se aplican al personal militar que reclaman el EITC, obtenga la publicación FTB 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información Tributaria para el Personal Militar).¹

Instrucciones Específicas

Si ciertos requisitos son cumplidos, usted podría reclamar el EITC aunque no tenga un hijo calificado. La cantidad del crédito es mayor si usted tiene un hijo calificado, y aumenta con cada hijo que califique, hasta un máximo de tres hijos. Siga el Paso 1 hasta el Paso 7 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito y para calcular la cantidad del crédito.

Si su EITC fue denegado o reducido por algún motivo que no sea el de un error matemático o administrativo y ahora quiere tomar el EITC entonces responda “Sí” en la línea 1b en el formulario y siga el Paso 1 hasta el Paso 7 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito.

Si usted reclama el EITC de California, adjunte el formulario completo FTB 3514 SP a su Formulario 540¹ o 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso para Residente de California; o el Formulario 540NR, *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California).¹

Paso 1 Requisitos para Todos los Declarantes

a. Ingreso Bruto Ajustado (AGI) Federal

Si, en el año tributable 2018:

- Vivieron con usted 1 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 7, menos de \$24,951?
- Ningún hijo calificado vivió con usted, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 7 menos de \$16,751?

Sí Continúe.

No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

b. Si presenta una declaración conjunta, ¿Tienen usted y su cónyuge/RDP, un número de Seguro Social (SSN)², que les permiten trabajar y es válido para propósitos del EITC? Para una definición completa, vea "SSN Válido", dentro del Paso 3, Hijo Calificado.

Sí Continúe.

No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

c. ¿Es su estado civil casado que presenta una declaración por separado?

Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

No Continúe.

d. ¿Está usted presentando los Formularios federales 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso Devengado en el Extranjero)¹ o 2555-EZ, *Foreign Earned Income Exclusion* (Exclusión de Ingreso Devengado en el Extranjero)¹ (relacionado al ingreso devengado en el extranjero)?

Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

No Continúe.

e. ¿Fue usted o su cónyuge/RDP un extranjero no residente en cualquier período de tiempo de 2018?

Sí Si su estado civil es casado que presenta una declaración conjunta, continúe. De lo contrario, alto aquí; usted no puede reclamar el EITC.

No Continúe.

f. Si usted está presentando un Formulario 540NR Largo o Corto, ¿Vivieron usted y su cónyuge/RDP en California por lo menos 183 días?

Sí Continúe.

No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

g. Complete la línea 1, línea 2 y la línea 3 en el formulario. Luego vaya al Paso 2.

Paso 2 Ingreso de Inversiones

Si usted está presentando el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo complete la Hoja de Cálculo 1. Si usted está presentando el Formulario 540 2EZ SP o el Formulario 540NR Corto complete la Hoja de Cálculo 2.

Hoja de Cálculo 1 – Ingreso de Inversiones	
Para los Declarantes del Formulario 540 y del Formulario 540NR Largo	
Interés y Dividendos	
1 Sume y anote las cantidades del Formulario federal 1040, línea 2a y línea 2b	1 _____
2 Anote la cantidad del Formulario federal 8814, <i>Parents' Election to Report Child's Interest and Dividends</i> (Elección de los Padres de Reportar los Intereses y Dividendos del Hijo), ¹ la línea 1b.	2 _____
3 Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 3b	3 _____
4 Anote cualquier cantidad del Formulario federal 8814, línea 12 por los intereses y dividendos del hijo	4 _____
Ingreso Neto de Ganancias de Capital	
5 Anote la cantidad del Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 13. Si el resultado es menos de cero, anote -0-	5 _____
6 Anote la ganancia del Formulario federal 4797 <i>Sales of Business Property</i> (Ventas de Propiedad Comercial), ¹ línea 7. Si la cantidad en esa línea es una pérdida, anote -0-. (Pero, si usted completó el Formulario federal 4797, línea 8 y línea 9, en su lugar anote la cantidad de la línea 9)	6 _____
7 Reste la línea 6 de la línea 5. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-)	7 _____
Actividades Pasivas	
8 Anote el ingreso neto total de las actividades pasivas incluido en el Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 17.	8 _____
Otras Actividades	
9 Anote cualquier ingreso del alquiler de la propiedad personal incluido en el Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 21. Si el resultado es cero o menos, anote -0-	9 _____
10 Anote cualquier gasto relacionado con el alquiler de la propiedad personal incluido como una cantidad que se haya anotado en el Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 36	10 _____
11 Reste la línea 10 de la línea 9. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-)	11 _____
Ingreso de Inversiones	
12 Sume las cantidades de las líneas 1, 2, 3, 4, 7, 8, y 11. Anote el total. Esto es su ingreso de inversiones.	12 _____
13 ¿Es la cantidad en la línea 12 más de \$3,699 ?	
Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.	
No Anote la cantidad de la línea 12 en el formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.	

¹ Disponible solo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Hoja de Cálculo 2 – Ingreso de Inversiones
Para los Declarantes del Formulario 540 2EZ SP y del
Formulario 540NR Corto

- 1 Interés tributable.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 10. Para los declarantes del Formulario 540NR Corto sume y anote las cantidades del Formulario federal 1099-INT, recuadro 1. **1** _____
- 2 Interés no tributable.** Sume y anote las cantidades del Formulario federal 1099-INT, recuadro 3 y recuadro 8, y la cantidad del Formulario federal 1099-DIV, recuadro 10. **2** _____
- 3 Dividendos.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 11. **3** _____
- 4 Ingreso neto de ganancias de capital.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 13. **4** _____
- 5 Ingreso de Inversiones.** Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y la línea 4. Anote la cantidad aquí **5** _____
- 6 ¿Es la cantidad de la línea 5 más de \$3,699?**
Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Anote la cantidad de la línea 5 del formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.

Paso 3 Hijo Calificado

Definición de Hijo Calificado

Un hijo calificado para el EITC es un hijo que cumple con las siguientes condiciones:

- Es su hijo(a), hijastro(a), hijo(a) de crianza, hermano(a), hermanastro(a), medio(a) hermano(a) o un descendiente de cualquiera de ellos [por ejemplo, su nieto(a) o sobrino(a)].
- Es menor de 19 años de edad al finalizar el año 2018 y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta), o menor de 24 años de edad al finalizar el año 2018, un estudiante y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta), o de cualquier edad y está total y permanentemente incapacitado.
- No presenta una declaración conjunta en el año 2018 o presenta una declaración conjunta para el año 2018 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo.
- Vivió con usted en California durante más de la mitad del año 2018. Si el hijo no vivió con usted durante el tiempo requerido, vea excepciones en las instrucciones para la línea 11.

Nota. Si el hijo estaba casado o cumple con las condiciones de ser un hijo calificado de otra persona (aparte de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), reglas especiales aplican. Obtenga la Publicación 596 SP para más información.

Cuestionario de Hijo Calificado

- a.** ¿Tiene al menos un hijo que cumple las condiciones para ser su hijo calificado?
- Sí** Continúe.
No Vaya al Paso 4.
- b.** ¿Estaría usted presentando una declaración conjunta para el año 2018?
- Sí** Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.
No Continúe.

- c.** ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2018? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no va a presentar una declaración de impuestos del año 2018, o va a presentar una declaración del año 2018 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)

Sí Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

No Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.

Línea 7 – Número de Seguro Social

El hijo tiene que tener un número de Seguro Social (SSN)² como se define a continuación, a menos que el hijo nació y falleció en el año 2018. Si su hijo nació vivo y falleció en el año 2018 y no tenía un SSN, anote "Died" (falleció) en esta línea y adjunte una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes médicos del hospital o incluya estos de acuerdo a las instrucciones de su software.

SSN Válido. Para el EITC, un número de Seguro Social (SSN)² válido es un número emitido por la Administración del Seguro Social a menos que en la tarjeta del seguro social tenga impresas las palabras "Not Valid for Employment" (No es Válido para Trabajar) y el número fue emitido exclusivamente para permitir que el beneficiario del SSN solicite o reciba un beneficio procedente de fondos del gobierno federal. Sin embargo, si su tarjeta de seguro social tiene impresas las palabras "Valid for Work Only With DHS Authorization" (Válida para trabajar solo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional [DHS]²), el SSN es válido solo para propósitos del EITC siempre y cuando la autorización del DHS siga siendo válida.

Un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)² o un Número de Identificación del Contribuyente para Adopción (ATIN)² no puede ser usado para reclamar el EITC. Si usted o su hijo tiene un ITIN o ATIN y después obtiene un número de seguro social que es válido para trabajar, usted podría presentar una declaración enmendada.

Si usted no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2018 (incluyendo extensiones), usted no puede reclamar el EITC en su declaración original o enmendada de 2018, aunque usted después obtenga un SSN. También, si un hijo no tenía un SSN para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (incluyendo extensiones), usted no puede contar a ese hijo como un hijo calificado al calcular el EITC en su declaración original o enmendada de 2018, aunque ese hijo después obtenga un SSN.

Use los Formularios 540, 540 2EZ SP o 540NR (Largo o Corto) declaraciones enmendadas de impuestos personales para corregir su declaración.

Línea 9a – Estudiante

Un estudiante es un hijo que durante cualquier período de los 5 meses calendarios de 2018 fue matriculado como un estudiante de tiempo completo en una escuela, o tomó un curso de tiempo completo de adiestramiento agrícola ofrecido por una escuela o por una agencia gubernamental estatal, local o del condado. Una escuela incluye escuela técnica, de oficios o de mecánica. No se incluyen cursos de capacitación en el lugar de empleo, escuelas por correspondencia, o escuelas que ofrecen cursos solo por internet.

Línea 9b – Total y permanentemente incapacitado

Una persona está total y permanentemente incapacitada si, en algún período en el año 2018, la persona no podría involucrarse en ninguna actividad lucrativa considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que la condición (a) ha durado o se espera que dure de manera continua por lo menos un año, o (b) se espera que pueda causarle la muerte.

Línea 10 – Parentesco del hijo con usted

Para información adicional vea la definición de hijo calificado.

² Por sus siglas en inglés

Línea 11 – Número de días que su hijo vivió con usted

Anote el número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2018. Para calificar, el hijo debe tener el mismo lugar principal de residencia en California que usted por más de la mitad del año 2018, definido como 183 días o más. Si el hijo nació o falleció en el año 2018 y su hogar fue el hogar del hijo por más de la mitad del tiempo él o ella estuvo vivo(a) durante el año 2018, anote "365." No anote más de 365 días. Si el hijo no vivió con usted por el tiempo requerido, las ausencias temporales podrían contar como tiempo que vivió en el hogar. Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.

Línea 12 – Domicilio físico del hijo

Anote el domicilio físico donde el hijo residió durante el año 2018. Este debe ser el domicilio del lugar principal en California donde el hijo vivió con usted por más de la mitad del año 2018. Si el hijo vivió con usted en California por más de la mitad del año 2018, pero se mudaron dentro del estado de California durante este período, este sería el domicilio del lugar principal de residencia que fue compartido más tiempo.

Paso 4 Declarante Sin un Hijo Calificado

- a. ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 7 menos de \$16,751?
- Sí** Continúe.
No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- b. ¿Tenía usted (o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 18 años de edad al finalizar el año 2018? (Conteste "Sí" si usted o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta, nació en o antes del primero de enero de 2001.) Si su cónyuge/RDP falleció en el año 2018 (o si está preparando una declaración para una persona que falleció en el año 2018), antes de contestar, obtenga la Publicación federal 596 SP para más información.
- Sí** Continúe.
No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- c. ¿Fue su residencia principal y la de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta en California durante más de la mitad del año 2018?
- Sí** Continúe.
No Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- d. ¿Está usted presentando una declaración conjunta para el año 2018? Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.
- Sí** Omite las preguntas e y f; vaya al Paso 5.
No Continúe.
- e. ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2018? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no está presentando una declaración de impuestos del año 2018, o está presentando una declaración del año 2018 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Continúe.
- f. ¿Podría ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para el año 2018?
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
No Vaya al Paso 5.

Paso 5 Ingreso del Trabajo de California

Complete las líneas 13 hasta la 19 para calcular su ingreso del trabajo de California.

Línea 13 – Sueldos, salarios, propinas, y otra compensación del empleado, sujeto a la retención de impuestos de California

Anote la cantidad del Formulario 540, línea 12; Formulario 540 2EZ SP, línea 9; Formulario 540NR Largo, línea 12; o Formulario 540NR Corto, línea 12.

Nota: Si tiene salarios del clero, reste el impuesto de trabajo por cuenta propia, si hay alguno, que fue reportado en el Anexo federal SE y anote el resultado en el formulario FTB 3514 SP, línea 13.

Línea 14 – Pagos de IHSS

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió como pagos de exención de Medicaid, pagos de Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS),² o pagos suplementarios de IHSS que no son tributables para propósitos federales.

Línea 15 – Sueldos de un recluso en la prisión y/o pensión o anualidad de un plan de compensación diferido no calificado o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió por el trabajo realizado mientras estaba recluso en una institución penal.

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió como una pensión o anualidad de un plan de compensación diferido no calificado o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457 del IRC. Esta cantidad podría aparecer en su Formulario federal W-2, *Wage and Tax Statement* (Declaración de Salarios e Impuestos),¹ recuadro 11. Si usted recibió tal cantidad pero el recuadro 11 está en blanco, comuníquese con su empleador para que le proporcione la cantidad recibida por concepto de pensión o anualidad.

Línea 17 – Pago no tributable por combate

Anote la cantidad del Formulario federal W-2, recuadro 12, código Q, si usted elige incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos del EITC. Si usted está presentando una declaración conjunta, usted y/o su cónyuge/RDP pueden ambos elegir incluir su propia paga militar no tributable por combate para propósitos del EITC. Cada uno deberá incluir toda su paga militar no tributable por combate, no solo una porción de ella. Usted podría elegir incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales.

² Por sus siglas en inglés

Línea 18 – Ingreso o (pérdida) del Negocio

Si usted trabaja por cuenta propia y tiene ingresos netos del trabajo por cuenta propia, vaya a la Hoja de Cálculo 3 para calcular su ingreso o pérdida del negocio. Adjunte una copia de su declaración federal completa, incluyendo cualquier Anexo C, Anexo C-EZ, Anexo F, Anexo SE, y cualquier Anexo K-1 (Formulario 1065).

Hoja de Cálculo 3 – Ingreso o (Pérdida) del Negocio	
1 Ingreso o (pérdida) del negocio. Anote la cantidad del Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 12	1 _____
2 Ingreso o (pérdida) de granja. Anote la cantidad del Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 18	2 _____
3 Ingresos del trabajo por cuenta propia de sociedades colectivas reportados en los K-1. Anote el ingreso neto (o pérdida) del Anexo federal K-1 (Formulario 1065), recuadro 14, código A.	3 _____
4 Parte deducible del impuesto de trabajo por cuenta propia. Anote la cantidad del Anexo federal 1 (Formulario 1040), línea 27	4 _____
5 Ingreso o (pérdida) total del negocio. Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y reste la línea 4. Anote la cantidad aquí y en el formulario FTB 3514 SP, línea 18	5 _____

Después de completar el Paso 5, línea 18e vaya al Paso 6.

Paso 6 Cómo Calcular el EITC de California

Complete la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California a continuación. Si usted presenta un Formulario 540NR, vaya al Paso 7 después de que usted complete el Paso 6.

Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Parte I – Todos los Declarantes

1. Anote su ingreso del trabajo de California del formulario FTB 3514 SP, línea 19. Si la cantidad es cero o menos, alto aquí. **1** _____
2. Busque la cantidad de la línea 1 en la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. **2** _____
Si la cantidad en la línea 2 es cero, alto aquí. Usted no puede reclamar este crédito.
3. Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 7. **3** _____
4. ¿Son iguales las cantidades de las líneas 1 y 3?
Sí Omita la línea 5; y anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6.
No Vaya a la línea 5.

Parte II – Declarantes que Contestaron “No” en la Línea 4

5. Si usted:
 - No tiene hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$3,580?
 - Tiene 1 hijo calificado, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$5,376?
 - Tiene 2 hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,547?
 - Tiene 3 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,547?**Sí** Deje la línea 5 en blanco; anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6
No Busque la cantidad en la línea 3 de la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. **5** _____
Fijese en las cantidades de la línea 5 y la línea 2, anote la cantidad que sea **menor** en la línea 6.

Parte III – Su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

6. Este es su crédito tributario por ingreso del trabajo de California.
Anote esta cantidad en el formulario FTB 3514 SP, línea 20. **6** _____

² Por sus siglas en inglés

Línea 18 a-e Información del negocio

Anote la información de su negocio en los espacios correspondientes. Si usted tiene múltiples negocios, use la información del anexo con la ganancia neta mayor (pérdida).

Línea b – Domicilio del negocio

Anote el domicilio de su negocio. Muestre un domicilio físico en lugar del apartado postal. Incluya el número de suite o del cuarto, si hay alguno.

Línea c – Número de licencia del negocio

Anote el número de licencia de su negocio. Un número de licencia de negocio es un número de referencia de un condado, ciudad o estado que le permite involucrarse en una actividad específica del negocio dentro del área designada. Si usted no tiene el número de licencia del negocio, deje la línea c en blanco.

Línea d – SEIN

Anote su número de identificación estatal del empleador (SEIN)² emitido por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California. Si usted no tiene un SEIN, deje la línea d en blanco.

Línea e – Código del negocio

Use el código de seis dígitos del Anexo federal C, Anexo C-EZ, o Anexo F, recuadro B.

Paso 7 Cómo Calcular el EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

Línea 22 – EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

Si usted no presenta el Formulario 540NR, no complete las líneas 21 y 22 del formulario FTB 3514 SP. Si usted presenta el Formulario 540NR, anote su porcentaje de Crédito de Exención de CA de la línea 38 del Formulario 540NR (Largo o Corto) en la línea 21 del formulario FTB 3514 SP. Multiplique la línea 21 por la línea 20 y anote el resultado en la línea 22 del formulario FTB 3514 SP. Esta cantidad también debería ser anotada en la línea 85 del Formulario 540NR (Largo o Corto).

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
1	50	2	7	9	10
51	100	5	22	26	29
101	150	8	36	43	48
151	200	11	51	60	67
201	250	15	65	77	86
251	300	18	80	94	105
301	350	21	94	111	125
351	400	24	109	128	144
401	450	28	123	145	163
451	500	31	137	162	182
501	550	34	152	179	201
551	600	37	166	196	220
601	650	41	181	213	239
651	700	44	195	230	258
701	750	47	210	247	278
751	800	50	224	264	297
801	850	54	239	281	316
851	900	57	253	298	335
901	950	60	267	315	354
951	1,000	63	282	332	373
1,001	1,050	67	296	349	392
1,051	1,100	70	311	366	411
1,101	1,150	73	325	383	431
1,151	1,200	76	340	400	450
1,201	1,250	80	354	417	469
1,251	1,300	83	369	434	488
1,301	1,350	86	383	451	507
1,351	1,400	89	398	468	526
1,401	1,450	93	412	485	545
1,451	1,500	96	426	502	564
1,501	1,550	99	441	519	584
1,551	1,600	102	455	536	603
1,601	1,650	106	470	553	622
1,651	1,700	109	484	570	641
1,701	1,750	112	499	587	660
1,751	1,800	115	513	604	679
1,801	1,850	119	528	621	698
1,851	1,900	122	542	638	717
1,901	1,950	125	556	655	737
1,951	2,000	128	571	672	756

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
2,001	2,050	132	585	689	775
2,051	2,100	135	600	706	794
2,101	2,150	138	614	723	813
2,151	2,200	141	629	740	832
2,201	2,250	145	643	757	851
2,251	2,300	148	658	774	870
2,301	2,350	151	672	791	890
2,351	2,400	154	687	808	909
2,401	2,450	158	701	825	928
2,451	2,500	161	715	842	947
2,501	2,550	164	730	859	966
2,551	2,600	167	744	876	985
2,601	2,650	171	759	893	1,004
2,651	2,700	174	773	910	1,023
2,701	2,750	177	788	927	1,043
2,751	2,800	180	802	944	1,062
2,801	2,850	184	817	961	1,081
2,851	2,900	187	831	978	1,100
2,901	2,950	190	845	995	1,119
2,951	3,000	193	860	1,012	1,138
3,001	3,050	197	874	1,029	1,157
3,051	3,100	200	889	1,046	1,176
3,101	3,150	203	903	1,063	1,196
3,151	3,200	206	918	1,080	1,215
3,201	3,250	210	932	1,097	1,234
3,251	3,300	213	947	1,114	1,253
3,301	3,350	216	961	1,131	1,272
3,351	3,400	219	976	1,148	1,291
3,401	3,450	223	990	1,165	1,310
3,451	3,500	226	1,004	1,182	1,329
3,501	3,550	229	1,019	1,199	1,349
3,551	3,600	232	1,033	1,216	1,368
3,601	3,650	230	1,048	1,233	1,387
3,651	3,700	227	1,062	1,250	1,406
3,701	3,750	223	1,077	1,267	1,425
3,751	3,800	220	1,091	1,284	1,444
3,801	3,850	217	1,106	1,301	1,463
3,851	3,900	214	1,120	1,318	1,482
3,901	3,950	210	1,134	1,335	1,502
3,951	4,000	207	1,149	1,352	1,521

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta no es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
4,001	4,050	204	1,163	1,369	1,540
4,051	4,100	201	1,178	1,386	1,559
4,101	4,150	197	1,192	1,403	1,578
4,151	4,200	194	1,207	1,420	1,597
4,201	4,250	191	1,221	1,437	1,616
4,251	4,300	188	1,236	1,454	1,635
4,301	4,350	184	1,250	1,471	1,655
4,351	4,400	181	1,265	1,488	1,674
4,401	4,450	178	1,279	1,505	1,693
4,451	4,500	175	1,293	1,522	1,712
4,501	4,550	171	1,308	1,539	1,731
4,551	4,600	168	1,322	1,556	1,750
4,601	4,650	165	1,337	1,573	1,769
4,651	4,700	162	1,351	1,590	1,788
4,701	4,750	158	1,366	1,607	1,808
4,751	4,800	155	1,380	1,624	1,827
4,801	4,850	152	1,395	1,641	1,846
4,851	4,900	149	1,409	1,658	1,865
4,901	4,950	145	1,423	1,675	1,884
4,951	5,000	142	1,438	1,692	1,903
5,001	5,050	139	1,452	1,709	1,922
5,051	5,100	136	1,467	1,726	1,941
5,101	5,150	132	1,481	1,743	1,961
5,151	5,200	129	1,496	1,760	1,980
5,201	5,250	126	1,510	1,777	1,999
5,251	5,300	123	1,525	1,794	2,018
5,301	5,350	119	1,539	1,811	2,037
5,351	5,400	116	1,554	1,828	2,056
5,401	5,450	113	1,539	1,845	2,075
5,451	5,500	110	1,525	1,862	2,094
5,501	5,550	106	1,510	1,879	2,114
5,551	5,600	103	1,496	1,896	2,133
5,601	5,650	102	1,482	1,913	2,152
5,651	5,700	102	1,467	1,930	2,171
5,701	5,750	101	1,453	1,947	2,190
5,751	5,800	101	1,438	1,964	2,209
5,801	5,850	100	1,424	1,981	2,228
5,851	5,900	100	1,409	1,998	2,247
5,901	5,950	100	1,395	2,015	2,267
5,951	6,000	99	1,380	2,032	2,286

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
6,001	6,050	99	1,366	2,049	2,305
6,051	6,100	98	1,352	2,066	2,324
6,101	6,150	98	1,337	2,083	2,343
6,151	6,200	97	1,323	2,100	2,362
6,201	6,250	97	1,308	2,117	2,381
6,251	6,300	96	1,294	2,134	2,400
6,301	6,350	96	1,279	2,151	2,420
6,351	6,400	95	1,265	2,168	2,439
6,401	6,450	95	1,250	2,185	2,458
6,451	6,500	94	1,236	2,202	2,477
6,501	6,550	94	1,221	2,219	2,496
6,551	6,600	94	1,207	2,236	2,515
6,601	6,650	93	1,193	2,253	2,534
6,651	6,700	93	1,178	2,270	2,553
6,701	6,750	92	1,164	2,287	2,573
6,751	6,800	92	1,149	2,304	2,592
6,801	6,850	91	1,135	2,321	2,611
6,851	6,900	91	1,120	2,338	2,630
6,901	6,950	90	1,106	2,355	2,649
6,951	7,000	90	1,091	2,372	2,668
7,001	7,050	89	1,077	2,389	2,687
7,051	7,100	89	1,063	2,406	2,706
7,101	7,150	88	1,048	2,423	2,726
7,151	7,200	88	1,034	2,440	2,745
7,201	7,250	88	1,019	2,457	2,764
7,251	7,300	87	1,005	2,474	2,783
7,301	7,350	87	990	2,491	2,802
7,351	7,400	86	976	2,508	2,821
7,401	7,450	86	961	2,525	2,840
7,451	7,500	85	947	2,542	2,859
7,501	7,550	85	932	2,559	2,879
7,551	7,600	84	918	2,556	2,876
7,601	7,650	84	904	2,539	2,857
7,651	7,700	83	889	2,522	2,838
7,701	7,750	83	875	2,505	2,818
7,751	7,800	83	860	2,488	2,799
7,801	7,850	82	846	2,471	2,780
7,851	7,900	82	831	2,454	2,761
7,901	7,950	81	817	2,437	2,742
7,951	8,000	81	802	2,420	2,723

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
8,001	8,050	80	788	2,403	2,704
8,051	8,100	80	774	2,386	2,685
8,101	8,150	79	759	2,369	2,665
8,151	8,200	79	745	2,352	2,646
8,201	8,250	78	730	2,335	2,627
8,251	8,300	78	716	2,318	2,608
8,301	8,350	77	701	2,301	2,589
8,351	8,400	77	687	2,284	2,570
8,401	8,450	77	672	2,267	2,551
8,451	8,500	76	658	2,250	2,532
8,501	8,550	76	643	2,233	2,512
8,551	8,600	75	629	2,216	2,493
8,601	8,650	75	615	2,199	2,474
8,651	8,700	74	600	2,182	2,455
8,701	8,750	74	586	2,165	2,436
8,751	8,800	73	571	2,148	2,417
8,801	8,850	73	557	2,131	2,398
8,851	8,900	72	542	2,114	2,379
8,901	8,950	72	528	2,097	2,359
8,951	9,000	72	513	2,080	2,340
9,001	9,050	71	499	2,063	2,321
9,051	9,100	71	485	2,046	2,302
9,101	9,150	70	470	2,029	2,283
9,151	9,200	70	456	2,012	2,264
9,201	9,250	69	441	1,995	2,245
9,251	9,300	69	427	1,978	2,226
9,301	9,350	68	412	1,961	2,206
9,351	9,400	68	398	1,944	2,187
9,401	9,450	67	383	1,927	2,168
9,451	9,500	67	369	1,910	2,149
9,501	9,550	66	354	1,893	2,130
9,551	9,600	66	340	1,876	2,111
9,601	9,650	66	326	1,859	2,092
9,651	9,700	65	311	1,842	2,073
9,701	9,750	65	297	1,825	2,053
9,751	9,800	64	282	1,808	2,034
9,801	9,850	64	268	1,791	2,015
9,851	9,900	63	256	1,774	1,996
9,901	9,950	63	255	1,757	1,977
9,951	10,000	62	254	1,740	1,958

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
10,001	10,050	62	253	1,723	1,939
10,051	10,100	61	253	1,706	1,920
10,101	10,150	61	252	1,689	1,900
10,151	10,200	60	251	1,672	1,881
10,201	10,250	60	250	1,655	1,862
10,251	10,300	60	249	1,638	1,843
10,301	10,350	59	248	1,621	1,824
10,351	10,400	59	247	1,604	1,805
10,401	10,450	58	247	1,587	1,786
10,451	10,500	58	246	1,570	1,767
10,501	10,550	57	245	1,553	1,747
10,551	10,600	57	244	1,536	1,728
10,601	10,650	56	243	1,519	1,709
10,651	10,700	56	242	1,502	1,690
10,701	10,750	55	242	1,485	1,671
10,751	10,800	55	241	1,468	1,652
10,801	10,850	55	240	1,451	1,633
10,851	10,900	54	239	1,434	1,614
10,901	10,950	54	238	1,417	1,594
10,951	11,000	53	237	1,400	1,575
11,001	11,050	53	236	1,383	1,556
11,051	11,100	52	236	1,366	1,537
11,101	11,150	52	235	1,349	1,518
11,151	11,200	51	234	1,332	1,499
11,201	11,250	51	233	1,315	1,480
11,251	11,300	50	232	1,298	1,461
11,301	11,350	50	231	1,281	1,441
11,351	11,400	49	230	1,264	1,422
11,401	11,450	49	230	1,247	1,403
11,451	11,500	49	229	1,230	1,384
11,501	11,550	48	228	1,213	1,365
11,551	11,600	48	227	1,196	1,346
11,601	11,650	47	226	1,179	1,327
11,651	11,700	47	225	1,162	1,308
11,701	11,750	46	225	1,145	1,288
11,751	11,800	46	224	1,128	1,269
11,801	11,850	45	223	1,111	1,250
11,851	11,900	45	222	1,094	1,231
11,901	11,950	44	221	1,077	1,212
11,951	12,000	44	220	1,060	1,193

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
12,001	12,050	44	219	1,043	1,174
12,051	12,100	43	219	1,026	1,155
12,101	12,150	43	218	1,009	1,135
12,151	12,200	42	217	992	1,116
12,201	12,250	42	216	975	1,097
12,251	12,300	41	215	958	1,078
12,301	12,350	41	214	941	1,059
12,351	12,400	40	213	924	1,040
12,401	12,450	40	213	907	1,021
12,451	12,500	39	212	890	1,002
12,501	12,550	39	211	873	982
12,551	12,600	38	210	856	963
12,601	12,650	38	209	839	944
12,651	12,700	38	208	822	925
12,701	12,750	37	208	805	906
12,751	12,800	37	207	788	887
12,801	12,850	36	206	771	868
12,851	12,900	36	205	754	849
12,901	12,950	35	204	737	829
12,951	13,000	35	203	720	810
13,001	13,050	34	202	703	791
13,051	13,100	34	202	686	772
13,101	13,150	33	201	669	753
13,151	13,200	33	200	652	734
13,201	13,250	32	199	635	715
13,251	13,300	32	198	618	696
13,301	13,350	32	197	601	676
13,351	13,400	31	196	584	657
13,401	13,450	31	196	567	638
13,451	13,500	30	195	550	619
13,501	13,550	30	194	533	600
13,551	13,600	29	193	516	581
13,601	13,650	29	192	499	562
13,651	13,700	28	191	482	543
13,701	13,750	28	191	465	523
13,751	13,800	27	190	448	504
13,801	13,850	27	189	431	485
13,851	13,900	27	188	414	466
13,901	13,950	26	187	397	447
13,951	14,000	26	186	380	428

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
14,001	14,050	25	185	363	409
14,051	14,100	25	185	346	390
14,101	14,150	24	184	329	370
14,151	14,200	24	183	312	351
14,201	14,250	23	182	295	332
14,251	14,300	23	181	278	313
14,301	14,350	22	180	261	294
14,351	14,400	22	179	254	275
14,401	14,450	21	179	253	255
14,451	14,500	21	178	251	254
14,501	14,550	21	177	250	252
14,551	14,600	20	176	249	251
14,601	14,650	20	175	248	250
14,651	14,700	19	174	247	249
14,701	14,750	19	174	245	248
14,751	14,800	18	173	244	246
14,801	14,850	18	172	243	245
14,851	14,900	17	171	242	244
14,901	14,950	17	170	241	243
14,951	15,000	16	169	239	242
15,001	15,050	16	168	238	240
15,051	15,100	16	168	237	239
15,101	15,150	15	167	236	238
15,151	15,200	15	166	235	237
15,201	15,250	14	165	233	235
15,251	15,300	14	164	232	234
15,301	15,350	13	163	231	233
15,351	15,400	13	162	230	232
15,401	15,450	12	162	229	231
15,451	15,500	12	161	227	229
15,501	15,550	11	160	226	228
15,551	15,600	11	159	225	227
15,601	15,650	10	158	224	226
15,651	15,700	10	157	223	225
15,701	15,750	10	157	221	223
15,751	15,800	9	156	220	222
15,801	15,850	9	155	219	221
15,851	15,900	8	154	218	220
15,901	15,950	8	153	217	219
15,951	16,000	7	152	215	217

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
16,001	16,050	7	151	214	216
16,051	16,100	6	151	213	215
16,101	16,150	6	150	212	214
16,151	16,200	5	149	211	212
16,201	16,250	5	148	209	211
16,251	16,300	4	147	208	210
16,301	16,350	4	146	207	209
16,351	16,400	4	145	206	208
16,401	16,450	3	145	205	206
16,451	16,500	3	144	203	205
16,501	16,550	2	143	202	204
16,551	16,600	2	142	201	203
16,601	16,650	1	141	200	202
16,651	16,700	1	140	199	200
16,701	16,750	1	140	197	199
16,751	16,800	0	139	196	198
16,801	16,850	0	138	195	197
16,851	16,900	0	137	194	196
16,901	16,950	0	136	193	194
16,951	17,000	0	135	191	193
17,001	17,050	0	134	190	192
17,051	17,100	0	134	189	191
17,101	17,150	0	133	188	189
17,151	17,200	0	132	187	188
17,201	17,250	0	131	185	187
17,251	17,300	0	130	184	186
17,301	17,350	0	129	183	185
17,351	17,400	0	128	182	183
17,401	17,450	0	128	181	182
17,451	17,500	0	127	180	181
17,501	17,550	0	126	178	180
17,551	17,600	0	125	177	179
17,601	17,650	0	124	176	177
17,651	17,700	0	123	175	176
17,701	17,750	0	123	174	175
17,751	17,800	0	122	172	174
17,801	17,850	0	121	171	172
17,851	17,900	0	120	170	171
17,901	17,950	0	119	169	170
17,951	18,000	0	118	168	169

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
18,001	18,050	0	117	166	168
18,051	18,100	0	117	165	166
18,101	18,150	0	116	164	165
18,151	18,200	0	115	163	164
18,201	18,250	0	114	162	163
18,251	18,300	0	113	160	162
18,301	18,350	0	112	159	160
18,351	18,400	0	111	158	159
18,401	18,450	0	111	157	158
18,451	18,500	0	110	156	157
18,501	18,550	0	109	154	156
18,551	18,600	0	108	153	154
18,601	18,650	0	107	152	153
18,651	18,700	0	106	151	152
18,701	18,750	0	106	150	151
18,751	18,800	0	105	148	149
18,801	18,850	0	104	147	148
18,851	18,900	0	103	146	147
18,901	18,950	0	102	145	146
18,951	19,000	0	101	144	145
19,001	19,050	0	100	142	143
19,051	19,100	0	100	141	142
19,101	19,150	0	99	140	141
19,151	19,200	0	98	139	140
19,201	19,250	0	97	138	139
19,251	19,300	0	96	136	137
19,301	19,350	0	95	135	136
19,351	19,400	0	94	134	135
19,401	19,450	0	94	133	134
19,451	19,500	0	93	132	133
19,501	19,550	0	92	130	131
19,551	19,600	0	91	129	130
19,601	19,650	0	90	128	129
19,651	19,700	0	89	127	128
19,701	19,750	0	89	126	126
19,751	19,800	0	88	124	125
19,801	19,850	0	87	123	124
19,851	19,900	0	86	122	123
19,901	19,950	0	85	121	122
19,951	20,000	0	84	120	120

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
20,001	20,050	0	83	118	119
20,051	20,100	0	83	117	118
20,101	20,150	0	82	116	117
20,151	20,200	0	81	115	116
20,201	20,250	0	80	114	114
20,251	20,300	0	79	112	113
20,301	20,350	0	78	111	112
20,351	20,400	0	77	110	111
20,401	20,450	0	77	109	110
20,451	20,500	0	76	108	108
20,501	20,550	0	75	106	107
20,551	20,600	0	74	105	106
20,601	20,650	0	73	104	105
20,651	20,700	0	72	103	103
20,701	20,750	0	72	102	102
20,751	20,800	0	71	100	101
20,801	20,850	0	70	99	100
20,851	20,900	0	69	98	99
20,901	20,950	0	68	97	97
20,951	21,000	0	67	96	96
21,001	21,050	0	66	94	95
21,051	21,100	0	66	93	94
21,101	21,150	0	65	92	93
21,151	21,200	0	64	91	91
21,201	21,250	0	63	90	90
21,251	21,300	0	62	88	89
21,301	21,350	0	61	87	88
21,351	21,400	0	60	86	86
21,401	21,450	0	60	85	85
21,451	21,500	0	59	84	84
21,501	21,550	0	58	82	83
21,551	21,600	0	57	81	82
21,601	21,650	0	56	80	80
21,651	21,700	0	55	79	79
21,701	21,750	0	55	78	78
21,751	21,800	0	54	76	77
21,801	21,850	0	53	75	76
21,851	21,900	0	52	74	74
21,901	21,950	0	51	73	73
21,951	22,000	0	50	72	72

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
22,001	22,050	0	49	70	71
22,051	22,100	0	49	69	70
22,101	22,150	0	48	68	68
22,151	22,200	0	47	67	67
22,201	22,250	0	46	66	66
22,251	22,300	0	45	64	65
22,301	22,350	0	44	63	63
22,351	22,400	0	43	62	62
22,401	22,450	0	43	61	61
22,451	22,500	0	42	60	60
22,501	22,550	0	41	58	59
22,551	22,600	0	40	57	57
22,601	22,650	0	39	56	56
22,651	22,700	0	38	55	55
22,701	22,750	0	38	54	54
22,751	22,800	0	37	52	53
22,801	22,850	0	36	51	51
22,851	22,900	0	35	50	50
22,901	22,950	0	34	49	49
22,951	23,000	0	33	48	48
23,001	23,050	0	32	46	47
23,051	23,100	0	32	45	45
23,101	23,150	0	31	44	44
23,151	23,200	0	30	43	43
23,201	23,250	0	29	42	42
23,251	23,300	0	28	40	40
23,301	23,350	0	27	39	39
23,351	23,400	0	26	38	38
23,401	23,450	0	26	37	37
23,451	23,500	0	25	36	36
23,501	23,550	0	24	34	34
23,551	23,600	0	23	33	33
23,601	23,650	0	22	32	32
23,651	23,700	0	21	31	31
23,701	23,750	0	21	30	30
23,751	23,800	0	20	28	28
23,801	23,850	0	19	27	27
23,851	23,900	0	18	26	26
23,901	23,950	0	17	25	25
23,951	24,000	0	16	24	24

2018 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

Precaución: Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
24,001	24,050	0	15	22	22
24,051	24,100	0	15	21	21
24,101	24,150	0	14	20	20
24,151	24,200	0	13	19	19
24,201	24,250	0	12	18	17
24,251	24,300	0	11	17	16
24,301	24,350	0	10	15	15
24,351	24,400	0	9	14	14
24,401	24,450	0	9	13	13
24,451	24,500	0	8	12	11
24,501	24,550	0	7	11	10
24,551	24,600	0	6	9	9
24,601	24,650	0	5	8	8
24,651	24,700	0	4	7	7
24,701	24,750	0	4	6	5
24,751	24,800	0	3	5	4
24,801	24,850	0	2	3	3
24,851	24,900	0	1	2	2
24,901	24,950	0	1	1	1

Anexo para el Estado Civil de 2018 Cabeza de Familia



3532 SP

Adjunte a su Formulario 540, Formulario 540NR Largo o Corto, o Formulario 540 2EZ SP de California.

Nombre(s) tal como aparece(n) en la declaración de impuestos

Número de seguro social o ITIN

Parte I – Estado Civil

1 Marque un recuadro a continuación para identificar su estado civil. Vea las instrucciones.

- a No está legalmente casado/RDP durante el año 2018. 1a
- b Viudo(a) (mi cónyuge/RDP falleció antes de 01/01/2018) 1b
- c Matrimonio/RDP fue anulado 1c
- d Recibió el acta final de divorcio, separación legal, disolución, o terminación de matrimonio/RDP para el 12/31/2018. 1d
- e Legalmente casado/RDP y no vivió con su cónyuge/RDP durante el año 2018 1e
- f Legalmente casado/RDP y vivió con su cónyuge/RDP durante el año 2018. Anote las fechas de inicio y finalización para cada período cuando vivieron juntos. 1f

De: Hasta: De: Hasta:

Parte II – Persona Calificada

2 Marque un recuadro a continuación para identificar el parentesco de la persona que lo califica para el estado civil de cabeza de familia. Vea las instrucciones.

- a Hijo(a), hijastro(a) 2a
- b Nieto(a), hermano(a), medio(a) hermano(a), hermanastro(a), o sobrino(a) 2b
- c Hijo de crianza que reúne los requisitos 2c
- d Padre, madre, padrastro, o madrastra 2d
- e Abuelo(a), yerno, nuera, suegro(a), cuñado(a), o tío(a) 2e

Parte III – Información de la Persona Calificada

3 Información sobre su persona calificada. Vea las instrucciones.

- Primer nombre
- Apellido
- Número de seguro social
- Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA) Si su persona calificada tiene 19 años de edad o más en 2018, vaya a la línea 3a. Si no es así, vaya a la línea 4.
- a ¿Fue su persona calificada un estudiante de tiempo completo menor de 24 años en el 2018? 3a Sí No
- b ¿Estaba su persona calificada total y permanentemente incapacitada en el 2018? 3b Sí No

- 4 Anote el ingreso bruto de la persona calificada en el año 2018. Vea las instrucciones.
- 5 Número de días que su persona calificada vivió con usted durante el año 2018. Vea las instrucciones.

Al calcular el total de los días que su persona calificada vivió con usted, usted podría incluir cualquier día que su persona calificada estuvo temporalmente ausente de su hogar. Por ejemplo, enfermedad, educación, negocio, vacaciones, servicio militar y encarcelamiento. En el caso de un nacimiento o fallecimiento de su persona calificada durante el año, anote 365 días.

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov/languages/espanol

2018 Instrucciones para el Formulario FTB 3532 SP

Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)² a partir del primero de enero de 2015, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California.

Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, la ley de California se ajusta al Código de Impuestos Internos (IRC)² desde el primero de enero de 2015. Sin embargo, hay persistentes diferencias entre la ley de California y la federal. Cuando California se ajusta a los cambios de las leyes tributarias federales, nosotros no siempre adoptamos todos los cambios hechos a nivel federal. Para más información, visite ftb.ca.gov y busque **conformity**.¹ Información adicional se puede encontrar en la publicación FTB 1001, *Supplemental Guidelines to California Adjustments* (Pautas Suplementarias a los Ajustes de California),¹ en las instrucciones para el *Schedule CA* (Anexo CA)¹ de California (540 o 540NR), y los folletos de impuestos de *Business Entity* (Entidades de Negocio).¹

Las instrucciones proporcionadas con los formularios de impuestos de California son un resumen de la ley de California y son destinadas solamente para ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso estatal. Incluimos información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el espacio limitado disponible. No es posible incluir todo los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)² de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deberían considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia (HOH)² presenten el formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia, para reportar cómo fue determinado el estado civil de HOH.

Adjunte el formulario completo FTB 3532 SP, a su Formulario 540, *California Resident Income Tax Return* (Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Residente de California),¹ Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California),¹ o Formulario 540 2EZ SP, *Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso de Residente de California*, si usted reclama el estado civil de cabeza de familia.

A partir del año tributario 2018, si usted no adjunta un formulario FTB 3532 SP completo a su declaración de impuestos, le negaremos su estado civil de Cabeza de Familia. Para más información sobre los requisitos para la presentación de Cabeza de Familia, visite ftb.ca.gov y busque **HOH**.¹

Parejas Domésticas Registradas (RDP) – Para propósitos de impuestos sobre el ingreso de California, las referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refieren a una pareja doméstica registrada (RDP)² de California, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada según lo que aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas).¹

A Propósito

Use el formulario FTB 3532 SP, para reportar cómo fue determinado el estado civil de HOH.

B Requisitos

Usted podría calificar para el estado civil de HOH si todo lo siguiente aplica:

- Usted fue no casado y no fue una RDP, o cumplió con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada en el último día del año.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para la mantención de su hogar durante el año.
- Su hogar fue el hogar principal para usted y una persona calificada quien vivió con usted por más de la mitad del año.
- La persona calificada fue su pariente y cumplió con los requisitos para ser un hijo o pariente calificado. (Para un pariente calificado, vea las instrucciones de la Parte III, línea 4, Ingreso Bruto).
- Usted tuvo el derecho al Crédito de Exención para Dependiente por su persona calificada. Sin embargo, usted no tiene que haber tenido el derecho al Crédito de Exención para Dependiente para su hijo calificado si usted fue no casado y no fue una RDP, y su hijo calificado también fue no casado y no fue una RDP.
- Usted no fue un extranjero no residente en algún momento durante el año.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para la manutención de su persona calificada.
- Su persona calificada es un ciudadano o nacional de los Estados Unidos, o un residente de los EE.UU., Canadá o México.

Si usted, su cónyuge/RDP, o su persona calificada quien vivió con usted estuvo ausente de su hogar durante el año, vea la definición para ausencia temporal en la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California. Si su persona calificada es su padre o madre, vea la definición para Padres/Padrastrós (Padre o Madre) en la publicación FTB 1540 SP.

Instrucciones para Líneas Específicas

La ley que permite el estado civil de HOH tiene requisitos muy específicos que el contribuyente debe cumplir. Obtenga la publicación FTB 1540 SP, para más información.

Parte I – Estado Civil

Línea 1

Para calificar para el estado civil de HOH, usted debe ser no casado o considerado no casado en el último día del año. A usted se le considera no casado en el último día del año si cumple con todas las siguientes pruebas.

Considerado No Casado o Considerado No Estar en una Relación de Pareja Doméstica Registrada

Si usted estaba casado o fue una RDP a partir del último día del año tributario, o si su cónyuge/RDP falleció durante el año tributario, usted puede ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada para el propósito de usar el estado civil de cabeza de familia si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Su cónyuge/RDP no vivió en su hogar en ningún momento durante los últimos seis meses del año (vea Ausencia Temporal en la publicación FTB 1540 SP).
- La persona calificada es su hijo de nacimiento, hijastro, hijo adoptivo, o hijo de crianza que reúne los requisitos.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para la mantención de su hogar durante el año.
- Por más de la mitad del año, su casa fue el hogar principal de usted y su hijo de nacimiento, hijastro, hijo adoptivo, o hijo de crianza que reúne los requisitos.

¹ Disponible sólo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Línea 1 (Continúa)

- Usted debe tener derecho a reclamar el Crédito de Exención para Dependiente por su hijo; es decir, su hijo debe cumplir con los requisitos de ser hijo calificado o pariente calificado, y debe cumplir con las pruebas de ciudadanía y declaración conjunta. Usted no puede reclamar el Crédito de Exención para Dependiente por su hijo, si otro contribuyente lo puede reclamar a usted como dependiente. Usted aún puede cumplir con este requisito si la única razón por la cual usted no puede reclamar el Crédito de Exención para Dependiente por su hijo es porque cualquiera de lo siguiente aplica, según lo indica en un acta de divorcio, separación legal, o terminación de la relación de pareja doméstica registrada, o un acuerdo de separación por escrito que aplica al año tributario en cuestión:
 - El padre o la madre sin la custodia tiene el derecho al Crédito de Exención para Dependiente por el hijo.
 - El padre o la madre con la custodia firmó una declaración escrita para él o ella no reclamará el Crédito de Exención para Dependiente por el hijo. (El padre o la madre con custodia podría firmar el Formulario federal 8332, *Release/Revocation of Release of Claim to Exemption for Child by Custodial Parent* [Renuncia/revocación de la reclamación de la exención para un hijo de padres divorciados o separados]¹ o un documento similar. El padre con custodia puede revocar su Formulario federal 8332 o documento similar proporcionando un aviso por escrito al otro padre o madre). El padre o la madre sin la custodia debe adjuntar una copia de este formulario a su declaración de impuestos sobre el ingreso.

Si cualquiera de las estipulaciones anteriormente mencionadas están incluidas en un decreto o acuerdo antes de 1985, el padre o la madre sin la custodia tuvo que haber proveído más de \$600 en manutención para el hijo durante el año.

Parte II – Persona Calificada

Línea 2

Para el propósito del estado civil de HOH, usted debe tener una persona calificada que sea un pariente suyo para calificar para el estado civil de cabeza de familia. Su persona calificada debe cumplir con los requisitos para ser un hijo calificado o pariente calificado. También, usted debe pagar más de la mitad del costo de la manutención de su hogar en el cual usted y su hijo calificado o pariente calificado vivieron por más de la mitad del año. Usted no podría reclamarse a sí mismo, o a su cónyuge/RDP, como su persona calificada.

Parte III – Información de la Persona Calificada

Línea 3

Anote el nombre de la persona calificada.

Anote el número de Seguro Social (SSN)² de la persona calificada. Verifique que el nombre y el SSN coincidan con la tarjeta del seguro social de la persona calificada para evitar la denegación de su estado civil de HOH. Si la persona nació en, y después falleció en, 2018, y no tiene un SSN, anote "Died" (falleció) y adjunte una copia del acta de nacimiento y defunción de la persona.

Anote la fecha de nacimiento mes/día/año (mm/dd/aaaa) de la persona calificada en los espacios proveídos. Información incompleta podría resultar en una denegación de su estado civil de HOH.

Su hijo calificado debe ser menor de 19 años de edad o debe ser un estudiante de tiempo completo menor de 24 años de edad. La persona también cumple con la prueba de edad si él o ella están total y permanentemente incapacitados en cualquier momento durante el año calendario. (Si la persona no cumple con la prueba de edad para ser un hijo calificado, él o ella podrían cumplir con los requisitos para ser un pariente calificado).

Línea 4

Ingreso Bruto

El ingreso bruto de su pariente calificado debe ser menos de \$4,150. Por lo general, el ingreso bruto para propósitos de cabeza de familia solo incluye ingreso tributable para propósitos de impuestos sobre el ingreso federal. No incluye el ingreso que no es tributable tal como beneficios de bienestar social (welfare) o la porción de los beneficios del seguro social que no son tributables.

Si su pariente calificado estuvo casado o fue una RDP, usted deberá considerar el interés de bienes en común en el ingreso del cónyuge/RDP de su pariente calificado aplicando la prueba del ingreso bruto. Para la cantidad federal de exención permitida, vea el folleto federal de instrucciones para el año tributario en particular. Para más información, visite irs.gov y busque **17 SP** para la Publicación 17 (SP), El Impuesto Federal sobre los Ingresos para Personas Físicas.

Línea 5

Más de la Mitad del Año

Solo porque alguien vivió con usted por seis meses no indica que esa persona vivió con usted por más de la mitad del año. Un año tiene 365 días, y más de la mitad del año son 183 días. (Un año bisiesto tiene 366 días, y más de la mitad del año bisiesto son 184 días).

Para determinar la cantidad de días que su hogar fue el hogar principal de su persona calificada, siga estas pautas:

- Si usted no estuvo casado o no fue una RDP en cualquier momento durante el año, cuente todos los días que la persona calificada vivió con usted en su casa.
- Si usted estuvo casado o fue una RDP en cualquier momento durante el año y recibió un acta final de divorcio, separación legal, o terminación legal de una relación de pareja doméstica registrada para el último día del año, sume lo siguiente:
 - La mitad de los días que usted, su cónyuge/RDP y la persona calificada vivieron juntos en su casa.
 - Todos los días que usted y su persona calificada vivieron juntos en su casa sin su cónyuge/RDP (ex cónyuge/ex-RDP).
- Si usted estuvo casado o fue una RDP a partir del último día del año, y no vivió con su cónyuge/RDP en cualquier momento durante los últimos seis meses del año, sume lo siguiente:
 - La mitad de los días que usted, su cónyuge/RDP, y la persona calificada vivieron juntos en su casa.
 - Todos los días que usted y la persona calificada vivieron juntos en su casa sin su cónyuge/RDP.
- Si usted estuvo casado o fue una RDP a partir del último día del año, y usted vivió con su cónyuge/RDP en cualquier momento durante los últimos seis meses del año, usted no califica para usar el estado civil de cabeza de familia.

Al calcular lo anterior, puede incluir los días cuando su persona calificada estuvo temporalmente ausente de su hogar. Las ausencias temporales incluyen vacaciones, enfermedad, negocio, escuela, servicio militar y encarcelamiento. En el caso de un nacimiento o fallecimiento de su persona calificada durante el año, anote 365 días.

¹ Disponible sólo en inglés

² Por sus siglas en inglés

Tabla 2EZ de California de 2018

Soltero

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,401 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
0	14,551	0	0	0	0
14,552	14,651	1	0	0	0
14,652	14,751	3	0	0	0
14,752	14,851	5	0	0	0
14,852	14,951	7	0	0	0
14,952	15,051	9	0	0	0
15,052	15,151	11	0	0	0
15,152	15,251	13	0	0	0
15,252	15,351	15	0	0	0
15,352	15,451	17	0	0	0
15,452	15,551	19	0	0	0
15,552	15,651	21	0	0	0
15,652	15,751	23	0	0	0
15,752	15,851	25	0	0	0
15,852	15,951	27	0	0	0
15,952	16,051	29	0	0	0
16,052	16,151	31	0	0	0
16,152	16,251	33	0	0	0
16,252	16,351	35	0	0	0
16,352	16,451	37	0	0	0
16,452	16,551	39	0	0	0
16,552	16,651	41	0	0	0
16,652	16,751	43	0	0	0
16,752	16,851	45	0	0	0
16,852	16,951	47	0	0	0
16,952	17,051	49	0	0	0
17,052	17,151	51	0	0	0
17,152	17,251	53	0	0	0
17,252	17,351	55	0	0	0
17,352	17,451	57	0	0	0
17,452	17,551	59	0	0	0
17,552	17,651	61	0	0	0
17,652	17,751	63	0	0	0
17,752	17,851	65	0	0	0
17,852	17,951	67	0	0	0
17,952	18,051	69	0	0	0
18,052	18,151	71	0	0	0
18,152	18,251	73	0	0	0
18,252	18,351	75	0	0	0
18,352	18,451	77	0	0	0
18,452	18,551	79	0	0	0
18,552	18,651	81	0	0	0
18,652	18,751	83	0	0	0
18,752	18,851	85	0	0	0
18,852	18,951	87	0	0	0
18,952	19,051	89	0	0	0
19,052	19,151	91	0	0	0
19,152	19,251	93	0	0	0
19,252	19,351	95	0	0	0
19,352	19,451	97	0	0	0
19,452	19,551	99	0	0	0
19,552	19,651	101	0	0	0
19,652	19,751	103	0	0	0
19,752	19,851	105	0	0	0
19,852	19,951	107	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
19,952	20,051	109	0	0	0
20,052	20,151	111	0	0	0
20,152	20,251	113	0	0	0
20,252	20,351	115	0	0	0
20,352	20,451	117	0	0	0
20,452	20,551	119	0	0	0
20,552	20,651	121	0	0	0
20,652	20,751	123	0	0	0
20,752	20,851	125	0	0	0
20,852	20,951	127	0	0	0
20,952	21,051	129	0	0	0
21,052	21,151	131	0	0	0
21,152	21,251	133	0	0	0
21,252	21,351	135	0	0	0
21,352	21,451	137	0	0	0
21,452	21,551	139	0	0	0
21,552	21,651	141	0	0	0
21,652	21,751	143	0	0	0
21,752	21,851	145	0	0	0
21,852	21,951	147	0	0	0
21,952	22,051	149	0	0	0
22,052	22,151	151	0	0	0
22,152	22,251	153	0	0	0
22,252	22,351	155	0	0	0
22,352	22,451	157	0	0	0
22,452	22,551	159	0	0	0
22,552	22,651	161	0	0	0
22,652	22,751	163	0	0	0
22,752	22,851	165	0	0	0
22,852	22,951	167	0	0	0
22,952	23,051	169	0	0	0
23,052	23,151	171	0	0	0
23,152	23,251	173	0	0	0
23,252	23,351	175	0	0	0
23,352	23,451	177	0	0	0
23,452	23,551	179	0	0	0
23,552	23,651	181	0	0	0
23,652	23,751	183	0	0	0
23,752	23,851	185	0	0	0
23,852	23,951	187	0	0	0
23,952	24,051	189	0	0	0
24,052	24,151	191	0	0	0
24,152	24,251	193	0	0	0
24,252	24,351	195	0	0	0
24,352	24,451	197	0	0	0
24,452	24,551	199	0	0	0
24,552	24,651	201	0	0	0
24,652	24,751	203	0	0	0
24,752	24,851	207	0	0	0
24,852	24,951	211	0	0	0
24,952	25,051	215	0	0	0
25,052	25,151	219	0	0	0
25,152	25,251	223	0	0	0
25,252	25,351	227	0	0	0
25,352	25,451	231	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
25,452	25,551	235	0	0	0
25,552	25,651	239	0	0	0
25,652	25,751	243	0	0	0
25,752	25,851	247	0	0	0
25,852	25,951	251	0	0	0
25,952	26,051	255	0	0	0
26,052	26,151	259	0	0	0
26,152	26,251	263	0	0	0
26,252	26,351	267	0	0	0
26,352	26,451	271	0	0	0
26,452	26,551	275	0	0	0
26,552	26,651	279	0	0	0
26,652	26,751	283	0	0	0
26,752	26,851	287	0	0	0
26,852	26,951	291	0	0	0
26,952	27,051	295	0	0	0
27,052	27,151	299	0	0	0
27,152	27,251	303	0	0	0
27,252	27,351	307	0	0	0
27,352	27,451	311	0	0	0
27,452	27,551	315	0	0	0
27,552	27,651	319	0	0	0
27,652	27,751	323	0	0	0
27,752	27,851	327	0	0	0
27,852	27,951	331	0	0	0
27,952	28,051	335	0	0	0
28,052	28,151	339	0	0	0
28,152	28,251	343	0	0	0
28,252	28,351	347	0	0	0
28,352	28,451	351	0	0	0
28,452	28,551	355	0	0	0
28,552	28,651	359	0	0	0
28,652	28,751	363	0	0	0
28,752	28,851	367	0	0	0
28,852	28,951	371	4	0	0
28,952	29,051	375	8	0	0
29,052	29,151	379	12	0	0
29,152	29,251	383	16	0	0
29,252	29,351	387	20	0	0
29,352	29,451	391	24	0	0
29,452	29,551	395	28	0	0
29,552	29,651	399	32	0	0
29,652	29,751	403	36	0	0
29,752	29,851	407	40	0	0
29,852	29,951	411	44	0	0
29,952	30,051	415	48	0	0
30,052	30,151	419	52	0	0
30,152	30,251	423	56	0	0
30,252	30,351	427	60	0	0
30,352	30,451	431	64	0	0
30,452	30,551	435	68	0	0
30,552	30,651	439	72	0	0
30,652	30,751	443	76	0	0
30,752	30,851	447	80	0	0
30,852	30,951	451	84	0	0

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Soltero
(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,401 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
30,952	31,051	455	88	0	0
31,052	31,151	459	92	0	0
31,152	31,251	463	96	0	0
31,252	31,351	467	100	0	0
31,352	31,451	471	104	0	0
31,452	31,551	475	108	0	0
31,552	31,651	479	112	0	0
31,652	31,751	483	116	0	0
31,752	31,851	487	120	0	0
31,852	31,951	491	124	0	0
31,952	32,051	495	128	0	0
32,052	32,151	499	132	0	0
32,152	32,251	503	136	0	0
32,252	32,351	507	140	0	0
32,352	32,451	511	144	0	0
32,452	32,551	515	148	0	0
32,552	32,651	519	152	0	0
32,652	32,751	523	156	0	0
32,752	32,851	527	160	0	0
32,852	32,951	531	164	0	0
32,952	33,051	535	168	0	0
33,052	33,151	539	172	0	0
33,152	33,251	543	176	0	0
33,252	33,351	547	180	0	0
33,352	33,451	551	184	0	0
33,452	33,551	555	188	0	0
33,552	33,651	559	192	0	0
33,652	33,751	563	196	0	0
33,752	33,851	567	200	0	0
33,852	33,951	571	204	0	0
33,952	34,051	575	208	0	0
34,052	34,151	579	212	0	0
34,152	34,251	583	216	0	0
34,252	34,351	587	220	0	0
34,352	34,451	591	224	0	0
34,452	34,551	595	228	0	0
34,552	34,651	599	232	0	0
34,652	34,751	603	236	0	0
34,752	34,851	607	240	0	0
34,852	34,951	611	244	0	0
34,952	35,051	615	248	0	0
35,052	35,151	619	252	0	0
35,152	35,251	623	256	0	0
35,252	35,351	627	260	0	0
35,352	35,451	631	264	0	0
35,452	35,551	635	268	0	0
35,552	35,651	639	272	0	0
35,652	35,751	643	276	0	0
35,752	35,851	647	280	0	0
35,852	35,951	651	284	0	0
35,952	36,051	655	288	0	0
36,052	36,151	659	292	0	0
36,152	36,251	663	296	0	0
36,252	36,351	667	300	0	0
36,352	36,451	672	305	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
36,452	36,551	678	311	0	0
36,552	36,651	684	317	0	0
36,652	36,751	690	323	0	0
36,752	36,851	696	329	0	0
36,852	36,951	702	335	0	0
36,952	37,051	708	341	0	0
37,052	37,151	714	347	0	0
37,152	37,251	720	353	0	0
37,252	37,351	726	359	0	0
37,352	37,451	732	365	0	0
37,452	37,551	738	371	4	0
37,552	37,651	744	377	10	0
37,652	37,751	750	383	16	0
37,752	37,851	756	389	22	0
37,852	37,951	762	395	28	0
37,952	38,051	768	401	34	0
38,052	38,151	774	407	40	0
38,152	38,251	780	413	46	0
38,252	38,351	786	419	52	0
38,352	38,451	792	425	58	0
38,452	38,551	798	431	64	0
38,552	38,651	804	437	70	0
38,652	38,751	810	443	76	0
38,752	38,851	816	449	82	0
38,852	38,951	822	455	88	0
38,952	39,051	828	461	94	0
39,052	39,151	834	467	100	0
39,152	39,251	840	473	106	0
39,252	39,351	846	479	112	0
39,352	39,451	852	485	118	0
39,452	39,551	858	491	124	0
39,552	39,651	864	497	130	0
39,652	39,751	870	503	136	0
39,752	39,851	876	509	142	0
39,852	39,951	882	515	148	0
39,952	40,051	888	521	154	0
40,052	40,151	894	527	160	0
40,152	40,251	900	533	166	0
40,252	40,351	906	539	172	0
40,352	40,451	912	545	178	0
40,452	40,551	918	551	184	0
40,552	40,651	924	557	190	0
40,652	40,751	930	563	196	0
40,752	40,851	936	569	202	0
40,852	40,951	942	575	208	0
40,952	41,051	948	581	214	0
41,052	41,151	954	587	220	0
41,152	41,251	960	593	226	0
41,252	41,351	966	599	232	0
41,352	41,451	972	605	238	0
41,452	41,551	978	611	244	0
41,552	41,651	984	617	250	0
41,652	41,751	990	623	256	0
41,752	41,851	996	629	262	0
41,852	41,951	1,002	635	268	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
41,952	42,051	1,008	641	274	0
42,052	42,151	1,014	647	280	0
42,152	42,251	1,020	653	286	0
42,252	42,351	1,026	659	292	0
42,352	42,451	1,032	665	298	0
42,452	42,551	1,038	671	304	0
42,552	42,651	1,044	677	310	0
42,652	42,751	1,050	683	316	0
42,752	42,851	1,056	689	322	0
42,852	42,951	1,062	695	328	0
42,952	43,051	1,068	701	334	0
43,052	43,151	1,074	707	340	0
43,152	43,251	1,080	713	346	0
43,252	43,351	1,086	719	352	0
43,352	43,451	1,092	725	358	0
43,452	43,551	1,098	731	364	0
43,552	43,651	1,104	737	370	3
43,652	43,751	1,110	743	376	9
43,752	43,851	1,116	749	382	15
43,852	43,951	1,122	755	388	21
43,952	44,051	1,128	761	394	27
44,052	44,151	1,134	767	400	33
44,152	44,251	1,140	773	406	39
44,252	44,351	1,146	779	412	45
44,352	44,451	1,152	785	418	51
44,452	44,551	1,158	791	424	57
44,552	44,651	1,164	797	430	63
44,652	44,751	1,170	803	436	69
44,752	44,851	1,176	809	442	75
44,852	44,951	1,182	815	448	81
44,952	45,051	1,188	821	454	87
45,052	45,151	1,194	827	460	93
45,152	45,251	1,200	833	466	99
45,252	45,351	1,206	839	472	105
45,352	45,451	1,212	845	478	111
45,452	45,551	1,218	851	484	117
45,552	45,651	1,224	857	490	123
45,652	45,751	1,230	863	496	129
45,752	45,851	1,236	869	502	135
45,852	45,951	1,242	875	508	141
45,952	46,051	1,248	881	514	147
46,052	46,151	1,254	887	520	153
46,152	46,251	1,260	893	526	159
46,252	46,351	1,266	899	532	165
46,352	46,451	1,272	905	538	171
46,452	46,551	1,278	911	544	177
46,552	46,651	1,284	917	550	183
46,652	46,751	1,290	923	556	189
46,752	46,851	1,296	929	562	195
46,852	46,951	1,302	935	568	201
46,952	47,051	1,308	941	574	207
47,052	47,151	1,314	947	580	213
47,152	47,251	1,320	953	586	219
47,252	47,351	1,326	959	592	225
47,352	47,451	1,332	965	598	231

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Soltero
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$4,401 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
47,452	47,551	1,338	971	604	237
47,552	47,651	1,344	977	610	243
47,652	47,751	1,350	983	616	249
47,752	47,851	1,356	989	622	255
47,852	47,951	1,362	995	628	261
47,952	48,051	1,368	1,001	634	267
48,052	48,151	1,374	1,007	640	273
48,152	48,251	1,380	1,013	646	279
48,252	48,351	1,386	1,019	652	285
48,352	48,451	1,392	1,025	658	291
48,452	48,551	1,398	1,031	664	297
48,552	48,651	1,404	1,037	670	303
48,652	48,751	1,410	1,043	676	309
48,752	48,851	1,417	1,050	683	316
48,852	48,951	1,425	1,058	691	324
48,952	49,051	1,433	1,066	699	332
49,052	49,151	1,441	1,074	707	340
49,152	49,251	1,449	1,082	715	348
49,252	49,351	1,457	1,090	723	356
49,352	49,451	1,465	1,098	731	364
49,452	49,551	1,473	1,106	739	372
49,552	49,651	1,481	1,114	747	380
49,652	49,751	1,489	1,122	755	388
49,752	49,851	1,497	1,130	763	396
49,852	49,951	1,505	1,138	771	404
49,952	50,051	1,513	1,146	779	412
50,052	50,151	1,521	1,154	787	420
50,152	50,251	1,529	1,162	795	428
50,252	50,351	1,537	1,170	803	436
50,352	50,451	1,545	1,178	811	444
50,452	50,551	1,553	1,186	819	452
50,552	50,651	1,561	1,194	827	460
50,652	50,751	1,569	1,202	835	468
50,752	50,851	1,577	1,210	843	476
50,852	50,951	1,585	1,218	851	484
50,952	51,051	1,593	1,226	859	492
51,052	51,151	1,601	1,234	867	500
51,152	51,251	1,609	1,242	875	508
51,252	51,351	1,617	1,250	883	516
51,352	51,451	1,625	1,258	891	524
51,452	51,551	1,633	1,266	899	532
51,552	51,651	1,641	1,274	907	540
51,652	51,751	1,649	1,282	915	548
51,752	51,851	1,657	1,290	923	556
51,852	51,951	1,665	1,298	931	564
51,952	52,051	1,673	1,306	939	572
52,052	52,151	1,681	1,314	947	580
52,152	52,251	1,689	1,322	955	588
52,252	52,351	1,697	1,330	963	596
52,352	52,451	1,705	1,338	971	604
52,452	52,551	1,713	1,346	979	612
52,552	52,651	1,721	1,354	987	620
52,652	52,751	1,729	1,362	995	628
52,752	52,851	1,737	1,370	1,003	636
52,852	52,951	1,745	1,378	1,011	644

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
52,952	53,051	1,753	1,386	1,019	652
53,052	53,151	1,761	1,394	1,027	660
53,152	53,251	1,769	1,402	1,035	668
53,252	53,351	1,777	1,410	1,043	676
53,352	53,451	1,785	1,418	1,051	684
53,452	53,551	1,793	1,426	1,059	692
53,552	53,651	1,801	1,434	1,067	700
53,652	53,751	1,809	1,442	1,075	708
53,752	53,851	1,817	1,450	1,083	716
53,852	53,951	1,825	1,458	1,091	724
53,952	54,051	1,833	1,466	1,099	732
54,052	54,151	1,841	1,474	1,107	740
54,152	54,251	1,849	1,482	1,115	748
54,252	54,351	1,857	1,490	1,123	756
54,352	54,451	1,865	1,498	1,131	764
54,452	54,551	1,873	1,506	1,139	772
54,552	54,651	1,881	1,514	1,147	780
54,652	54,751	1,889	1,522	1,155	788
54,752	54,851	1,897	1,530	1,163	796
54,852	54,951	1,905	1,538	1,171	804
54,952	55,051	1,913	1,546	1,179	812
55,052	55,151	1,921	1,554	1,187	820
55,152	55,251	1,929	1,562	1,195	828
55,252	55,351	1,937	1,570	1,203	836
55,352	55,451	1,945	1,578	1,211	844
55,452	55,551	1,953	1,586	1,219	852
55,552	55,651	1,961	1,594	1,227	860
55,652	55,751	1,969	1,602	1,235	868
55,752	55,851	1,977	1,610	1,243	876
55,852	55,951	1,985	1,618	1,251	884
55,952	56,051	1,993	1,626	1,259	892
56,052	56,151	2,001	1,634	1,267	900
56,152	56,251	2,009	1,642	1,275	908
56,252	56,351	2,017	1,650	1,283	916
56,352	56,451	2,025	1,658	1,291	924
56,452	56,551	2,033	1,666	1,299	932
56,552	56,651	2,041	1,674	1,307	940
56,652	56,751	2,049	1,682	1,315	948
56,752	56,851	2,057	1,690	1,323	956
56,852	56,951	2,065	1,698	1,331	964
56,952	57,051	2,073	1,706	1,339	972
57,052	57,151	2,081	1,714	1,347	980
57,152	57,251	2,089	1,722	1,355	988
57,252	57,351	2,097	1,730	1,363	996
57,352	57,451	2,105	1,738	1,371	1,004
57,452	57,551	2,113	1,746	1,379	1,012
57,552	57,651	2,121	1,754	1,387	1,020
57,652	57,751	2,129	1,762	1,395	1,028
57,752	57,851	2,137	1,770	1,403	1,036
57,852	57,951	2,145	1,778	1,411	1,044
57,952	58,051	2,153	1,786	1,419	1,052
58,052	58,151	2,161	1,794	1,427	1,060
58,152	58,251	2,169	1,802	1,435	1,068
58,252	58,351	2,177	1,810	1,443	1,076
58,352	58,451	2,185	1,818	1,451	1,084

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
58,452	58,551	2,193	1,826	1,459	1,092
58,552	58,651	2,201	1,834	1,467	1,100
58,652	58,751	2,209	1,842	1,475	1,108
58,752	58,851	2,217	1,850	1,483	1,116
58,852	58,951	2,225	1,858	1,491	1,124
58,952	59,051	2,233	1,866	1,499	1,132
59,052	59,151	2,241	1,874	1,507	1,140
59,152	59,251	2,249	1,882	1,515	1,148
59,252	59,351	2,257	1,890	1,523	1,156
59,352	59,451	2,265	1,898	1,531	1,164
59,452	59,551	2,273	1,906	1,539	1,172
59,552	59,651	2,281	1,914	1,547	1,180
59,652	59,751	2,289	1,922	1,555	1,188
59,752	59,851	2,297	1,930	1,563	1,196
59,852	59,951	2,305	1,938	1,571	1,204
59,952	60,051	2,313	1,946	1,579	1,212
60,052	60,151	2,321	1,954	1,587	1,220
60,152	60,251	2,329	1,962	1,595	1,228
60,252	60,351	2,337	1,970	1,603	1,236
60,352	60,451	2,345	1,978	1,611	1,244
60,452	60,551	2,353	1,986	1,619	1,252
60,552	60,651	2,362	1,995	1,628	1,261
60,652	60,751	2,371	2,004	1,637	1,270
60,752	60,851	2,381	2,014	1,647	1,280
60,852	60,951	2,390	2,023	1,656	1,289
60,952	61,051	2,399	2,032	1,665	1,298
61,052	61,151	2,409	2,042	1,675	1,308
61,152	61,251	2,418	2,051	1,684	1,317
61,252	61,351	2,427	2,060	1,693	1,326
61,352	61,451	2,436	2,069	1,702	1,335
61,452	61,551	2,446	2,079	1,712	1,345
61,552	61,651	2,455	2,088	1,721	1,354
61,652	61,751	2,464	2,097	1,730	1,363
61,752	61,851	2,474	2,107	1,740	1,373
61,852	61,951	2,483	2,116	1,749	1,382
61,952	62,051	2,492	2,125	1,758	1,391
62,052	62,151	2,502	2,135	1,768	1,401
62,152	62,251	2,511	2,144	1,777	1,410
62,252	62,351	2,520	2,153	1,786	1,419
62,352	62,451	2,529	2,162	1,795	1,428
62,452	62,551	2,539	2,172	1,805	1,438
62,552	62,651	2,548	2,181	1,814	1,447
62,652	62,751	2,557	2,190	1,823	1,456
62,752	62,851	2,567	2,200	1,833	1,466
62,852	62,951	2,576	2,209	1,842	1,475
62,952	63,051	2,585	2,218	1,851	1,484
63,052	63,151	2,595	2,228	1,861	1,494
63,152	63,251	2,604	2,237	1,870	1,503
63,252	63,351	2,613	2,246	1,879	1,512
63,352	63,451	2,622	2,255	1,888	1,521
63,452	63,551	2,632	2,265	1,898	1,531
63,552	63,651	2,641	2,274	1,907	1,540
63,652	63,751	2,650	2,283	1,916	1,549
63,752	63,851	2,660	2,293	1,926	1,559
63,852	63,951	2,669	2,302	1,935	1,568

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Soltero
(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,401 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
63,952	64,051	2,678	2,311	1,944	1,577
64,052	64,151	2,688	2,321	1,954	1,587
64,152	64,251	2,697	2,330	1,963	1,596
64,252	64,351	2,706	2,339	1,972	1,605
64,352	64,451	2,715	2,348	1,981	1,614
64,452	64,551	2,725	2,358	1,991	1,624
64,552	64,651	2,734	2,367	2,000	1,633
64,652	64,751	2,743	2,376	2,009	1,642
64,752	64,851	2,753	2,386	2,019	1,652
64,852	64,951	2,762	2,395	2,028	1,661
64,952	65,051	2,771	2,404	2,037	1,670
65,052	65,151	2,781	2,414	2,047	1,680
65,152	65,251	2,790	2,423	2,056	1,689
65,252	65,351	2,799	2,432	2,065	1,698
65,352	65,451	2,808	2,441	2,074	1,707
65,452	65,551	2,818	2,451	2,084	1,717
65,552	65,651	2,827	2,460	2,093	1,726
65,652	65,751	2,836	2,469	2,102	1,735
65,752	65,851	2,846	2,479	2,112	1,745
65,852	65,951	2,855	2,488	2,121	1,754
65,952	66,051	2,864	2,497	2,130	1,763
66,052	66,151	2,874	2,507	2,140	1,773
66,152	66,251	2,883	2,516	2,149	1,782
66,252	66,351	2,892	2,525	2,158	1,791
66,352	66,451	2,901	2,534	2,167	1,800
66,452	66,551	2,911	2,544	2,177	1,810
66,552	66,651	2,920	2,553	2,186	1,819
66,652	66,751	2,929	2,562	2,195	1,828
66,752	66,851	2,939	2,572	2,205	1,838
66,852	66,951	2,948	2,581	2,214	1,847
66,952	67,051	2,957	2,590	2,223	1,856
67,052	67,151	2,967	2,600	2,233	1,866
67,152	67,251	2,976	2,609	2,242	1,875
67,252	67,351	2,985	2,618	2,251	1,884
67,352	67,451	2,994	2,627	2,260	1,893
67,452	67,551	3,004	2,637	2,270	1,903
67,552	67,651	3,013	2,646	2,279	1,912
67,652	67,751	3,022	2,655	2,288	1,921
67,752	67,851	3,032	2,665	2,298	1,931
67,852	67,951	3,041	2,674	2,307	1,940
67,952	68,051	3,050	2,683	2,316	1,949
68,052	68,151	3,060	2,693	2,326	1,959
68,152	68,251	3,069	2,702	2,335	1,968
68,252	68,351	3,078	2,711	2,344	1,977
68,352	68,451	3,087	2,720	2,353	1,986
68,452	68,551	3,097	2,730	2,363	1,996
68,552	68,651	3,106	2,739	2,372	2,005
68,652	68,751	3,115	2,748	2,381	2,014
68,752	68,851	3,125	2,758	2,391	2,024
68,852	68,951	3,134	2,767	2,400	2,033
68,952	69,051	3,143	2,776	2,409	2,042
69,052	69,151	3,153	2,786	2,419	2,052
69,152	69,251	3,162	2,795	2,428	2,061
69,252	69,351	3,171	2,804	2,437	2,070
69,352	69,451	3,180	2,813	2,446	2,079

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
69,452	69,551	3,190	2,823	2,456	2,089
69,552	69,651	3,199	2,832	2,465	2,098
69,652	69,751	3,208	2,841	2,474	2,107
69,752	69,851	3,218	2,851	2,484	2,117
69,852	69,951	3,227	2,860	2,493	2,126
69,952	70,051	3,236	2,869	2,502	2,135
70,052	70,151	3,246	2,879	2,512	2,145
70,152	70,251	3,255	2,888	2,521	2,154
70,252	70,351	3,264	2,897	2,530	2,163
70,352	70,451	3,273	2,906	2,539	2,172
70,452	70,551	3,283	2,916	2,549	2,182
70,552	70,651	3,292	2,925	2,558	2,191
70,652	70,751	3,301	2,934	2,567	2,200
70,752	70,851	3,311	2,944	2,577	2,210
70,852	70,951	3,320	2,953	2,586	2,219
70,952	71,051	3,329	2,962	2,595	2,228
71,052	71,151	3,339	2,972	2,605	2,238
71,152	71,251	3,348	2,981	2,614	2,247
71,252	71,351	3,357	2,990	2,623	2,256
71,352	71,451	3,366	2,999	2,632	2,265
71,452	71,551	3,376	3,009	2,642	2,275
71,552	71,651	3,385	3,018	2,651	2,284
71,652	71,751	3,394	3,027	2,660	2,293
71,752	71,851	3,404	3,037	2,670	2,303
71,852	71,951	3,413	3,046	2,679	2,312
71,952	72,051	3,422	3,055	2,688	2,321
72,052	72,151	3,432	3,065	2,698	2,331
72,152	72,251	3,441	3,074	2,707	2,340
72,252	72,351	3,450	3,083	2,716	2,349
72,352	72,451	3,459	3,092	2,725	2,358
72,452	72,551	3,469	3,102	2,735	2,368
72,552	72,651	3,478	3,111	2,744	2,377
72,652	72,751	3,487	3,120	2,753	2,386
72,752	72,851	3,497	3,130	2,763	2,396
72,852	72,951	3,506	3,139	2,772	2,405
72,952	73,051	3,515	3,148	2,781	2,414
73,052	73,151	3,525	3,158	2,791	2,424
73,152	73,251	3,534	3,167	2,800	2,433
73,252	73,351	3,543	3,176	2,809	2,442
73,352	73,451	3,552	3,185	2,818	2,451
73,452	73,551	3,562	3,195	2,828	2,461
73,552	73,651	3,571	3,204	2,837	2,470
73,652	73,751	3,580	3,213	2,846	2,479
73,752	73,851	3,590	3,223	2,856	2,489
73,852	73,951	3,599	3,232	2,865	2,498
73,952	74,051	3,608	3,241	2,874	2,507
74,052	74,151	3,618	3,251	2,884	2,517
74,152	74,251	3,627	3,260	2,893	2,526
74,252	74,351	3,636	3,269	2,902	2,535
74,352	74,451	3,645	3,278	2,911	2,544
74,452	74,551	3,655	3,288	2,921	2,554
74,552	74,651	3,664	3,297	2,930	2,563
74,652	74,751	3,673	3,306	2,939	2,572
74,752	74,851	3,683	3,316	2,949	2,582
74,852	74,951	3,692	3,325	2,958	2,591

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
74,952	75,051	3,701	3,334	2,967	2,600
75,052	75,151	3,711	3,344	2,977	2,610
75,152	75,251	3,720	3,353	2,986	2,619
75,252	75,351	3,729	3,362	2,995	2,628
75,352	75,451	3,738	3,371	3,004	2,637
75,452	75,551	3,748	3,381	3,014	2,647
75,552	75,651	3,757	3,390	3,023	2,656
75,652	75,751	3,766	3,399	3,032	2,665
75,752	75,851	3,776	3,409	3,042	2,675
75,852	75,951	3,785	3,418	3,051	2,684
75,952	76,051	3,794	3,427	3,060	2,693
76,052	76,151	3,804	3,437	3,070	2,703
76,152	76,251	3,813	3,446	3,079	2,712
76,252	76,351	3,822	3,455	3,088	2,721
76,352	76,451	3,831	3,464	3,097	2,730
76,452	76,551	3,841	3,474	3,107	2,740
76,552	76,651	3,850	3,483	3,116	2,749
76,652	76,751	3,859	3,492	3,125	2,758
76,752	76,851	3,869	3,502	3,135	2,768
76,852	76,951	3,878	3,511	3,144	2,777
76,952	77,051	3,887	3,520	3,153	2,786
77,052	77,151	3,897	3,530	3,163	2,796
77,152	77,251	3,906	3,539	3,172	2,805
77,252	77,351	3,915	3,548	3,181	2,814
77,352	77,451	3,924	3,557	3,190	2,823
77,452	77,551	3,934	3,567	3,200	2,833
77,552	77,651	3,943	3,576	3,209	2,842
77,652	77,751	3,952	3,585	3,218	2,851
77,752	77,851	3,962	3,595	3,228	2,861
77,852	77,951	3,971	3,604	3,237	2,870
77,952	78,051	3,980	3,613	3,246	2,879
78,052	78,151	3,990	3,623	3,256	2,889
78,152	78,251	3,999	3,632	3,265	2,898
78,252	78,351	4,008	3,641	3,274	2,907
78,352	78,451	4,017	3,650	3,283	2,916
78,452	78,551	4,027	3,660	3,293	2,926
78,552	78,651	4,036	3,669	3,302	2,935
78,652	78,751	4,045	3,678	3,311	2,944
78,752	78,851	4,055	3,688	3,321	2,954
78,852	78,951	4,064	3,697	3,330	2,963
78,952	79,051	4,073	3,706	3,339	2,972
79,052	79,151	4,083	3,716	3,349	2,982
79,152	79,251	4,092	3,725	3,358	2,991
79,252	79,351	4,101	3,734	3,367	3,000
79,352	79,451	4,110	3,743	3,376	3,009
79,452	79,551	4,120	3,753	3,386	3,019
79,552	79,651	4,129	3,762	3,395	3,028
79,652	79,751	4,138	3,771	3,404	3,037
79,752	79,851	4,148	3,781	3,414	3,047
79,852	79,951	4,157	3,790	3,423	3,056
79,952	80,051	4,166	3,799	3,432	3,065
80,052	80,151	4,176	3,809	3,442	3,075
80,152	80,251	4,185	3,818	3,451	3,084
80,252	80,351	4,194	3,827	3,460	3,093
80,352	80,451	4,203	3,836	3,469	3,102

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Soltero
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$4,401 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
80,452	80,551	4,213	3,846	3,479	3,112
80,552	80,651	4,222	3,855	3,488	3,121
80,652	80,751	4,231	3,864	3,497	3,130
80,752	80,851	4,241	3,874	3,507	3,140
80,852	80,951	4,250	3,883	3,516	3,149
80,952	81,051	4,259	3,892	3,525	3,158
81,052	81,151	4,269	3,902	3,535	3,168
81,152	81,251	4,278	3,911	3,544	3,177
81,252	81,351	4,287	3,920	3,553	3,186
81,352	81,451	4,296	3,929	3,562	3,195
81,452	81,551	4,306	3,939	3,572	3,205
81,552	81,651	4,315	3,948	3,581	3,214
81,652	81,751	4,324	3,957	3,590	3,223
81,752	81,851	4,334	3,967	3,600	3,233
81,852	81,951	4,343	3,976	3,609	3,242
81,952	82,051	4,352	3,985	3,618	3,251
82,052	82,151	4,362	3,995	3,628	3,261
82,152	82,251	4,371	4,004	3,637	3,270
82,252	82,351	4,380	4,013	3,646	3,279
82,352	82,451	4,389	4,022	3,655	3,288
82,452	82,551	4,399	4,032	3,665	3,298
82,552	82,651	4,408	4,041	3,674	3,307
82,652	82,751	4,417	4,050	3,683	3,316
82,752	82,851	4,427	4,060	3,693	3,326
82,852	82,951	4,436	4,069	3,702	3,335
82,952	83,051	4,445	4,078	3,711	3,344
83,052	83,151	4,455	4,088	3,721	3,354
83,152	83,251	4,464	4,097	3,730	3,363
83,252	83,351	4,473	4,106	3,739	3,372
83,352	83,451	4,482	4,115	3,748	3,381
83,452	83,551	4,492	4,125	3,758	3,391
83,552	83,651	4,501	4,134	3,767	3,400
83,652	83,751	4,510	4,143	3,776	3,409
83,752	83,851	4,520	4,153	3,786	3,419
83,852	83,951	4,529	4,162	3,795	3,428
83,952	84,051	4,538	4,171	3,804	3,437
84,052	84,151	4,548	4,181	3,814	3,447
84,152	84,251	4,557	4,190	3,823	3,456
84,252	84,351	4,566	4,199	3,832	3,465
84,352	84,451	4,575	4,208	3,841	3,474
84,452	84,551	4,585	4,218	3,851	3,484
84,552	84,651	4,594	4,227	3,860	3,493
84,652	84,751	4,603	4,236	3,869	3,502
84,752	84,851	4,613	4,246	3,879	3,512
84,852	84,951	4,622	4,255	3,888	3,521
84,952	85,051	4,631	4,264	3,897	3,530
85,052	85,151	4,641	4,274	3,907	3,540
85,152	85,251	4,650	4,283	3,916	3,549
85,252	85,351	4,659	4,292	3,925	3,558
85,352	85,451	4,668	4,301	3,934	3,567
85,452	85,551	4,678	4,311	3,944	3,577
85,552	85,651	4,687	4,320	3,953	3,586
85,652	85,751	4,696	4,329	3,962	3,595
85,752	85,851	4,706	4,339	3,972	3,605
85,852	85,951	4,715	4,348	3,981	3,614

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
85,952	86,051	4,724	4,357	3,990	3,623
86,052	86,151	4,734	4,367	4,000	3,633
86,152	86,251	4,743	4,376	4,009	3,642
86,252	86,351	4,752	4,385	4,018	3,651
86,352	86,451	4,761	4,394	4,027	3,660
86,452	86,551	4,771	4,404	4,037	3,670
86,552	86,651	4,780	4,413	4,046	3,679
86,652	86,751	4,789	4,422	4,055	3,688
86,752	86,851	4,799	4,432	4,065	3,698
86,852	86,951	4,808	4,441	4,074	3,707
86,952	87,051	4,817	4,450	4,083	3,716
87,052	87,151	4,827	4,460	4,093	3,726
87,152	87,251	4,836	4,469	4,102	3,735
87,252	87,351	4,845	4,478	4,111	3,744
87,352	87,451	4,854	4,487	4,120	3,753
87,452	87,551	4,864	4,497	4,130	3,763
87,552	87,651	4,873	4,506	4,139	3,772
87,652	87,751	4,882	4,515	4,148	3,781
87,752	87,851	4,892	4,525	4,158	3,791
87,852	87,951	4,901	4,534	4,167	3,800
87,952	88,051	4,910	4,543	4,176	3,809
88,052	88,151	4,920	4,553	4,186	3,819
88,152	88,251	4,929	4,562	4,195	3,828
88,252	88,351	4,938	4,571	4,204	3,837
88,352	88,451	4,947	4,580	4,213	3,846
88,452	88,551	4,957	4,590	4,223	3,856
88,552	88,651	4,966	4,599	4,232	3,865
88,652	88,751	4,975	4,608	4,241	3,874
88,752	88,851	4,985	4,618	4,251	3,884
88,852	88,951	4,994	4,627	4,260	3,893
88,952	89,051	5,003	4,636	4,269	3,902
89,052	89,151	5,013	4,646	4,279	3,912
89,152	89,251	5,022	4,655	4,288	3,921
89,252	89,351	5,031	4,664	4,297	3,930
89,352	89,451	5,040	4,673	4,306	3,939
89,452	89,551	5,050	4,683	4,316	3,949
89,552	89,651	5,059	4,692	4,325	3,958
89,652	89,751	5,068	4,701	4,334	3,967
89,752	89,851	5,078	4,711	4,344	3,977
89,852	89,951	5,087	4,720	4,353	3,986
89,952	90,051	5,096	4,729	4,362	3,995
90,052	90,151	5,106	4,739	4,372	4,005
90,152	90,251	5,115	4,748	4,381	4,014
90,252	90,351	5,124	4,757	4,390	4,023
90,352	90,451	5,133	4,766	4,399	4,032
90,452	90,551	5,143	4,776	4,409	4,042
90,552	90,651	5,152	4,785	4,418	4,051
90,652	90,751	5,161	4,794	4,427	4,060
90,752	90,851	5,171	4,804	4,437	4,070
90,852	90,951	5,180	4,813	4,446	4,079
90,952	91,051	5,189	4,822	4,455	4,088
91,052	91,151	5,199	4,832	4,465	4,098
91,152	91,251	5,208	4,841	4,474	4,107
91,252	91,351	5,217	4,850	4,483	4,116
91,352	91,451	5,226	4,859	4,492	4,125

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
91,452	91,551	5,236	4,869	4,502	4,135
91,552	91,651	5,245	4,878	4,511	4,144
91,652	91,751	5,254	4,887	4,520	4,153
91,752	91,851	5,264	4,897	4,530	4,163
91,852	91,951	5,273	4,906	4,539	4,172
91,952	92,051	5,282	4,915	4,548	4,181
92,052	92,151	5,292	4,925	4,558	4,191
92,152	92,251	5,301	4,934	4,567	4,200
92,252	92,351	5,310	4,943	4,576	4,209
92,352	92,451	5,319	4,952	4,585	4,218
92,452	92,551	5,329	4,962	4,595	4,228
92,552	92,651	5,338	4,971	4,604	4,237
92,652	92,751	5,347	4,980	4,613	4,246
92,752	92,851	5,357	4,990	4,623	4,256
92,852	92,951	5,366	4,999	4,632	4,265
92,952	93,051	5,375	5,008	4,641	4,274
93,052	93,151	5,385	5,018	4,651	4,284
93,152	93,251	5,394	5,027	4,660	4,293
93,252	93,351	5,403	5,036	4,669	4,302
93,352	93,451	5,412	5,045	4,678	4,311
93,452	93,551	5,422	5,055	4,688	4,321
93,552	93,651	5,431	5,064	4,697	4,330
93,652	93,751	5,440	5,073	4,706	4,339
93,752	93,851	5,450	5,083	4,716	4,349
93,852	93,951	5,459	5,092	4,725	4,358
93,952	94,051	5,468	5,101	4,734	4,367
94,052	94,151	5,478	5,111	4,744	4,377
94,152	94,251	5,487	5,120	4,753	4,386
94,252	94,351	5,496	5,129	4,762	4,395
94,352	94,451	5,505	5,138	4,771	4,404
94,452	94,551	5,515	5,148	4,781	4,414
94,552	94,651	5,524	5,157	4,790	4,423
94,652	94,751	5,533	5,166	4,799	4,432
94,752	94,851	5,543	5,176	4,809	4,442
94,852	94,951	5,552	5,185	4,818	4,451
94,952	95,051	5,561	5,194	4,827	4,460
95,052	95,151	5,571	5,204	4,837	4,470
95,152	95,251	5,580	5,213	4,846	4,479
95,252	95,351	5,589	5,222	4,855	4,488
95,352	95,451	5,598	5,231	4,864	4,497
95,452	95,551	5,608	5,241	4,874	4,507
95,552	95,651	5,617	5,250	4,883	4,516
95,652	95,751	5,626	5,259	4,892	4,525
95,752	95,851	5,636	5,269	4,902	4,535
95,852	95,951	5,645	5,278	4,911	4,544
95,952	96,051	5,654	5,287	4,920	4,553
96,052	96,151	5,664	5,297	4,930	4,563
96,152	96,251	5,673	5,306	4,939	4,572
96,252	96,351	5,682	5,315	4,948	4,581
96,352	96,451	5,691	5,324	4,957	4,590
96,452	96,551	5,701	5,334	4,967	4,600
96,552	96,651	5,710	5,343	4,976	4,609
96,652	96,751	5,719	5,352	4,985	4,618
96,752	96,851	5,729	5,362	4,995	4,628
96,852	96,951	5,738	5,371	5,004	4,637

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Soltero
(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,401 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
96,952	97,051	5,747	5,380	5,013	4,646
97,052	97,151	5,757	5,390	5,023	4,656
97,152	97,251	5,766	5,399	5,032	4,665
97,252	97,351	5,775	5,408	5,041	4,674
97,352	97,451	5,784	5,417	5,050	4,683
97,452	97,551	5,794	5,427	5,060	4,693
97,552	97,651	5,803	5,436	5,069	4,702
97,652	97,751	5,812	5,445	5,078	4,711
97,752	97,851	5,822	5,455	5,088	4,721
97,852	97,951	5,831	5,464	5,097	4,730
97,952	98,051	5,840	5,473	5,106	4,739
98,052	98,151	5,850	5,483	5,116	4,749
98,152	98,251	5,859	5,492	5,125	4,758
98,252	98,351	5,868	5,501	5,134	4,767
98,352	98,451	5,877	5,510	5,143	4,776
98,452	98,551	5,887	5,520	5,153	4,786
98,552	98,651	5,896	5,529	5,162	4,795
98,652	98,751	5,905	5,538	5,171	4,804
98,752	98,851	5,915	5,548	5,181	4,814
98,852	98,951	5,924	5,557	5,190	4,823
98,952	99,051	5,933	5,566	5,199	4,832
99,052	99,151	5,943	5,576	5,209	4,842
99,152	99,251	5,952	5,585	5,218	4,851
99,252	99,351	5,961	5,594	5,227	4,860
99,352	99,451	5,970	5,603	5,236	4,869

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
99,452	99,551	5,980	5,613	5,246	4,879
99,552	99,651	5,989	5,622	5,255	4,888
99,652	99,751	5,998	5,631	5,264	4,897
99,752	99,851	6,008	5,641	5,274	4,907
99,852	99,951	6,017	5,650	5,283	4,916
99,952	100,000	6,026	5,659	5,292	4,925

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$100,000
USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE
SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES
DE CalFile y e-file. Visite ftb.ca.gov

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
0	29,152	0	0	0	0
29,153	29,252	1	0	0	0
29,253	29,352	3	0	0	0
29,353	29,452	5	0	0	0
29,453	29,552	7	0	0	0
29,553	29,652	9	0	0	0
29,653	29,752	11	0	0	0
29,753	29,852	13	0	0	0
29,853	29,952	15	0	0	0
29,953	30,052	17	0	0	0
30,053	30,152	19	0	0	0
30,153	30,252	21	0	0	0
30,253	30,352	23	0	0	0
30,353	30,452	25	0	0	0
30,453	30,552	27	0	0	0
30,553	30,652	29	0	0	0
30,653	30,752	31	0	0	0
30,753	30,852	33	0	0	0
30,853	30,952	35	0	0	0
30,953	31,052	37	0	0	0
31,053	31,152	39	0	0	0
31,153	31,252	41	0	0	0
31,253	31,352	43	0	0	0
31,353	31,452	45	0	0	0
31,453	31,552	47	0	0	0
31,553	31,652	49	0	0	0
31,653	31,752	51	0	0	0
31,753	31,852	53	0	0	0
31,853	31,952	55	0	0	0
31,953	32,052	57	0	0	0
32,053	32,152	59	0	0	0
32,153	32,252	61	0	0	0
32,253	32,352	63	0	0	0
32,353	32,452	65	0	0	0
32,453	32,552	67	0	0	0
32,553	32,652	69	0	0	0
32,653	32,752	71	0	0	0
32,753	32,852	73	0	0	0
32,853	32,952	75	0	0	0
32,953	33,052	77	0	0	0
33,053	33,152	79	0	0	0
33,153	33,252	81	0	0	0
33,253	33,352	83	0	0	0
33,353	33,452	85	0	0	0
33,453	33,552	87	0	0	0
33,553	33,652	89	0	0	0
33,653	33,752	91	0	0	0
33,753	33,852	93	0	0	0
33,853	33,952	95	0	0	0
33,953	34,052	97	0	0	0
34,053	34,152	99	0	0	0
34,153	34,252	101	0	0	0
34,253	34,352	103	0	0	0
34,353	34,452	105	0	0	0
34,453	34,552	107	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
34,553	34,652	109	0	0	0
34,653	34,752	111	0	0	0
34,753	34,852	113	0	0	0
34,853	34,952	115	0	0	0
34,953	35,052	117	0	0	0
35,053	35,152	119	0	0	0
35,153	35,252	121	0	0	0
35,253	35,352	123	0	0	0
35,353	35,452	125	0	0	0
35,453	35,552	127	0	0	0
35,553	35,652	129	0	0	0
35,653	35,752	131	0	0	0
35,753	35,852	133	0	0	0
35,853	35,952	135	0	0	0
35,953	36,052	137	0	0	0
36,053	36,152	139	0	0	0
36,153	36,252	141	0	0	0
36,253	36,352	143	0	0	0
36,353	36,452	145	0	0	0
36,453	36,552	147	0	0	0
36,553	36,652	149	0	0	0
36,653	36,752	151	0	0	0
36,753	36,852	153	0	0	0
36,853	36,952	155	0	0	0
36,953	37,052	157	0	0	0
37,053	37,152	159	0	0	0
37,153	37,252	161	0	0	0
37,253	37,352	163	0	0	0
37,353	37,452	165	0	0	0
37,453	37,552	167	0	0	0
37,553	37,652	169	0	0	0
37,653	37,752	171	0	0	0
37,753	37,852	173	0	0	0
37,853	37,952	175	0	0	0
37,953	38,052	177	0	0	0
38,053	38,152	179	0	0	0
38,153	38,252	181	0	0	0
38,253	38,352	183	0	0	0
38,353	38,452	185	0	0	0
38,453	38,552	187	0	0	0
38,553	38,652	189	0	0	0
38,653	38,752	191	0	0	0
38,753	38,852	193	0	0	0
38,853	38,952	195	0	0	0
38,953	39,052	197	0	0	0
39,053	39,152	199	0	0	0
39,153	39,252	201	0	0	0
39,253	39,352	203	0	0	0
39,353	39,452	205	0	0	0
39,453	39,552	207	0	0	0
39,553	39,652	209	0	0	0
39,653	39,752	211	0	0	0
39,753	39,852	213	0	0	0
39,853	39,952	215	0	0	0
39,953	40,052	217	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
40,053	40,152	219	0	0	0
40,153	40,252	221	0	0	0
40,253	40,352	223	0	0	0
40,353	40,452	225	0	0	0
40,453	40,552	227	0	0	0
40,553	40,652	229	0	0	0
40,653	40,752	231	0	0	0
40,753	40,852	233	0	0	0
40,853	40,952	235	0	0	0
40,953	41,052	237	0	0	0
41,053	41,152	239	0	0	0
41,153	41,252	241	0	0	0
41,253	41,352	243	0	0	0
41,353	41,452	245	0	0	0
41,453	41,552	247	0	0	0
41,553	41,652	249	0	0	0
41,653	41,752	251	0	0	0
41,753	41,852	253	0	0	0
41,853	41,952	255	0	0	0
41,953	42,052	257	0	0	0
42,053	42,152	259	0	0	0
42,153	42,252	261	0	0	0
42,253	42,352	263	0	0	0
42,353	42,452	265	0	0	0
42,453	42,552	267	0	0	0
42,553	42,652	269	0	0	0
42,653	42,752	271	0	0	0
42,753	42,852	273	0	0	0
42,853	42,952	275	0	0	0
42,953	43,052	277	0	0	0
43,053	43,152	279	0	0	0
43,153	43,252	281	0	0	0
43,253	43,352	283	0	0	0
43,353	43,452	285	0	0	0
43,453	43,552	287	0	0	0
43,553	43,652	289	0	0	0
43,653	43,752	291	0	0	0
43,753	43,852	293	0	0	0
43,853	43,952	295	0	0	0
43,953	44,052	297	0	0	0
44,053	44,152	299	0	0	0
44,153	44,252	301	0	0	0
44,253	44,352	303	0	0	0
44,353	44,452	305	0	0	0
44,453	44,552	307	0	0	0
44,553	44,652	309	0	0	0
44,653	44,752	311	0	0	0
44,753	44,852	313	0	0	0
44,853	44,952	315	0	0	0
44,953	45,052	317	0	0	0
45,053	45,152	319	0	0	0
45,153	45,252	321	0	0	0
45,253	45,352	323	0	0	0
45,353	45,452	325	0	0	0
45,453	45,552	327	0	0	0

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
45,553	45,652	329	0	0	0
45,653	45,752	331	0	0	0
45,753	45,852	333	0	0	0
45,853	45,952	335	0	0	0
45,953	46,052	337	0	0	0
46,053	46,152	339	0	0	0
46,153	46,252	341	0	0	0
46,253	46,352	343	0	0	0
46,353	46,452	345	0	0	0
46,453	46,552	347	0	0	0
46,553	46,652	349	0	0	0
46,653	46,752	351	0	0	0
46,753	46,852	353	0	0	0
46,853	46,952	355	0	0	0
46,953	47,052	357	0	0	0
47,053	47,152	359	0	0	0
47,153	47,252	361	0	0	0
47,253	47,352	363	0	0	0
47,353	47,452	365	0	0	0
47,453	47,552	367	0	0	0
47,553	47,652	369	2	0	0
47,653	47,752	371	4	0	0
47,753	47,852	373	6	0	0
47,853	47,952	375	8	0	0
47,953	48,052	377	10	0	0
48,053	48,152	379	12	0	0
48,153	48,252	381	14	0	0
48,253	48,352	383	16	0	0
48,353	48,452	385	18	0	0
48,453	48,552	387	20	0	0
48,553	48,652	389	22	0	0
48,653	48,752	391	24	0	0
48,753	48,852	393	26	0	0
48,853	48,952	395	28	0	0
48,953	49,052	397	30	0	0
49,053	49,152	399	32	0	0
49,153	49,252	401	34	0	0
49,253	49,352	403	36	0	0
49,353	49,452	407	40	0	0
49,453	49,552	411	44	0	0
49,553	49,652	415	48	0	0
49,653	49,752	419	52	0	0
49,753	49,852	423	56	0	0
49,853	49,952	427	60	0	0
49,953	50,052	431	64	0	0
50,053	50,152	435	68	0	0
50,153	50,252	439	72	0	0
50,253	50,352	443	76	0	0
50,353	50,452	447	80	0	0
50,453	50,552	451	84	0	0
50,553	50,652	455	88	0	0
50,653	50,752	459	92	0	0
50,753	50,852	463	96	0	0
50,853	50,952	467	100	0	0
50,953	51,052	471	104	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
51,053	51,152	475	108	0	0
51,153	51,252	479	112	0	0
51,253	51,352	483	116	0	0
51,353	51,452	487	120	0	0
51,453	51,552	491	124	0	0
51,553	51,652	495	128	0	0
51,653	51,752	499	132	0	0
51,753	51,852	503	136	0	0
51,853	51,952	507	140	0	0
51,953	52,052	511	144	0	0
52,053	52,152	515	148	0	0
52,153	52,252	519	152	0	0
52,253	52,352	523	156	0	0
52,353	52,452	527	160	0	0
52,453	52,552	531	164	0	0
52,553	52,652	535	168	0	0
52,653	52,752	539	172	0	0
52,753	52,852	543	176	0	0
52,853	52,952	547	180	0	0
52,953	53,052	551	184	0	0
53,053	53,152	555	188	0	0
53,153	53,252	559	192	0	0
53,253	53,352	563	196	0	0
53,353	53,452	567	200	0	0
53,453	53,552	571	204	0	0
53,553	53,652	575	208	0	0
53,653	53,752	579	212	0	0
53,753	53,852	583	216	0	0
53,853	53,952	587	220	0	0
53,953	54,052	591	224	0	0
54,053	54,152	595	228	0	0
54,153	54,252	599	232	0	0
54,253	54,352	603	236	0	0
54,353	54,452	607	240	0	0
54,453	54,552	611	244	0	0
54,553	54,652	615	248	0	0
54,653	54,752	619	252	0	0
54,753	54,852	623	256	0	0
54,853	54,952	627	260	0	0
54,953	55,052	631	264	0	0
55,053	55,152	635	268	0	0
55,153	55,252	639	272	0	0
55,253	55,352	643	276	0	0
55,353	55,452	647	280	0	0
55,453	55,552	651	284	0	0
55,553	55,652	655	288	0	0
55,653	55,752	659	292	0	0
55,753	55,852	663	296	0	0
55,853	55,952	667	300	0	0
55,953	56,052	671	304	0	0
56,053	56,152	675	308	0	0
56,153	56,252	679	312	0	0
56,253	56,352	683	316	0	0
56,353	56,452	687	320	0	0
56,453	56,552	691	324	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
56,553	56,652	695	328	0	0
56,653	56,752	699	332	0	0
56,753	56,852	703	336	0	0
56,853	56,952	707	340	0	0
56,953	57,052	711	344	0	0
57,053	57,152	715	348	0	0
57,153	57,252	719	352	0	0
57,253	57,352	723	356	0	0
57,353	57,452	727	360	0	0
57,453	57,552	731	364	0	0
57,553	57,652	735	368	1	0
57,653	57,752	739	372	5	0
57,753	57,852	743	376	9	0
57,853	57,952	747	380	13	0
57,953	58,052	751	384	17	0
58,053	58,152	755	388	21	0
58,153	58,252	759	392	25	0
58,253	58,352	763	396	29	0
58,353	58,452	767	400	33	0
58,453	58,552	771	404	37	0
58,553	58,652	775	408	41	0
58,653	58,752	779	412	45	0
58,753	58,852	783	416	49	0
58,853	58,952	787	420	53	0
58,953	59,052	791	424	57	0
59,053	59,152	795	428	61	0
59,153	59,252	799	432	65	0
59,253	59,352	803	436	69	0
59,353	59,452	807	440	73	0
59,453	59,552	811	444	77	0
59,553	59,652	815	448	81	0
59,653	59,752	819	452	85	0
59,753	59,852	823	456	89	0
59,853	59,952	827	460	93	0
59,953	60,052	831	464	97	0
60,053	60,152	835	468	101	0
60,153	60,252	839	472	105	0
60,253	60,352	843	476	109	0
60,353	60,452	847	480	113	0
60,453	60,552	851	484	117	0
60,553	60,652	855	488	121	0
60,653	60,752	859	492	125	0
60,753	60,852	863	496	129	0
60,853	60,952	867	500	133	0
60,953	61,052	871	504	137	0
61,053	61,152	875	508	141	0
61,153	61,252	879	512	145	0
61,253	61,352	883	516	149	0
61,353	61,452	887	520	153	0
61,453	61,552	891	524	157	0
61,553	61,652	895	528	161	0
61,653	61,752	899	532	165	0
61,753	61,852	903	536	169	0
61,853	61,952	907	540	173	0
61,953	62,052	911	544	177	0

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
62,053	62,152	915	548	181	0
62,153	62,252	919	552	185	0
62,253	62,352	923	556	189	0
62,353	62,452	927	560	193	0
62,453	62,552	931	564	197	0
62,553	62,652	935	568	201	0
62,653	62,752	939	572	205	0
62,753	62,852	943	576	209	0
62,853	62,952	947	580	213	0
62,953	63,052	951	584	217	0
63,053	63,152	955	588	221	0
63,153	63,252	959	592	225	0
63,253	63,352	963	596	229	0
63,353	63,452	967	600	233	0
63,453	63,552	971	604	237	0
63,553	63,652	975	608	241	0
63,653	63,752	979	612	245	0
63,753	63,852	983	616	249	0
63,853	63,952	987	620	253	0
63,953	64,052	991	624	257	0
64,053	64,152	995	628	261	0
64,153	64,252	999	632	265	0
64,253	64,352	1,003	636	269	0
64,353	64,452	1,007	640	273	0
64,453	64,552	1,011	644	277	0
64,553	64,652	1,015	648	281	0
64,653	64,752	1,019	652	285	0
64,753	64,852	1,023	656	289	0
64,853	64,952	1,027	660	293	0
64,953	65,052	1,031	664	297	0
65,053	65,152	1,035	668	301	0
65,153	65,252	1,039	672	305	0
65,253	65,352	1,043	676	309	0
65,353	65,452	1,047	680	313	0
65,453	65,552	1,051	684	317	0
65,553	65,652	1,055	688	321	0
65,653	65,752	1,059	692	325	0
65,753	65,852	1,063	696	329	0
65,853	65,952	1,067	700	333	0
65,953	66,052	1,071	704	337	0
66,053	66,152	1,075	708	341	0
66,153	66,252	1,079	712	345	0
66,253	66,352	1,083	716	349	0
66,353	66,452	1,087	720	353	0
66,453	66,552	1,091	724	357	0
66,553	66,652	1,095	728	361	0
66,653	66,752	1,099	732	365	0
66,753	66,852	1,103	736	369	2
66,853	66,952	1,107	740	373	6
66,953	67,052	1,111	744	377	10
67,053	67,152	1,115	748	381	14
67,153	67,252	1,119	752	385	18
67,253	67,352	1,123	756	389	22
67,353	67,452	1,127	760	393	26
67,453	67,552	1,131	764	397	30

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
67,553	67,652	1,135	768	401	34
67,653	67,752	1,139	772	405	38
67,753	67,852	1,143	776	409	42
67,853	67,952	1,147	780	413	46
67,953	68,052	1,151	784	417	50
68,053	68,152	1,155	788	421	54
68,153	68,252	1,159	792	425	58
68,253	68,352	1,163	796	429	62
68,353	68,452	1,167	800	433	66
68,453	68,552	1,171	804	437	70
68,553	68,652	1,175	808	441	74
68,653	68,752	1,179	812	445	78
68,753	68,852	1,183	816	449	82
68,853	68,952	1,187	820	453	86
68,953	69,052	1,191	824	457	90
69,053	69,152	1,195	828	461	94
69,153	69,252	1,199	832	465	98
69,253	69,352	1,203	836	469	102
69,353	69,452	1,207	840	473	106
69,453	69,552	1,211	844	477	110
69,553	69,652	1,215	848	481	114
69,653	69,752	1,219	852	485	118
69,753	69,852	1,223	856	489	122
69,853	69,952	1,227	860	493	126
69,953	70,052	1,231	864	497	130
70,053	70,152	1,235	868	501	134
70,153	70,252	1,239	872	505	138
70,253	70,352	1,243	876	509	142
70,353	70,452	1,247	880	513	146
70,453	70,552	1,251	884	517	150
70,553	70,652	1,255	888	521	154
70,653	70,752	1,259	892	525	158
70,753	70,852	1,263	896	529	162
70,853	70,952	1,267	900	533	166
70,953	71,052	1,271	904	537	170
71,053	71,152	1,275	908	541	174
71,153	71,252	1,279	912	545	178
71,253	71,352	1,283	916	549	182
71,353	71,452	1,287	920	553	186
71,453	71,552	1,291	924	557	190
71,553	71,652	1,295	928	561	194
71,653	71,752	1,299	932	565	198
71,753	71,852	1,303	936	569	202
71,853	71,952	1,307	940	573	206
71,953	72,052	1,311	944	577	210
72,053	72,152	1,315	948	581	214
72,153	72,252	1,319	952	585	218
72,253	72,352	1,323	956	589	222
72,353	72,452	1,327	960	593	226
72,453	72,552	1,331	964	597	230
72,553	72,652	1,335	968	601	234
72,653	72,752	1,339	972	605	238
72,753	72,852	1,344	977	610	243
72,853	72,952	1,350	983	616	249
72,953	73,052	1,356	989	622	255

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
73,053	73,152	1,362	995	628	261
73,153	73,252	1,368	1,001	634	267
73,253	73,352	1,374	1,007	640	273
73,353	73,452	1,380	1,013	646	279
73,453	73,552	1,386	1,019	652	285
73,553	73,652	1,392	1,025	658	291
73,653	73,752	1,398	1,031	664	297
73,753	73,852	1,404	1,037	670	303
73,853	73,952	1,410	1,043	676	309
73,953	74,052	1,416	1,049	682	315
74,053	74,152	1,422	1,055	688	321
74,153	74,252	1,428	1,061	694	327
74,253	74,352	1,434	1,067	700	333
74,353	74,452	1,440	1,073	706	339
74,453	74,552	1,446	1,079	712	345
74,553	74,652	1,452	1,085	718	351
74,653	74,752	1,458	1,091	724	357
74,753	74,852	1,464	1,097	730	363
74,853	74,952	1,470	1,103	736	369
74,953	75,052	1,476	1,109	742	375
75,053	75,152	1,482	1,115	748	381
75,153	75,252	1,488	1,121	754	387
75,253	75,352	1,494	1,127	760	393
75,353	75,452	1,500	1,133	766	399
75,453	75,552	1,506	1,139	772	405
75,553	75,652	1,512	1,145	778	411
75,653	75,752	1,518	1,151	784	417
75,753	75,852	1,524	1,157	790	423
75,853	75,952	1,530	1,163	796	429
75,953	76,052	1,536	1,169	802	435
76,053	76,152	1,542	1,175	808	441
76,153	76,252	1,548	1,181	814	447
76,253	76,352	1,554	1,187	820	453
76,353	76,452	1,560	1,193	826	459
76,453	76,552	1,566	1,199	832	465
76,553	76,652	1,572	1,205	838	471
76,653	76,752	1,578	1,211	844	477
76,753	76,852	1,584	1,217	850	483
76,853	76,952	1,590	1,223	856	489
76,953	77,052	1,596	1,229	862	495
77,053	77,152	1,602	1,235	868	501
77,153	77,252	1,608	1,241	874	507
77,253	77,352	1,614	1,247	880	513
77,353	77,452	1,620	1,253	886	519
77,453	77,552	1,626	1,259	892	525
77,553	77,652	1,632	1,265	898	531
77,653	77,752	1,638	1,271	904	537
77,753	77,852	1,644	1,277	910	543
77,853	77,952	1,650	1,283	916	549
77,953	78,052	1,656	1,289	922	555
78,053	78,152	1,662	1,295	928	561
78,153	78,252	1,668	1,301	934	567
78,253	78,352	1,674	1,307	940	573
78,353	78,452	1,680	1,313	946	579
78,453	78,552	1,686	1,319	952	585

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
78,553	78,652	1,692	1,325	958	591	
78,653	78,752	1,698	1,331	964	597	
78,753	78,852	1,704	1,337	970	603	
78,853	78,952	1,710	1,343	976	609	
78,953	79,052	1,716	1,349	982	615	
79,053	79,152	1,722	1,355	988	621	
79,153	79,252	1,728	1,361	994	627	
79,253	79,352	1,734	1,367	1,000	633	
79,353	79,452	1,740	1,373	1,006	639	
79,453	79,552	1,746	1,379	1,012	645	
79,553	79,652	1,752	1,385	1,018	651	
79,653	79,752	1,758	1,391	1,024	657	
79,753	79,852	1,764	1,397	1,030	663	
79,853	79,952	1,770	1,403	1,036	669	
79,953	80,052	1,776	1,409	1,042	675	
80,053	80,152	1,782	1,415	1,048	681	
80,153	80,252	1,788	1,421	1,054	687	
80,253	80,352	1,794	1,427	1,060	693	
80,353	80,452	1,800	1,433	1,066	699	
80,453	80,552	1,806	1,439	1,072	705	
80,553	80,652	1,812	1,445	1,078	711	
80,653	80,752	1,818	1,451	1,084	717	
80,753	80,852	1,824	1,457	1,090	723	
80,853	80,952	1,830	1,463	1,096	729	
80,953	81,052	1,836	1,469	1,102	735	
81,053	81,152	1,842	1,475	1,108	741	
81,153	81,252	1,848	1,481	1,114	747	
81,253	81,352	1,854	1,487	1,120	753	
81,353	81,452	1,860	1,493	1,126	759	
81,453	81,552	1,866	1,499	1,132	765	
81,553	81,652	1,872	1,505	1,138	771	
81,653	81,752	1,878	1,511	1,144	777	
81,753	81,852	1,884	1,517	1,150	783	
81,853	81,952	1,890	1,523	1,156	789	
81,953	82,052	1,896	1,529	1,162	795	
82,053	82,152	1,902	1,535	1,168	801	
82,153	82,252	1,908	1,541	1,174	807	
82,253	82,352	1,914	1,547	1,180	813	
82,353	82,452	1,920	1,553	1,186	819	
82,453	82,552	1,926	1,559	1,192	825	
82,553	82,652	1,932	1,565	1,198	831	
82,653	82,752	1,938	1,571	1,204	837	
82,753	82,852	1,944	1,577	1,210	843	
82,853	82,952	1,950	1,583	1,216	849	
82,953	83,052	1,956	1,589	1,222	855	
83,053	83,152	1,962	1,595	1,228	861	
83,153	83,252	1,968	1,601	1,234	867	
83,253	83,352	1,974	1,607	1,240	873	
83,353	83,452	1,980	1,613	1,246	879	
83,453	83,552	1,986	1,619	1,252	885	
83,553	83,652	1,992	1,625	1,258	891	
83,653	83,752	1,998	1,631	1,264	897	
83,753	83,852	2,004	1,637	1,270	903	
83,853	83,952	2,010	1,643	1,276	909	
83,953	84,052	2,016	1,649	1,282	915	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
84,053	84,152	2,022	1,655	1,288	921	
84,153	84,252	2,028	1,661	1,294	927	
84,253	84,352	2,034	1,667	1,300	933	
84,353	84,452	2,040	1,673	1,306	939	
84,453	84,552	2,046	1,679	1,312	945	
84,553	84,652	2,052	1,685	1,318	951	
84,653	84,752	2,058	1,691	1,324	957	
84,753	84,852	2,064	1,697	1,330	963	
84,853	84,952	2,070	1,703	1,336	969	
84,953	85,052	2,076	1,709	1,342	975	
85,053	85,152	2,082	1,715	1,348	981	
85,153	85,252	2,088	1,721	1,354	987	
85,253	85,352	2,094	1,727	1,360	993	
85,353	85,452	2,100	1,733	1,366	999	
85,453	85,552	2,106	1,739	1,372	1,005	
85,553	85,652	2,112	1,745	1,378	1,011	
85,653	85,752	2,118	1,751	1,384	1,017	
85,753	85,852	2,124	1,757	1,390	1,023	
85,853	85,952	2,130	1,763	1,396	1,029	
85,953	86,052	2,136	1,769	1,402	1,035	
86,053	86,152	2,142	1,775	1,408	1,041	
86,153	86,252	2,148	1,781	1,414	1,047	
86,253	86,352	2,154	1,787	1,420	1,053	
86,353	86,452	2,160	1,793	1,426	1,059	
86,453	86,552	2,166	1,799	1,432	1,065	
86,553	86,652	2,172	1,805	1,438	1,071	
86,653	86,752	2,178	1,811	1,444	1,077	
86,753	86,852	2,184	1,817	1,450	1,083	
86,853	86,952	2,190	1,823	1,456	1,089	
86,953	87,052	2,196	1,829	1,462	1,095	
87,053	87,152	2,202	1,835	1,468	1,101	
87,153	87,252	2,208	1,841	1,474	1,107	
87,253	87,352	2,214	1,847	1,480	1,113	
87,353	87,452	2,220	1,853	1,486	1,119	
87,453	87,552	2,226	1,859	1,492	1,125	
87,553	87,652	2,232	1,865	1,498	1,131	
87,653	87,752	2,238	1,871	1,504	1,137	
87,753	87,852	2,244	1,877	1,510	1,143	
87,853	87,952	2,250	1,883	1,516	1,149	
87,953	88,052	2,256	1,889	1,522	1,155	
88,053	88,152	2,262	1,895	1,528	1,161	
88,153	88,252	2,268	1,901	1,534	1,167	
88,253	88,352	2,274	1,907	1,540	1,173	
88,353	88,452	2,280	1,913	1,546	1,179	
88,453	88,552	2,286	1,919	1,552	1,185	
88,553	88,652	2,292	1,925	1,558	1,191	
88,653	88,752	2,298	1,931	1,564	1,197	
88,753	88,852	2,304	1,937	1,570	1,203	
88,853	88,952	2,310	1,943	1,576	1,209	
88,953	89,052	2,316	1,949	1,582	1,215	
89,053	89,152	2,322	1,955	1,588	1,221	
89,153	89,252	2,328	1,961	1,594	1,227	
89,253	89,352	2,334	1,967	1,600	1,233	
89,353	89,452	2,340	1,973	1,606	1,239	
89,453	89,552	2,346	1,979	1,612	1,245	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
89,553	89,652	2,352	1,985	1,618	1,251	
89,653	89,752	2,358	1,991	1,624	1,257	
89,753	89,852	2,364	1,997	1,630	1,263	
89,853	89,952	2,370	2,003	1,636	1,269	
89,953	90,052	2,376	2,009	1,642	1,275	
90,053	90,152	2,382	2,015	1,648	1,281	
90,153	90,252	2,388	2,021	1,654	1,287	
90,253	90,352	2,394	2,027	1,660	1,293	
90,353	90,452	2,400	2,033	1,666	1,299	
90,453	90,552	2,406	2,039	1,672	1,305	
90,553	90,652	2,412	2,045	1,678	1,311	
90,653	90,752	2,418	2,051	1,684	1,317	
90,753	90,852	2,424	2,057	1,690	1,323	
90,853	90,952	2,430	2,063	1,696	1,329	
90,953	91,052	2,436	2,069	1,702	1,335	
91,053	91,152	2,442	2,075	1,708	1,341	
91,153	91,252	2,448	2,081	1,714	1,347	
91,253	91,352	2,454	2,087	1,720	1,353	
91,353	91,452	2,460	2,093	1,726	1,359	
91,453	91,552	2,466	2,099	1,732	1,365	
91,553	91,652	2,472	2,105	1,738	1,371	
91,653	91,752	2,478	2,111	1,744	1,377	
91,753	91,852	2,484	2,117	1,750	1,383	
91,853	91,952	2,490	2,123	1,756	1,389	
91,953	92,052	2,496	2,129	1,762	1,395	
92,053	92,152	2,502	2,135	1,768	1,401	
92,153	92,252	2,508	2,141	1,774	1,407	
92,253	92,352	2,514	2,147	1,780	1,413	
92,353	92,452	2,520	2,153	1,786	1,419	
92,453	92,552	2,526	2,159	1,792	1,425	
92,553	92,652	2,532	2,165	1,798	1,431	
92,653	92,752	2,538	2,171	1,804	1,437	
92,753	92,852	2,544	2,177	1,810	1,443	
92,853	92,952	2,550	2,183	1,816	1,449	
92,953	93,052	2,556	2,189	1,822	1,455	
93,053	93,152	2,562	2,195	1,828	1,461	
93,153	93,252	2,568	2,201	1,834	1,467	
93,253	93,352	2,574	2,207	1,840	1,473	
93,353	93,452	2,580	2,213	1,846	1,479	
93,453	93,552	2,586	2,219	1,852	1,485	
93,553	93,652	2,592	2,225	1,858	1,491	
93,653	93,752	2,598	2,231	1,864	1,497	
93,753	93,852	2,604	2,237	1,870	1,503	
93,853	93,952	2,610	2,243	1,876	1,509	
93,953	94,052	2,616	2,249	1,882	1,515	
94,053	94,152	2,622	2,255	1,888	1,521	
94,153	94,252	2,628	2,261	1,894	1,527	
94,253	94,352	2,634	2,267	1,900	1,533	
94,353	94,452	2,640	2,273	1,906	1,539	
94,453	94,552	2,646	2,279	1,912	1,545	
94,553	94,652	2,652	2,285	1,918	1,551	
94,653	94,752	2,658	2,291	1,924	1,557	
94,753	94,852	2,664	2,297	1,930	1,563	
94,853	94,952	2,670	2,303	1,936	1,569	
94,953	95,052	2,676	2,309			

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
95,053	95,152	2,682	2,315	1,948	1,581
95,153	95,252	2,688	2,321	1,954	1,587
95,253	95,352	2,694	2,327	1,960	1,593
95,353	95,452	2,700	2,333	1,966	1,599
95,453	95,552	2,706	2,339	1,972	1,605
95,553	95,652	2,712	2,345	1,978	1,611
95,653	95,752	2,718	2,351	1,984	1,617
95,753	95,852	2,724	2,357	1,990	1,623
95,853	95,952	2,730	2,363	1,996	1,629
95,953	96,052	2,736	2,369	2,002	1,635
96,053	96,152	2,742	2,375	2,008	1,641
96,153	96,252	2,748	2,381	2,014	1,647
96,253	96,352	2,754	2,387	2,020	1,653
96,353	96,452	2,760	2,393	2,026	1,659
96,453	96,552	2,766	2,399	2,032	1,665
96,553	96,652	2,772	2,405	2,038	1,671
96,653	96,752	2,778	2,411	2,044	1,677
96,753	96,852	2,784	2,417	2,050	1,683
96,853	96,952	2,790	2,423	2,056	1,689
96,953	97,052	2,796	2,429	2,062	1,695
97,053	97,152	2,802	2,435	2,068	1,701
97,153	97,252	2,808	2,441	2,074	1,707
97,253	97,352	2,814	2,447	2,080	1,713
97,353	97,452	2,820	2,453	2,086	1,719
97,453	97,552	2,826	2,459	2,092	1,725
97,553	97,652	2,833	2,466	2,099	1,732
97,653	97,752	2,841	2,474	2,107	1,740
97,753	97,852	2,849	2,482	2,115	1,748
97,853	97,952	2,857	2,490	2,123	1,756
97,953	98,052	2,865	2,498	2,131	1,764
98,053	98,152	2,873	2,506	2,139	1,772
98,153	98,252	2,881	2,514	2,147	1,780
98,253	98,352	2,889	2,522	2,155	1,788
98,353	98,452	2,897	2,530	2,163	1,796
98,453	98,552	2,905	2,538	2,171	1,804
98,553	98,652	2,913	2,546	2,179	1,812
98,653	98,752	2,921	2,554	2,187	1,820
98,753	98,852	2,929	2,562	2,195	1,828
98,853	98,952	2,937	2,570	2,203	1,836
98,953	99,052	2,945	2,578	2,211	1,844
99,053	99,152	2,953	2,586	2,219	1,852
99,153	99,252	2,961	2,594	2,227	1,860
99,253	99,352	2,969	2,602	2,235	1,868
99,353	99,452	2,977	2,610	2,243	1,876
99,453	99,552	2,985	2,618	2,251	1,884
99,553	99,652	2,993	2,626	2,259	1,892
99,653	99,752	3,001	2,634	2,267	1,900
99,753	99,852	3,009	2,642	2,275	1,908
99,853	99,952	3,017	2,650	2,283	1,916
99,953	100,052	3,025	2,658	2,291	1,924
100,053	100,152	3,033	2,666	2,299	1,932
100,153	100,252	3,041	2,674	2,307	1,940
100,253	100,352	3,049	2,682	2,315	1,948
100,353	100,452	3,057	2,690	2,323	1,956
100,453	100,552	3,065	2,698	2,331	1,964

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
100,553	100,652	3,073	2,706	2,339	1,972
100,653	100,752	3,081	2,714	2,347	1,980
100,753	100,852	3,089	2,722	2,355	1,988
100,853	100,952	3,097	2,730	2,363	1,996
100,953	101,052	3,105	2,738	2,371	2,004
101,053	101,152	3,113	2,746	2,379	2,012
101,153	101,252	3,121	2,754	2,387	2,020
101,253	101,352	3,129	2,762	2,395	2,028
101,353	101,452	3,137	2,770	2,403	2,036
101,453	101,552	3,145	2,778	2,411	2,044
101,553	101,652	3,153	2,786	2,419	2,052
101,653	101,752	3,161	2,794	2,427	2,060
101,753	101,852	3,169	2,802	2,435	2,068
101,853	101,952	3,177	2,810	2,443	2,076
101,953	102,052	3,185	2,818	2,451	2,084
102,053	102,152	3,193	2,826	2,459	2,092
102,153	102,252	3,201	2,834	2,467	2,100
102,253	102,352	3,209	2,842	2,475	2,108
102,353	102,452	3,217	2,850	2,483	2,116
102,453	102,552	3,225	2,858	2,491	2,124
102,553	102,652	3,233	2,866	2,499	2,132
102,653	102,752	3,241	2,874	2,507	2,140
102,753	102,852	3,249	2,882	2,515	2,148
102,853	102,952	3,257	2,890	2,523	2,156
102,953	103,052	3,265	2,898	2,531	2,164
103,053	103,152	3,273	2,906	2,539	2,172
103,153	103,252	3,281	2,914	2,547	2,180
103,253	103,352	3,289	2,922	2,555	2,188
103,353	103,452	3,297	2,930	2,563	2,196
103,453	103,552	3,305	2,938	2,571	2,204
103,553	103,652	3,313	2,946	2,579	2,212
103,653	103,752	3,321	2,954	2,587	2,220
103,753	103,852	3,329	2,962	2,595	2,228
103,853	103,952	3,337	2,970	2,603	2,236
103,953	104,052	3,345	2,978	2,611	2,244
104,053	104,152	3,353	2,986	2,619	2,252
104,153	104,252	3,361	2,994	2,627	2,260
104,253	104,352	3,369	3,002	2,635	2,268
104,353	104,452	3,377	3,010	2,643	2,276
104,453	104,552	3,385	3,018	2,651	2,284
104,553	104,652	3,393	3,026	2,659	2,292
104,653	104,752	3,401	3,034	2,667	2,300
104,753	104,852	3,409	3,042	2,675	2,308
104,853	104,952	3,417	3,050	2,683	2,316
104,953	105,052	3,425	3,058	2,691	2,324
105,053	105,152	3,433	3,066	2,699	2,332
105,153	105,252	3,441	3,074	2,707	2,340
105,253	105,352	3,449	3,082	2,715	2,348
105,353	105,452	3,457	3,090	2,723	2,356
105,453	105,552	3,465	3,098	2,731	2,364
105,553	105,652	3,473	3,106	2,739	2,372
105,653	105,752	3,481	3,114	2,747	2,380
105,753	105,852	3,489	3,122	2,755	2,388
105,853	105,952	3,497	3,130	2,763	2,396
105,953	106,052	3,505	3,138	2,771	2,404

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
106,053	106,152	3,513	3,146	2,779	2,412
106,153	106,252	3,521	3,154	2,787	2,420
106,253	106,352	3,529	3,162	2,795	2,428
106,353	106,452	3,537	3,170	2,803	2,436
106,453	106,552	3,545	3,178	2,811	2,444
106,553	106,652	3,553	3,186	2,819	2,452
106,653	106,752	3,561	3,194	2,827	2,460
106,753	106,852	3,569	3,202	2,835	2,468
106,853	106,952	3,577	3,210	2,843	2,476
106,953	107,052	3,585	3,218	2,851	2,484
107,053	107,152	3,593	3,226	2,859	2,492
107,153	107,252	3,601	3,234	2,867	2,500
107,253	107,352	3,609	3,242	2,875	2,508
107,353	107,452	3,617	3,250	2,883	2,516
107,453	107,552	3,625	3,258	2,891	2,524
107,553	107,652	3,633	3,266	2,899	2,532
107,653	107,752	3,641	3,274	2,907	2,540
107,753	107,852	3,649	3,282	2,915	2,548
107,853	107,952	3,657	3,290	2,923	2,556
107,953	108,052	3,665	3,298	2,931	2,564
108,053	108,152	3,673	3,306	2,939	2,572
108,153	108,252	3,681	3,314	2,947	2,580
108,253	108,352	3,689	3,322	2,955	2,588
108,353	108,452	3,697	3,330	2,963	2,596
108,453	108,552	3,705	3,338	2,971	2,604
108,553	108,652	3,713	3,346	2,979	2,612
108,653	108,752	3,721	3,354	2,987	2,620
108,753	108,852	3,729	3,362	2,995	2,628
108,853	108,952	3,737	3,370	3,003	2,636
108,953	109,052	3,745	3,378	3,011	2,644
109,053	109,152	3,753	3,386	3,019	2,652
109,153	109,252	3,761	3,394	3,027	2,660
109,253	109,352	3,769	3,402	3,035	2,668
109,353	109,452	3,777	3,410	3,043	2,676
109,453	109,552	3,785	3,418	3,051	2,684
109,553	109,652	3,793	3,426	3,059	2,692
109,653	109,752	3,801	3,434	3,067	2,700
109,753	109,852	3,809	3,442	3,075	2,708
109,853	109,952	3,817	3,450	3,083	2,716
109,953	110,052	3,825	3,458	3,091	2,724
110,053	110,152	3,833	3,466	3,099	2,732
110,153	110,252	3,841	3,474	3,107	2,740
110,253	110,352	3,849	3,482	3,115	2,748
110,353	110,452	3,857	3,490	3,123	2,756
110,453	110,552	3,865	3,498	3,131	2,764
110,553	110,652	3,873	3,506	3,139	2,772
110,653	110,752	3,881	3,514	3,147	2,780
110,753	110,852	3,889	3,522	3,155	2,788
110,853	110,952	3,897	3,530	3,163	2,796
110,953	111,052	3,905	3,538	3,171	2,804
111,053	111,152	3,913	3,546	3,179	2,812
111,153	111,252	3,921	3,554	3,187	2,820
111,253	111,352	3,929	3,562	3,195	2,828
111,353	111,452	3,937	3,570	3,203	2,836
111,453	111,552	3,945	3,578	3,211	2,844

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
111,553	111,652	3,953	3,586	3,219	2,852
111,653	111,752	3,961	3,594	3,227	2,860
111,753	111,852	3,969	3,602	3,235	2,868
111,853	111,952	3,977	3,610	3,243	2,876
111,953	112,052	3,985	3,618	3,251	2,884
112,053	112,152	3,993	3,626	3,259	2,892
112,153	112,252	4,001	3,634	3,267	2,900
112,253	112,352	4,009	3,642	3,275	2,908
112,353	112,452	4,017	3,650	3,283	2,916
112,453	112,552	4,025	3,658	3,291	2,924
112,553	112,652	4,033	3,666	3,299	2,932
112,653	112,752	4,041	3,674	3,307	2,940
112,753	112,852	4,049	3,682	3,315	2,948
112,853	112,952	4,057	3,690	3,323	2,956
112,953	113,052	4,065	3,698	3,331	2,964
113,053	113,152	4,073	3,706	3,339	2,972
113,153	113,252	4,081	3,714	3,347	2,980
113,253	113,352	4,089	3,722	3,355	2,988
113,353	113,452	4,097	3,730	3,363	2,996
113,453	113,552	4,105	3,738	3,371	3,004
113,553	113,652	4,113	3,746	3,379	3,012
113,653	113,752	4,121	3,754	3,387	3,020
113,753	113,852	4,129	3,762	3,395	3,028
113,853	113,952	4,137	3,770	3,403	3,036
113,953	114,052	4,145	3,778	3,411	3,044
114,053	114,152	4,153	3,786	3,419	3,052
114,153	114,252	4,161	3,794	3,427	3,060
114,253	114,352	4,169	3,802	3,435	3,068
114,353	114,452	4,177	3,810	3,443	3,076
114,453	114,552	4,185	3,818	3,451	3,084
114,553	114,652	4,193	3,826	3,459	3,092
114,653	114,752	4,201	3,834	3,467	3,100
114,753	114,852	4,209	3,842	3,475	3,108
114,853	114,952	4,217	3,850	3,483	3,116
114,953	115,052	4,225	3,858	3,491	3,124
115,053	115,152	4,233	3,866	3,499	3,132
115,153	115,252	4,241	3,874	3,507	3,140
115,253	115,352	4,249	3,882	3,515	3,148
115,353	115,452	4,257	3,890	3,523	3,156
115,453	115,552	4,265	3,898	3,531	3,164
115,553	115,652	4,273	3,906	3,539	3,172
115,653	115,752	4,281	3,914	3,547	3,180
115,753	115,852	4,289	3,922	3,555	3,188
115,853	115,952	4,297	3,930	3,563	3,196
115,953	116,052	4,305	3,938	3,571	3,204
116,053	116,152	4,313	3,946	3,579	3,212
116,153	116,252	4,321	3,954	3,587	3,220
116,253	116,352	4,329	3,962	3,595	3,228
116,353	116,452	4,337	3,970	3,603	3,236
116,453	116,552	4,345	3,978	3,611	3,244
116,553	116,652	4,353	3,986	3,619	3,252
116,653	116,752	4,361	3,994	3,627	3,260
116,753	116,852	4,369	4,002	3,635	3,268
116,853	116,952	4,377	4,010	3,643	3,276
116,953	117,052	4,385	4,018	3,651	3,284

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
117,053	117,152	4,393	4,026	3,659	3,292
117,153	117,252	4,401	4,034	3,667	3,300
117,253	117,352	4,409	4,042	3,675	3,308
117,353	117,452	4,417	4,050	3,683	3,316
117,453	117,552	4,425	4,058	3,691	3,324
117,553	117,652	4,433	4,066	3,699	3,332
117,653	117,752	4,441	4,074	3,707	3,340
117,753	117,852	4,449	4,082	3,715	3,348
117,853	117,952	4,457	4,090	3,723	3,356
117,953	118,052	4,465	4,098	3,731	3,364
118,053	118,152	4,473	4,106	3,739	3,372
118,153	118,252	4,481	4,114	3,747	3,380
118,253	118,352	4,489	4,122	3,755	3,388
118,353	118,452	4,497	4,130	3,763	3,396
118,453	118,552	4,505	4,138	3,771	3,404
118,553	118,652	4,513	4,146	3,779	3,412
118,653	118,752	4,521	4,154	3,787	3,420
118,753	118,852	4,529	4,162	3,795	3,428
118,853	118,952	4,537	4,170	3,803	3,436
118,953	119,052	4,545	4,178	3,811	3,444
119,053	119,152	4,553	4,186	3,819	3,452
119,153	119,252	4,561	4,194	3,827	3,460
119,253	119,352	4,569	4,202	3,835	3,468
119,353	119,452	4,577	4,210	3,843	3,476
119,453	119,552	4,585	4,218	3,851	3,484
119,553	119,652	4,593	4,226	3,859	3,492
119,653	119,752	4,601	4,234	3,867	3,500
119,753	119,852	4,609	4,242	3,875	3,508
119,853	119,952	4,617	4,250	3,883	3,516
119,953	120,052	4,625	4,258	3,891	3,524
120,053	120,152	4,633	4,266	3,899	3,532
120,153	120,252	4,641	4,274	3,907	3,540
120,253	120,352	4,649	4,282	3,915	3,548
120,353	120,452	4,657	4,290	3,923	3,556
120,453	120,552	4,665	4,298	3,931	3,564
120,553	120,652	4,673	4,306	3,939	3,572
120,653	120,752	4,681	4,314	3,947	3,580
120,753	120,852	4,689	4,322	3,955	3,588
120,853	120,952	4,697	4,330	3,963	3,596
120,953	121,052	4,705	4,338	3,971	3,604
121,053	121,152	4,713	4,346	3,979	3,612
121,153	121,252	4,721	4,354	3,987	3,620
121,253	121,352	4,729	4,362	3,995	3,628
121,353	121,452	4,737	4,370	4,003	3,636
121,453	121,552	4,745	4,378	4,011	3,644
121,553	121,652	4,753	4,386	4,019	3,652
121,653	121,752	4,761	4,394	4,027	3,660
121,753	121,852	4,769	4,402	4,035	3,668
121,853	121,952	4,777	4,410	4,043	3,676
121,953	122,052	4,785	4,418	4,051	3,684
122,053	122,152	4,793	4,426	4,059	3,692
122,153	122,252	4,801	4,434	4,067	3,700
122,253	122,352	4,809	4,442	4,075	3,708
122,353	122,452	4,817	4,450	4,083	3,716
122,453	122,552	4,825	4,458	4,091	3,724
122,553	122,652	4,833	4,466	4,100	3,732
122,653	122,752	4,841	4,474	4,108	3,740
122,753	122,852	4,849	4,482	4,116	3,748
122,853	122,952	4,857	4,490	4,124	3,756
122,953	123,052	4,865	4,498	4,132	3,764

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
122,553	122,652	4,854	4,487	4,120	3,753
122,653	122,752	4,862	4,495	4,128	3,761
122,753	122,852	4,870	4,503	4,136	3,769
122,853	122,952	4,878	4,511	4,144	3,777
122,953	123,052	4,886	4,519	4,152	3,785
123,053	123,152	4,894	4,527	4,160	3,793
123,153	123,252	4,902	4,535	4,168	3,801
123,253	123,352	4,910	4,543	4,176	3,809
123,353	123,452	4,918	4,551	4,184	3,817
123,453	123,552	4,926	4,559	4,192	3,825
123,553	123,652	4,934	4,567	4,200	3,833
123,653	123,752	4,942	4,575	4,208	3,841
123,753	123,852	4,950	4,583	4,216	3,849
123,853	123,952	4,958	4,591	4,224	3,857
123,953	124,052	4,966	4,599	4,232	3,865
124,053	124,152	4,974	4,607	4,240	3,873
124,153	124,252	4,982	4,615	4,248	3,881
124,253	124,352	4,990	4,623	4,256	3,889
124,353	124,452	4,998	4,631	4,264	3,897
124,453	124,552	5,006	4,639	4,272	3,905
124,553	124,652	5,014	4,647	4,280	3,913
124,653	124,752	5,022	4,655	4,288	3,921
124,753	124,852	5,030	4,663	4,296	3,929
124,853	124,952	5,038	4,671	4,304	3,937
124,953	125,052	5,046	4,679	4,312	3,945
125,053	125,152	5,054	4,687	4,320	3,953
125,153	125,252	5,062	4,695	4,328	3,961
125,253	125,352	5,070	4,703	4,336	3,969
125,353	125,452	5,078	4,711	4,344	3,977
125,453	125,552	5,086	4,719	4,352	3,985
125,553	125,652	5,094	4,727	4,360	3,993
125,653	125,752	5,102	4,735	4,368	4,001
125,753	125,852	5,110	4,743	4,376	4,009
125,853	125,952	5,118	4,751	4,384	4,017
125,953	126,052	5,126	4,759	4,392	4,025
126,053	126,152	5,134	4,767	4,400	4,033
126,153	126,252	5,142	4,775	4,408	4,041
126,253	126,352	5,150	4,783	4,416	4,049
126,353	126,452	5,158	4,791	4,424	4,057
126,453	126,552	5,166	4,799	4,432	4,065
126,553	126,652	5,174	4,807	4,440	4,073
126,653	126,752	5,182	4,815	4,448	4,081
126,753	126,852	5,190	4,823	4,456	4,089
126,853	126,952	5,198	4,831	4,464	4,097
126,953	127,052	5,206	4,839	4,472	4,105
127,053	127,152	5,214	4,847	4,480	4,113
127,153	127,252	5,222	4,855	4,488	4,121
127,253	127,352	5,230	4,863	4,496	4,129
127,353	127,452	5,238	4,871	4,504	4,137
127,453	127,552	5,246	4,879	4,512	4,145
127,553	127,652	5,254	4,887	4,520	4,153
127,653	127,752	5,262	4,895	4,528	4,161
127,753	127,852				

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
128,053	128,152	5,366	4,999	4,632	4,265
128,153	128,252	5,375	5,008	4,641	4,274
128,253	128,352	5,384	5,017	4,650	4,283
128,353	128,452	5,394	5,027	4,660	4,293
128,453	128,552	5,403	5,036	4,669	4,302
128,553	128,652	5,412	5,045	4,678	4,311
128,653	128,752	5,422	5,055	4,688	4,321
128,753	128,852	5,431	5,064	4,697	4,330
128,853	128,952	5,440	5,073	4,706	4,339
128,953	129,052	5,449	5,082	4,715	4,348
129,053	129,152	5,459	5,092	4,725	4,358
129,153	129,252	5,468	5,101	4,734	4,367
129,253	129,352	5,477	5,110	4,743	4,376
129,353	129,452	5,487	5,120	4,753	4,386
129,453	129,552	5,496	5,129	4,762	4,395
129,553	129,652	5,505	5,138	4,771	4,404
129,653	129,752	5,515	5,148	4,781	4,414
129,753	129,852	5,524	5,157	4,790	4,423
129,853	129,952	5,533	5,166	4,799	4,432
129,953	130,052	5,542	5,175	4,808	4,441
130,053	130,152	5,552	5,185	4,818	4,451
130,153	130,252	5,561	5,194	4,827	4,460
130,253	130,352	5,570	5,203	4,836	4,469
130,353	130,452	5,580	5,213	4,846	4,479
130,453	130,552	5,589	5,222	4,855	4,488
130,553	130,652	5,598	5,231	4,864	4,497
130,653	130,752	5,608	5,241	4,874	4,507
130,753	130,852	5,617	5,250	4,883	4,516
130,853	130,952	5,626	5,259	4,892	4,525
130,953	131,052	5,635	5,268	4,901	4,534
131,053	131,152	5,645	5,278	4,911	4,544
131,153	131,252	5,654	5,287	4,920	4,553
131,253	131,352	5,663	5,296	4,929	4,562
131,353	131,452	5,673	5,306	4,939	4,572
131,453	131,552	5,682	5,315	4,948	4,581
131,553	131,652	5,691	5,324	4,957	4,590
131,653	131,752	5,701	5,334	4,967	4,600
131,753	131,852	5,710	5,343	4,976	4,609
131,853	131,952	5,719	5,352	4,985	4,618
131,953	132,052	5,728	5,361	4,994	4,627
132,053	132,152	5,738	5,371	5,004	4,637
132,153	132,252	5,747	5,380	5,013	4,646
132,253	132,352	5,756	5,389	5,022	4,655
132,353	132,452	5,766	5,399	5,032	4,665
132,453	132,552	5,775	5,408	5,041	4,674
132,553	132,652	5,784	5,417	5,050	4,683
132,653	132,752	5,794	5,427	5,060	4,693
132,753	132,852	5,803	5,436	5,069	4,702
132,853	132,952	5,812	5,445	5,078	4,711
132,953	133,052	5,821	5,454	5,087	4,720
133,053	133,152	5,831	5,464	5,097	4,730
133,153	133,252	5,840	5,473	5,106	4,739
133,253	133,352	5,849	5,482	5,115	4,748
133,353	133,452	5,859	5,492	5,125	4,758
133,453	133,552	5,868	5,501	5,134	4,767

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
133,553	133,652	5,877	5,510	5,143	4,776
133,653	133,752	5,887	5,520	5,153	4,786
133,753	133,852	5,896	5,529	5,162	4,795
133,853	133,952	5,905	5,538	5,171	4,804
133,953	134,052	5,914	5,547	5,180	4,813
134,053	134,152	5,924	5,557	5,190	4,823
134,153	134,252	5,933	5,566	5,199	4,832
134,253	134,352	5,942	5,575	5,208	4,841
134,353	134,452	5,952	5,585	5,218	4,851
134,453	134,552	5,961	5,594	5,227	4,860
134,553	134,652	5,970	5,603	5,236	4,869
134,653	134,752	5,980	5,613	5,246	4,879
134,753	134,852	5,989	5,622	5,255	4,888
134,853	134,952	5,998	5,631	5,264	4,897
134,953	135,052	6,007	5,640	5,273	4,906
135,053	135,152	6,017	5,650	5,283	4,916
135,153	135,252	6,026	5,659	5,292	4,925
135,253	135,352	6,035	5,668	5,301	4,934
135,353	135,452	6,045	5,678	5,311	4,944
135,453	135,552	6,054	5,687	5,320	4,953
135,553	135,652	6,063	5,696	5,329	4,962
135,653	135,752	6,073	5,706	5,339	4,972
135,753	135,852	6,082	5,715	5,348	4,981
135,853	135,952	6,091	5,724	5,357	4,990
135,953	136,052	6,100	5,733	5,366	4,999
136,053	136,152	6,110	5,743	5,376	5,009
136,153	136,252	6,119	5,752	5,385	5,018
136,253	136,352	6,128	5,761	5,394	5,027
136,353	136,452	6,138	5,771	5,404	5,037
136,453	136,552	6,147	5,780	5,413	5,046
136,553	136,652	6,156	5,789	5,422	5,055
136,653	136,752	6,166	5,799	5,432	5,065
136,753	136,852	6,175	5,808	5,441	5,074
136,853	136,952	6,184	5,817	5,450	5,083
136,953	137,052	6,193	5,826	5,459	5,092
137,053	137,152	6,203	5,836	5,469	5,102
137,153	137,252	6,212	5,845	5,478	5,111
137,253	137,352	6,221	5,854	5,487	5,120
137,353	137,452	6,231	5,864	5,497	5,130
137,453	137,552	6,240	5,873	5,506	5,139
137,553	137,652	6,249	5,882	5,515	5,148
137,653	137,752	6,259	5,892	5,525	5,158
137,753	137,852	6,268	5,901	5,534	5,167
137,853	137,952	6,277	5,910	5,543	5,176
137,953	138,052	6,286	5,919	5,552	5,185
138,053	138,152	6,296	5,929	5,562	5,195
138,153	138,252	6,305	5,938	5,571	5,204
138,253	138,352	6,314	5,947	5,580	5,213
138,353	138,452	6,324	5,957	5,590	5,223
138,453	138,552	6,333	5,966	5,599	5,232
138,553	138,652	6,342	5,975	5,608	5,241
138,653	138,752	6,352	5,985	5,618	5,251
138,753	138,852	6,361	5,994	5,627	5,260
138,853	138,952	6,370	6,003	5,636	5,269
138,953	139,052	6,379	6,012	5,645	5,278

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
139,053	139,152	6,389	6,022	5,655	5,288
139,153	139,252	6,398	6,031	5,664	5,297
139,253	139,352	6,407	6,040	5,673	5,306
139,353	139,452	6,417	6,050	5,683	5,316
139,453	139,552	6,426	6,059	5,692	5,325
139,553	139,652	6,435	6,068	5,701	5,334
139,653	139,752	6,445	6,078	5,711	5,344
139,753	139,852	6,454	6,087	5,720	5,353
139,853	139,952	6,463	6,096	5,729	5,362
139,953	140,052	6,472	6,105	5,738	5,371
140,053	140,152	6,482	6,115	5,748	5,381
140,153	140,252	6,491	6,124	5,757	5,390
140,253	140,352	6,500	6,133	5,766	5,399
140,353	140,452	6,510	6,143	5,776	5,409
140,453	140,552	6,519	6,152	5,785	5,418
140,553	140,652	6,528	6,161	5,794	5,427
140,653	140,752	6,538	6,171	5,804	5,437
140,753	140,852	6,547	6,180	5,813	5,446
140,853	140,952	6,556	6,189	5,822	5,455
140,953	141,052	6,565	6,198	5,831	5,464
141,053	141,152	6,575	6,208	5,841	5,474
141,153	141,252	6,584	6,217	5,850	5,483
141,253	141,352	6,593	6,226	5,859	5,492
141,353	141,452	6,603	6,236	5,869	5,502
141,453	141,552	6,612	6,245	5,878	5,511
141,553	141,652	6,621	6,254	5,887	5,520
141,653	141,752	6,631	6,264	5,897	5,530
141,753	141,852	6,640	6,273	5,906	5,539
141,853	141,952	6,649	6,282	5,915	5,548
141,953	142,052	6,658	6,291	5,924	5,557
142,053	142,152	6,668	6,301	5,934	5,567
142,153	142,252	6,677	6,310	5,943	5,576
142,253	142,352	6,686	6,319	5,952	5,585
142,353	142,452	6,696	6,329	5,962	5,595
142,453	142,552	6,705	6,338	5,971	5,604
142,553	142,652	6,714	6,347	5,980	5,613
142,653	142,752	6,724	6,357	5,990	5,623
142,753	142,852	6,733	6,366	5,999	5,632
142,853	142,952	6,742	6,375	6,008	5,641
142,953	143,052	6,751	6,384	6,017	5,650
143,053	143,152	6,761	6,394	6,027	5,660
143,153	143,252	6,770	6,403	6,036	5,669
143,253	143,352	6,779	6,412	6,045	5,678
143,353	143,452	6,789	6,422	6,055	5,688
143,453	143,552	6,798	6,431	6,064	5,697
143,553	143,652	6,807	6,440	6,073	5,706
143,653	143,752	6,817	6,450	6,083	5,716
143,753	143,852	6,826	6,459	6,092	5,725
143,853	143,952	6,835	6,468	6,101	5,734
143,953	144,052	6,844	6,477	6,110	5,743
144,053	144,152	6,854	6,487	6,120	5,753
144,153	144,252	6,863	6,496	6,129	5,762
144,253	144,352	6,872	6,505	6,138	5,771
144,353	144,452	6,882	6,515	6,148	5,781
144,453	144,552	6,891	6,524	6,157	5,790

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
144,553	144,652	6,900	6,533	6,166	5,799
144,653	144,752	6,910	6,543	6,176	5,809
144,753	144,852	6,919	6,552	6,185	5,818
144,853	144,952	6,928	6,561	6,194	5,827
144,953	145,052	6,937	6,570	6,203	5,836
145,053	145,152	6,947	6,580	6,213	5,846
145,153	145,252	6,956	6,589	6,222	5,855
145,253	145,352	6,965	6,598	6,231	5,864
145,353	145,452	6,975	6,608	6,241	5,874
145,453	145,552	6,984	6,617	6,250	5,883
145,553	145,652	6,993	6,626	6,259	5,892
145,653	145,752	7,003	6,636	6,269	5,902
145,753	145,852	7,012	6,645	6,278	5,911
145,853	145,952	7,021	6,654	6,287	5,920
145,953	146,052	7,030	6,663	6,296	5,929
146,053	146,152	7,040	6,673	6,306	5,939
146,153	146,252	7,049	6,682	6,315	5,948
146,253	146,352	7,058	6,691	6,324	5,957
146,353	146,452	7,068	6,701	6,334	5,967
146,453	146,552	7,077	6,710	6,343	5,976
146,553	146,652	7,086	6,719	6,352	5,985
146,653	146,752	7,096	6,729	6,362	5,995
146,753	146,852	7,105	6,738	6,371	6,004
146,853	146,952	7,114	6,747	6,380	6,013
146,953	147,052	7,123	6,756	6,389	6,022
147,053	147,152	7,133	6,766	6,399	6,032
147,153	147,252	7,142	6,775	6,408	6,041
147,253	147,352	7,151	6,784	6,417	6,050
147,353	147,452	7,161	6,794	6,427	6,060
147,453	147,552	7,170	6,803	6,436	6,069
147,553	147,652	7,179	6,812	6,445	6,078
147,653	147,752	7,189	6,822	6,455	6,088
147,753	147,852	7,198	6,831	6,464	6,097
147,853	147,952	7,207	6,840	6,473	6,106
147,953	148,052	7,216	6,849	6,482	6,115
148,053	148,152	7,226	6,859	6,492	6,125
148,153	148,252	7,235	6,868	6,501	6,134
148,253	148,352	7,244	6,877	6,510	6,143
148,353	148,452	7,254	6,887	6,520	6,153
148,453	148,552	7,263	6,896	6,529	6,162
148,553	148,652	7,272	6,905	6,538	6,171
148,653	148,752	7,282	6,915	6,548	6,181
148,753	148,852	7,291	6,924	6,557	6,190
148,853	148,952	7,300	6,933	6,566	6,199
148,953	149,052	7,309	6,942	6,575	6,208
149,053	149,152	7,319	6,952	6,585	6,218
149,153	149,252	7,328	6,961	6,594	6,227
149,253	149,352	7,337	6,970	6,603	6,236
149,353	149,452	7,347	6,980	6,613	6,246
149,453	149,552	7,356	6,989	6,622	6,255
149,553	149,652	7,365	6,998	6,631	6,264
149,653	149,752	7,375	7,008	6,641	6,274
149,753	149,852	7,384	7,017	6,650	6,283
149,853	149,952	7,393	7,026	6,659	6,292
149,953	150,052	7,402	7,035	6,668	6,301

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
150,053	150,152	7,412	7,045	6,678	6,311
150,153	150,252	7,421	7,054	6,687	6,320
150,253	150,352	7,430	7,063	6,696	6,329
150,353	150,452	7,440	7,073	6,706	6,339
150,453	150,552	7,449	7,082	6,715	6,348
150,553	150,652	7,458	7,091	6,724	6,357
150,653	150,752	7,468	7,101	6,734	6,367
150,753	150,852	7,477	7,110	6,743	6,376
150,853	150,952	7,486	7,119	6,752	6,385
150,953	151,052	7,495	7,128	6,761	6,394
151,053	151,152	7,505	7,138	6,771	6,404
151,153	151,252	7,514	7,147	6,780	6,413
151,253	151,352	7,523	7,156	6,789	6,422
151,353	151,452	7,533	7,166	6,799	6,432
151,453	151,552	7,542	7,175	6,808	6,441
151,553	151,652	7,551	7,184	6,817	6,450
151,653	151,752	7,561	7,194	6,827	6,460
151,753	151,852	7,570	7,203	6,836	6,469
151,853	151,952	7,579	7,212	6,845	6,478
151,953	152,052	7,588	7,221	6,854	6,487
152,053	152,152	7,598	7,231	6,864	6,497
152,153	152,252	7,607	7,240	6,873	6,506
152,253	152,352	7,616	7,249	6,882	6,515
152,353	152,452	7,626	7,259	6,892	6,525
152,453	152,552	7,635	7,268	6,901	6,534
152,553	152,652	7,644	7,277	6,910	6,543
152,653	152,752	7,654	7,287	6,920	6,553
152,753	152,852	7,663	7,296	6,929	6,562
152,853	152,952	7,672	7,305	6,938	6,571
152,953	153,052	7,681	7,314	6,947	6,580
153,053	153,152	7,691	7,324	6,957	6,590
153,153	153,252	7,700	7,333	6,966	6,599
153,253	153,352	7,709	7,342	6,975	6,608
153,353	153,452	7,719	7,352	6,985	6,618
153,453	153,552	7,728	7,361	6,994	6,627
153,553	153,652	7,737	7,370	7,003	6,636
153,653	153,752	7,747	7,380	7,013	6,646
153,753	153,852	7,756	7,389	7,022	6,655
153,853	153,952	7,765	7,398	7,031	6,664
153,953	154,052	7,774	7,407	7,040	6,673
154,053	154,152	7,784	7,417	7,050	6,683
154,153	154,252	7,793	7,426	7,059	6,692
154,253	154,352	7,802	7,435	7,068	6,701
154,353	154,452	7,812	7,445	7,078	6,711
154,453	154,552	7,821	7,454	7,087	6,720
154,553	154,652	7,830	7,463	7,096	6,729
154,653	154,752	7,840	7,473	7,106	6,739
154,753	154,852	7,849	7,482	7,115	6,748
154,853	154,952	7,858	7,491	7,124	6,757
154,953	155,052	7,867	7,500	7,133	6,766
155,053	155,152	7,877	7,510	7,143	6,776
155,153	155,252	7,886	7,519	7,152	6,785
155,253	155,352	7,895	7,528	7,161	6,794
155,353	155,452	7,905	7,538	7,171	6,804
155,453	155,552	7,914	7,547	7,180	6,813

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
155,553	155,652	7,923	7,556	7,189	6,822
155,653	155,752	7,933	7,566	7,199	6,832
155,753	155,852	7,942	7,575	7,208	6,841
155,853	155,952	7,951	7,584	7,217	6,850
155,953	156,052	7,960	7,593	7,226	6,859
156,053	156,152	7,970	7,603	7,236	6,869
156,153	156,252	7,979	7,612	7,245	6,878
156,253	156,352	7,988	7,621	7,254	6,887
156,353	156,452	7,998	7,631	7,264	6,897
156,453	156,552	8,007	7,640	7,273	6,906
156,553	156,652	8,016	7,649	7,282	6,915
156,653	156,752	8,026	7,659	7,292	6,925
156,753	156,852	8,035	7,668	7,301	6,934
156,853	156,952	8,044	7,677	7,310	6,943
156,953	157,052	8,053	7,686	7,319	6,952
157,053	157,152	8,063	7,696	7,329	6,962
157,153	157,252	8,072	7,705	7,338	6,971
157,253	157,352	8,081	7,714	7,347	6,980
157,353	157,452	8,091	7,724	7,357	6,990
157,453	157,552	8,100	7,733	7,366	6,999
157,553	157,652	8,109	7,742	7,375	7,008
157,653	157,752	8,119	7,752	7,385	7,018
157,753	157,852	8,128	7,761	7,394	7,027
157,853	157,952	8,137	7,770	7,403	7,036
157,953	158,052	8,146	7,779	7,412	7,045
158,053	158,152	8,156	7,789	7,422	7,055
158,153	158,252	8,165	7,798	7,431	7,064
158,253	158,352	8,174	7,807	7,440	7,073
158,353	158,452	8,184	7,817	7,450	7,083
158,453	158,552	8,193	7,826	7,459	7,092
158,553	158,652	8,202	7,835	7,468	7,101
158,653	158,752	8,212	7,845	7,478	7,111
158,753	158,852	8,221	7,854	7,487	7,120
158,853	158,952	8,230	7,863	7,496	7,129
158,953	159,052	8,239	7,872	7,505	7,138
159,053	159,152	8,249	7,882	7,515	7,148
159,153	159,252	8,258	7,891	7,524	7,157
159,253	159,352	8,267	7,900	7,533	7,166
159,353	159,452	8,277	7,910	7,543	7,176
159,453	159,552	8,286	7,919	7,552	7,185
159,553	159,652	8,295	7,928	7,561	7,194
159,653	159,752	8,305	7,938	7,571	7,204
159,753	159,852	8,314	7,947	7,580	7,213
159,853	159,952	8,323	7,956	7,589	7,222
159,953	160,052	8,332	7,965	7,598	7,231
160,053	160,152	8,342	7,975	7,608	7,241
160,153	160,252	8,351	7,984	7,617	7,250
160,253	160,352	8,360	7,993	7,626	7,259
160,353	160,452	8,370	8,003	7,636	7,269
160,453	160,552	8,379	8,012	7,645	7,278
160,553	160,652	8,388	8,021	7,654	7,287
160,653	160,752	8,398	8,031	7,664	7,297
160,753	160,852	8,407	8,040	7,673	7,306
160,853	160,952	8,416	8,049	7,682	7,315
160,953	161,052	8,425	8,058	7,691	7,324

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
161,053	161,152	8,435	8,068	7,701	7,334
161,153	161,252	8,444	8,077	7,710	7,343
161,253	161,352	8,453	8,086	7,719	7,352
161,353	161,452	8,463	8,096	7,729	7,362
161,453	161,552	8,472	8,105	7,738	7,371
161,553	161,652	8,481	8,114	7,747	7,380
161,653	161,752	8,491	8,124	7,757	7,390
161,753	161,852	8,500	8,133	7,766	7,399
161,853	161,952	8,509	8,142	7,775	7,408
161,953	162,052	8,518	8,151	7,784	7,417
162,053	162,152	8,528	8,161	7,794	7,427
162,153	162,252	8,537	8,170	7,803	7,436
162,253	162,352	8,546	8,179	7,812	7,445
162,353	162,452	8,556	8,189	7,822	7,455
162,453	162,552	8,565	8,198	7,831	7,464
162,553	162,652	8,574	8,207	7,840	7,473
162,653	162,752	8,584	8,217	7,850	7,483
162,753	162,852	8,593	8,226	7,859	7,492
162,853	162,952	8,602	8,235	7,868	7,501
162,953	163,052	8,611	8,244	7,877	7,510
163,053	163,152	8,621	8,254	7,887	7,520
163,153	163,252	8,630	8,263	7,896	7,529
163,253	163,352	8,639	8,272	7,905	7,538
163,353	163,452	8,649	8,282	7,915	7,548
163,453	163,552	8,658	8,291	7,924	7,557
163,553	163,652	8,667	8,300	7,933	7,566
163,653	163,752	8,677	8,310	7,943	7,576
163,753	163,852	8,686	8,319	7,952	7,585
163,853	163,952	8,695	8,328	7,961	7,594
163,953	164,052	8,704	8,337	7,970	7,603
164,053	164,152	8,714	8,347	7,980	7,613
164,153	164,252	8,723	8,356	7,989	7,622
164,253	164,352	8,732	8,365	7,998	7,631
164,353	164,452	8,742	8,375	8,008	7,641
164,453	164,552	8,751	8,384	8,017	7,650
164,553	164,652	8,760	8,393	8,026	7,659
164,653	164,752	8,770	8,403	8,036	7,669
164,753	164,852	8,779	8,412	8,045	7,678
164,853	164,952	8,788	8,421	8,054	7,687
164,953	165,052	8,797	8,430	8,063	7,696
165,053	165,152	8,807	8,440	8,073	7,706
165,153	165,252	8,816	8,449	8,082	7,715
165,253	165,352	8,825	8,458	8,091	7,724
165,353	165,452	8,835	8,468	8,101	7,734
165,453	165,552	8,844	8,477	8,110	7,743
165,553	165,652	8,853	8,486	8,119	7,752
165,653	165,752	8,863	8,496	8,129	7,762
165,753	165,852	8,872	8,505	8,138	7,771
165,853	165,952	8,881	8,514	8,147	7,780
165,953	166,052	8,890	8,523	8,156	7,789
166,053	166,152	8,900	8,533	8,166	7,799
166,153	166,252	8,909	8,542	8,175	7,808
166,253	166,352	8,918	8,551	8,184	7,817
166,353	166,452	8,928	8,561	8,194	7,827
166,453	166,552	8,937	8,570	8,203	7,836

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
166,553	166,652	8,946	8,579	8,212	7,845
166,653	166,752	8,956	8,589	8,222	7,855
166,753	166,852	8,965	8,598	8,231	7,864
166,853	166,952	8,974	8,607	8,240	7,873
166,953	167,052	8,983	8,616	8,249	7,882
167,053	167,152	8,993	8,626	8,259	7,892
167,153	167,252	9,002	8,635	8,268	7,901
167,253	167,352	9,011	8,644	8,277	7,910
167,353	167,452	9,021	8,654	8,287	7,920
167,453	167,552	9,030	8,663	8,296	7,929
167,553	167,652	9,039	8,672	8,305	7,938
167,653	167,752	9,049	8,682	8,315	7,948
167,753	167,852	9,058	8,691	8,324	7,957
167,853	167,952	9,067	8,700	8,333	7,966
167,953	168,052	9,076	8,709	8,342	7,975
168,053	168,152	9,086	8,719	8,352	7,985
168,153	168,252	9,095	8,728	8,361	7,994
168,253	168,352	9,104	8,737	8,370	8,003
168,353	168,452	9,114	8,747	8,380	8,013
168,453	168,552	9,123	8,756	8,389	8,022
168,553	168,652	9,132	8,765	8,398	8,031
168,653	168,752	9,142	8,775	8,408	8,041
168,753	168,852	9,151	8,784	8,417	8,050
168,853	168,952	9,160	8,793	8,426	8,059
168,953	169,052	9,169	8,802	8,435	8,068
169,053	169,152	9,179	8,812	8,445	8,078
169,153	169,252	9,188	8,821	8,454	8,087
169,253	169,352	9,197	8,830	8,463	8,096
169,353	169,452	9,207	8,840	8,473	8,106
169,453	169,552	9,216	8,849	8,482	8,115
169,553	169,652	9,225	8,858	8,491	8,124
169,653	169,752	9,235	8,868	8,501	8,134
169,753	169,852	9,244	8,877	8,510	8,143
169,853	169,952	9,253	8,886	8,519	8,152
169,953	170,052	9,262	8,895	8,528	8,161
170,053	170,152	9,272	8,905	8,538	8,171
170,153	170,252	9,281	8,914	8,547	8,180
170,253	170,352	9,290	8,923	8,556	8,189
170,353	170,452	9,300	8,933	8,566	8,199
170,453	170,552	9,309	8,942	8,575	8,208
170,553	170,652	9,318	8,951	8,584	8,217
170,653	170,752	9,328	8,961	8,594	8,227
170,753	170,852	9,337	8,970	8,603	8,236
170,853	170,952	9,346	8,979	8,612	8,245
170,953	171,052	9,355	8,988	8,621	8,254
171,053	171,152	9,365	8,998	8,631	8,264
171,153	171,252	9,374	9,007	8,640	8,273
171,253	171,352	9,383	9,016	8,649	8,282
171,353	171,452	9,393	9,026	8,659	8,292
171,453	171,552	9,402	9,035	8,668	8,301
171,553	171,652	9,411	9,044	8,677	8,310
171,653	171,752	9,421	9,054	8,687	8,320
171,753	171,852	9,430	9,063	8,696	8,329
171,853	171,952	9,439	9,072	8,705	8,338
171,953	172,052	9,448	9,081	8,714	8,347

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
172,053	172,152	9,458	9,091	8,724	8,357
172,153	172,252	9,467	9,100	8,733	8,366
172,253	172,352	9,476	9,109	8,742	8,375
172,353	172,452	9,486	9,119	8,752	8,385
172,453	172,552	9,495	9,128	8,761	8,394
172,553	172,652	9,504	9,137	8,770	8,403
172,653	172,752	9,514	9,147	8,780	8,413
172,753	172,852	9,523	9,156	8,789	8,422
172,853	172,952	9,532	9,165	8,798	8,431
172,953	173,052	9,541	9,174	8,807	8,440
173,053	173,152	9,551	9,184	8,817	8,450
173,153	173,252	9,560	9,193	8,826	8,459
173,253	173,352	9,569	9,202	8,835	8,468
173,353	173,452	9,579	9,212	8,845	8,478
173,453	173,552	9,588	9,221	8,854	8,487
173,553	173,652	9,597	9,230	8,863	8,496
173,653	173,752	9,607	9,240	8,873	8,506
173,753	173,852	9,616	9,249	8,882	8,515
173,853	173,952	9,625	9,258	8,891	8,524
173,953	174,052	9,634	9,267	8,900	8,533
174,053	174,152	9,644	9,277	8,910	8,543
174,153	174,252	9,653	9,286	8,919	8,552
174,253	174,352	9,662	9,295	8,928	8,561
174,353	174,452	9,672	9,305	8,938	8,571
174,453	174,552	9,681	9,314	8,947	8,580
174,553	174,652	9,690	9,323	8,956	8,589
174,653	174,752	9,700	9,333	8,966	8,599
174,753	174,852	9,709	9,342	8,975	8,608
174,853	174,952	9,718	9,351	8,984	8,617
174,953	175,052	9,727	9,360	8,993	8,626
175,053	175,152	9,737	9,370	9,003	8,636
175,153	175,252	9,746	9,379	9,012	8,645
175,253	175,352	9,755	9,388	9,021	8,654
175,353	175,452	9,765	9,398	9,031	8,664
175,453	175,552	9,774	9,407	9,040	8,673
175,553	175,652	9,783	9,416	9,049	8,682
175,653	175,752	9,793	9,426	9,059	8,692
175,753	175,852	9,802	9,435	9,068	8,701
175,853	175,952	9,811	9,444	9,077	8,710
175,953	176,052	9,820	9,453	9,086	8,719
176,053	176,152	9,830	9,463	9,096	8,729
176,153	176,252	9,839	9,472	9,105	8,738
176,253	176,352	9,848	9,481	9,114	8,747
176,353	176,452	9,858	9,491	9,124	8,757
176,453	176,552	9,867	9,500	9,133	8,766
176,553	176,652	9,876	9,509	9,142	8,775
176,653	176,752	9,886	9,519	9,152	8,785
176,753	176,852	9,895	9,528	9,161	8,794
176,853	176,952	9,904	9,537	9,170	8,803
176,953	177,052	9,913	9,546	9,179	8,812
177,053	177,152	9,923	9,556	9,189	8,822
177,153	177,252	9,932	9,565	9,198	8,831
177,253	177,352	9,941	9,574	9,207	8,840
177,353	177,452	9,951	9,584	9,217	8,850
177,453	177,552	9,960	9,593	9,226	8,859

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
177,553	177,652	9,969	9,602	9,235	8,868
177,653	177,752	9,979	9,612	9,245	8,878
177,753	177,852	9,988	9,621	9,254	8,887
177,853	177,952	9,997	9,630	9,263	8,896
177,953	178,052	10,006	9,639	9,272	8,905
178,053	178,152	10,016	9,649	9,282	8,915
178,153	178,252	10,025	9,658	9,291	8,924
178,253	178,352	10,034	9,667	9,300	8,933
178,353	178,452	10,044	9,677	9,310	8,943
178,453	178,552	10,053	9,686	9,319	8,952
178,553	178,652	10,062	9,695	9,328	8,961
178,653	178,752	10,072	9,705	9,338	8,971
178,753	178,852	10,081	9,714	9,347	8,980
178,853	178,952	10,090	9,723	9,356	8,989
178,953	179,052	10,099	9,732	9,365	8,998
179,053	179,152	10,109	9,742	9,375	9,008
179,153	179,252	10,118	9,751	9,384	9,017
179,253	179,352	10,127	9,760	9,393	9,026
179,353	179,452	10,137	9,770	9,403	9,036
179,453	179,552	10,146	9,779	9,412	9,045
179,553	179,652	10,155	9,788	9,421	9,054
179,653	179,752	10,165	9,798	9,431	9,064
179,753	179,852	10,174	9,807	9,440	9,073
179,853	179,952	10,183	9,816	9,449	9,082
179,953	180,052	10,192	9,825	9,458	9,091
180,053	180,152	10,202	9,835	9,468	9,101
180,153	180,252	10,211	9,844	9,477	9,110
180,253	180,352	10,220	9,853	9,486	9,119
180,353	180,452	10,230	9,863	9,496	9,129
180,453	180,552	10,239	9,872	9,505	9,138
180,553	180,652	10,248	9,881	9,514	9,147
180,653	180,752	10,258	9,891	9,524	9,157
180,753	180,852	10,267	9,900	9,533	9,166
180,853	180,952	10,276	9,909	9,542	9,175
180,953	181,052	10,285	9,918	9,551	9,184
181,053	181,152	10,295	9,928	9,561	9,194
181,153	181,252	10,304	9,937	9,570	9,203
181,253	181,352	10,313	9,946	9,579	9,212
181,353	181,452	10,323	9,956	9,589	9,222
181,453	181,552	10,332	9,965	9,598	9,231
181,553	181,652	10,341	9,974	9,607	9,240
181,653	181,752	10,351	9,984	9,617	9,250
181,753	181,852	10,360	9,993	9,626	9,259
181,853	181,952	10,369	10,002	9,635	9,268
181,953	182,052	10,378	10,011	9,644	9,277
182,053	182,152	10,388	10,021	9,654	9,287
182,153	182,252	10,397	10,030	9,663	9,296
182,253	182,352	10,406	10,039	9,672	9,305
182,353	182,452	10,416	10,049	9,682	9,315
182,453	182,552	10,425	10,058	9,691	9,324
182,553	182,652	10,434	10,067	9,700	9,333
182,653	182,752	10,444	10,077	9,710	9,343
182,753	182,852	10,453	10,086	9,719	9,352
182,853	182,952	10,462	10,095	9,728	9,361
182,953	183,052	10,471	10,104	9,737	9,370

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
183,053	183,152	10,481	10,114	9,747	9,380
183,153	183,252	10,490	10,123	9,756	9,389
183,253	183,352	10,499	10,132	9,765	9,398
183,353	183,452	10,509	10,142	9,775	9,408
183,453	183,552	10,518	10,151	9,784	9,417
183,553	183,652	10,527	10,160	9,793	9,426
183,653	183,752	10,537	10,170	9,803	9,436
183,753	183,852	10,546	10,179	9,812	9,445
183,853	183,952	10,555	10,188	9,821	9,454
183,953	184,052	10,564	10,197	9,830	9,463
184,053	184,152	10,574	10,207	9,840	9,473
184,153	184,252	10,583	10,216	9,849	9,482
184,253	184,352	10,592	10,225	9,858	9,491
184,353	184,452	10,602	10,235	9,868	9,501
184,453	184,552	10,611	10,244	9,877	9,510
184,553	184,652	10,620	10,253	9,886	9,519
184,653	184,752	10,630	10,263	9,896	9,529
184,753	184,852	10,639	10,272	9,905	9,538
184,853	184,952	10,648	10,281	9,914	9,547
184,953	185,052	10,657	10,290	9,923	9,556
185,053	185,152	10,667	10,300	9,933	9,566
185,153	185,252	10,676	10,309	9,942	9,575
185,253	185,352	10,685	10,318	9,951	9,584
185,353	185,452	10,695	10,328	9,961	9,594
185,453	185,552	10,704	10,337	9,970	9,603
185,553	185,652	10,713	10,346	9,979	9,612
185,653	185,752	10,723	10,356	9,989	9,622
185,753	185,852	10,732	10,365	9,998	9,631
185,853	185,952	10,741	10,374	10,007	9,640
185,953	186,052	10,750	10,383	10,016	9,649
186,053	186,152	10,760	10,393	10,026	9,659
186,153	186,252	10,769	10,402	10,035	9,668
186,253	186,352	10,778	10,411	10,044	9,677
186,353	186,452	10,788	10,421	10,054	9,687
186,453	186,552	10,797	10,430	10,063	9,696
186,553	186,652	10,806	10,439	10,072	9,705
186,653	186,752	10,816	10,449	10,082	9,715
186,753	186,852	10,825	10,458	10,091	9,724
186,853	186,952	10,834	10,467	10,100	9,733
186,953	187,052	10,843	10,476	10,109	9,742
187,053	187,152	10,853	10,486	10,119	9,752
187,153	187,252	10,862	10,495	10,128	9,761
187,253	187,352	10,871	10,504	10,137	9,770
187,353	187,452	10,881	10,514	10,147	9,780
187,453	187,552	10,890	10,523	10,156	9,789
187,553	187,652	10,899	10,532	10,165	9,798
187,653	187,752	10,909	10,542	10,175	9,808
187,753	187,852	10,918	10,551	10,184	9,817
187,853	187,952	10,927	10,560	10,193	9,826
187,953	188,052	10,936	10,569	10,202	9,835
188,053	188,152	10,946	10,579	10,212	9,845
188,153	188,252	10,955	10,588	10,221	9,854
188,253	188,352	10,964	10,597	10,230	9,863
188,353	188,452	10,974	10,607	10,240	9,873
188,453	188,552	10,983	10,616	10,249	9,882

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
188,553	188,652	10,992	10,625	10,258	9,891
188,653	188,752	11,002	10,635	10,268	9,901
188,753	188,852	11,011	10,644	10,277	9,910
188,853	188,952	11,020	10,653	10,286	9,919
188,953	189,052	11,029	10,662	10,295	9,928
189,053	189,152	11,039	10,672	10,305	9,938
189,153	189,252	11,048	10,681	10,314	9,947
189,253	189,352	11,057	10,690	10,323	9,956
189,353	189,452	11,067	10,700	10,333	9,966
189,453	189,552	11,076	10,709	10,342	9,975
189,553	189,652	11,085	10,718	10,351	9,984
189,653	189,752	11,095	10,728	10,361	9,994
189,753	189,852	11,104	10,737	10,370	10,003
189,853	189,952	11,113	10,746	10,379	10,012
189,953	190,052	11,122	10,755	10,388	10,021
190,053	190,152	11,132	10,765	10,398	10,031
190,153	190,252	11,141	10,774	10,407	10,040
190,253	190,352	11,150	10,783	10,416	10,049
190,353	190,452	11,160	10,793	10,426	10,059
190,453	190,552	11,169	10,802	10,435	10,068
190,553	190,652	11,178	10,811	10,444	10,077
190,653	190,752	11,188	10,821	10,454	10,087
190,753	190,852	11,197	10,830	10,463	10,096
190,853	190,952	11,206	10,839	10,472	10,105
190,953	191,052	11,215	10,848	10,481	10,114
191,053	191,152	11,225	10,858	10,491	10,124
191,153	191,252	11,234	10,867	10,500	10,133
191,253	191,352	11,243	10,876	10,509	10,142
191,353	191,452	11,253	10,886	10,519	10,152
191,453	191,552	11,262	10,895	10,528	10,161
191,553	191,652	11,271	10,904	10,537	10,170
191,653	191,752	11,281	10,914	10,547	10,180
191,753	191,852	11,290	10,923	10,556	10,189
191,853	191,952	11,299	10,932	10,565	10,198
191,953	192,052	11,308	10,941	10,574	10,207
192,053	192,152	11,318	10,951	10,584	10,217
192,153	192,252	11,327	10,960	10,593	10,226
192,253	192,352	11,336	10,969	10,602	10,235
192,353	192,452	11,346	10,979	10,612	10,245
192,453	192,552	11,355	10,988	10,621	10,254
192,553	192,652	11,364	10,997	10,630	10,263
192,653	192,752	11,374	11,007	10,640	10,273
192,753	192,852	11,383	11,016	10,649	10,282
192,853	192,952	11,392	11,025	10,658	10,291
192,953	193,052	11,401	11,034	10,667	10,300
193,053	193,152	11,411	11,044	10,677	10,310
193,153	193,252	11,420	11,053	10,686	10,319
193,253	193,352	11,429	11,062	10,695	10,328
193,353	193,452	11,439	11,072	10,705	10,338
193,453	193,552	11,448	11,081	10,714	10,347
193,553	193,652	11,457	11,090	10,723	10,356
193,653	193,752	11,467	11,100		

Tabla 2EZ de California de 2018

Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$236 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
194,053	194,152	11,504	11,137	10,770	10,403
194,153	194,252	11,513	11,146	10,779	10,412
194,253	194,352	11,522	11,155	10,788	10,421
194,353	194,452	11,532	11,165	10,798	10,431
194,453	194,552	11,541	11,174	10,807	10,440
194,553	194,652	11,550	11,183	10,816	10,449
194,653	194,752	11,560	11,193	10,826	10,459
194,753	194,852	11,569	11,202	10,835	10,468
194,853	194,952	11,578	11,211	10,844	10,477
194,953	195,052	11,587	11,220	10,853	10,486
195,053	195,152	11,597	11,230	10,863	10,496
195,153	195,252	11,606	11,239	10,872	10,505
195,253	195,352	11,615	11,248	10,881	10,514
195,353	195,452	11,625	11,258	10,891	10,524
195,453	195,552	11,634	11,267	10,900	10,533
195,553	195,652	11,643	11,276	10,909	10,542
195,653	195,752	11,653	11,286	10,919	10,552
195,753	195,852	11,662	11,295	10,928	10,561
195,853	195,952	11,671	11,304	10,937	10,570
195,953	196,052	11,680	11,313	10,946	10,579
196,053	196,152	11,690	11,323	10,956	10,589
196,153	196,252	11,699	11,332	10,965	10,598
196,253	196,352	11,708	11,341	10,974	10,607
196,353	196,452	11,718	11,351	10,984	10,617
196,453	196,552	11,727	11,360	10,993	10,626
196,553	196,652	11,736	11,369	11,002	10,635
196,653	196,752	11,746	11,379	11,012	10,645
196,753	196,852	11,755	11,388	11,021	10,654
196,853	196,952	11,764	11,397	11,030	10,663
196,953	197,052	11,773	11,406	11,039	10,672
197,053	197,152	11,783	11,416	11,049	10,682
197,153	197,252	11,792	11,425	11,058	10,691
197,253	197,352	11,801	11,434	11,067	10,700
197,353	197,452	11,811	11,444	11,077	10,710
197,453	197,552	11,820	11,453	11,086	10,719

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
197,553	197,652	11,829	11,462	11,095	10,728
197,653	197,752	11,839	11,472	11,105	10,738
197,753	197,852	11,848	11,481	11,114	10,747
197,853	197,952	11,857	11,490	11,123	10,756
197,953	198,052	11,866	11,499	11,132	10,765
198,053	198,152	11,876	11,509	11,142	10,775
198,153	198,252	11,885	11,518	11,151	10,784
198,253	198,352	11,894	11,527	11,160	10,793
198,353	198,452	11,904	11,537	11,170	10,803
198,453	198,552	11,913	11,546	11,179	10,812
198,553	198,652	11,922	11,555	11,188	10,821
198,653	198,752	11,932	11,565	11,198	10,831
198,753	198,852	11,941	11,574	11,207	10,840
198,853	198,952	11,950	11,583	11,216	10,849
198,953	199,052	11,959	11,592	11,225	10,858
199,053	199,152	11,969	11,602	11,235	10,868
199,153	199,252	11,978	11,611	11,244	10,877
199,253	199,352	11,987	11,620	11,253	10,886
199,353	199,452	11,997	11,630	11,263	10,896
199,453	199,552	12,006	11,639	11,272	10,905
199,553	199,652	12,015	11,648	11,281	10,914
199,653	199,752	12,025	11,658	11,291	10,924
199,753	199,852	12,034	11,667	11,300	10,933
199,853	199,952	12,043	11,676	11,309	10,942
199,953	200,000	12,052	11,685	11,318	10,951

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$200,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite ftb.ca.gov

Tabla 2EZ de California de 2018

Cabeza de Familia

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
0	20,652	0	0	0	0
20,653	20,752	1	0	0	0
20,753	20,852	2	0	0	0
20,853	20,952	3	0	0	0
20,953	21,052	4	0	0	0
21,053	21,152	5	0	0	0
21,153	21,252	6	0	0	0
21,253	21,352	7	0	0	0
21,353	21,452	8	0	0	0
21,453	21,552	9	0	0	0
21,553	21,652	10	0	0	0
21,653	21,752	11	0	0	0
21,753	21,852	12	0	0	0
21,853	21,952	13	0	0	0
21,953	22,052	14	0	0	0
22,053	22,152	15	0	0	0
22,153	22,252	16	0	0	0
22,253	22,352	17	0	0	0
22,353	22,452	18	0	0	0
22,453	22,552	19	0	0	0
22,553	22,652	20	0	0	0
22,653	22,752	21	0	0	0
22,753	22,852	22	0	0	0
22,853	22,952	23	0	0	0
22,953	23,052	24	0	0	0
23,053	23,152	25	0	0	0
23,153	23,252	26	0	0	0
23,253	23,352	27	0	0	0
23,353	23,452	28	0	0	0
23,453	23,552	29	0	0	0
23,553	23,652	30	0	0	0
23,653	23,752	31	0	0	0
23,753	23,852	32	0	0	0
23,853	23,952	33	0	0	0
23,953	24,052	34	0	0	0
24,053	24,152	35	0	0	0
24,153	24,252	36	0	0	0
24,253	24,352	37	0	0	0
24,353	24,452	38	0	0	0
24,453	24,552	39	0	0	0
24,553	24,652	40	0	0	0
24,653	24,752	41	0	0	0
24,753	24,852	42	0	0	0
24,853	24,952	43	0	0	0
24,953	25,052	44	0	0	0
25,053	25,152	45	0	0	0
25,153	25,252	46	0	0	0
25,253	25,352	47	0	0	0
25,353	25,452	48	0	0	0
25,453	25,552	49	0	0	0
25,553	25,652	50	0	0	0
25,653	25,752	51	0	0	0
25,753	25,852	52	0	0	0
25,853	25,952	53	0	0	0
25,953	26,052	55	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
26,053	26,152	57	0	0	0
26,153	26,252	59	0	0	0
26,253	26,352	61	0	0	0
26,353	26,452	63	0	0	0
26,453	26,552	65	0	0	0
26,553	26,652	67	0	0	0
26,653	26,752	69	0	0	0
26,753	26,852	71	0	0	0
26,853	26,952	73	0	0	0
26,953	27,052	75	0	0	0
27,053	27,152	77	0	0	0
27,153	27,252	79	0	0	0
27,253	27,352	81	0	0	0
27,353	27,452	83	0	0	0
27,453	27,552	85	0	0	0
27,553	27,652	87	0	0	0
27,653	27,752	89	0	0	0
27,753	27,852	91	0	0	0
27,853	27,952	93	0	0	0
27,953	28,052	95	0	0	0
28,053	28,152	97	0	0	0
28,153	28,252	99	0	0	0
28,253	28,352	101	0	0	0
28,353	28,452	103	0	0	0
28,453	28,552	105	0	0	0
28,553	28,652	107	0	0	0
28,653	28,752	109	0	0	0
28,753	28,852	111	0	0	0
28,853	28,952	113	0	0	0
28,953	29,052	115	0	0	0
29,053	29,152	117	0	0	0
29,153	29,252	119	0	0	0
29,253	29,352	121	0	0	0
29,353	29,452	123	0	0	0
29,453	29,552	125	0	0	0
29,553	29,652	127	0	0	0
29,653	29,752	129	0	0	0
29,753	29,852	131	0	0	0
29,853	29,952	133	0	0	0
29,953	30,052	135	0	0	0
30,053	30,152	137	0	0	0
30,153	30,252	139	0	0	0
30,253	30,352	141	0	0	0
30,353	30,452	143	0	0	0
30,453	30,552	145	0	0	0
30,553	30,652	147	0	0	0
30,653	30,752	149	0	0	0
30,753	30,852	151	0	0	0
30,853	30,952	153	0	0	0
30,953	31,052	155	0	0	0
31,053	31,152	157	0	0	0
31,153	31,252	159	0	0	0
31,253	31,352	161	0	0	0
31,353	31,452	163	0	0	0
31,453	31,552	165	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
31,553	31,652	167	0	0	0
31,653	31,752	169	0	0	0
31,753	31,852	171	0	0	0
31,853	31,952	173	0	0	0
31,953	32,052	175	0	0	0
32,053	32,152	177	0	0	0
32,153	32,252	179	0	0	0
32,253	32,352	181	0	0	0
32,353	32,452	183	0	0	0
32,453	32,552	185	0	0	0
32,553	32,652	187	0	0	0
32,653	32,752	189	0	0	0
32,753	32,852	191	0	0	0
32,853	32,952	193	0	0	0
32,953	33,052	195	0	0	0
33,053	33,152	197	0	0	0
33,153	33,252	199	0	0	0
33,253	33,352	201	0	0	0
33,353	33,452	203	0	0	0
33,453	33,552	205	0	0	0
33,553	33,652	207	0	0	0
33,653	33,752	209	0	0	0
33,753	33,852	211	0	0	0
33,853	33,952	213	0	0	0
33,953	34,052	215	0	0	0
34,053	34,152	217	0	0	0
34,153	34,252	219	0	0	0
34,253	34,352	221	0	0	0
34,353	34,452	223	0	0	0
34,453	34,552	225	0	0	0
34,553	34,652	227	0	0	0
34,653	34,752	229	0	0	0
34,753	34,852	231	0	0	0
34,853	34,952	233	0	0	0
34,953	35,052	235	0	0	0
35,053	35,152	237	0	0	0
35,153	35,252	239	0	0	0
35,253	35,352	241	0	0	0
35,353	35,452	243	0	0	0
35,453	35,552	245	0	0	0
35,553	35,652	247	0	0	0
35,653	35,752	249	0	0	0
35,753	35,852	251	0	0	0
35,853	35,952	253	0	0	0
35,953	36,052	255	0	0	0
36,053	36,152	257	0	0	0
36,153	36,252	259	0	0	0
36,253	36,352	261	0	0	0
36,353	36,452	263	0	0	0
36,453	36,552	265	0	0	0
36,553	36,652	267	0	0	0
36,653	36,752	269	0	0	0
36,753	36,852	271	0	0	0
36,853	36,952	273	0	0	0
36,953	37,052	275	0	0	0

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Cabeza de Familia

(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
37,053	37,152	277	0	0	0
37,153	37,252	279	0	0	0
37,253	37,352	281	0	0	0
37,353	37,452	283	0	0	0
37,453	37,552	285	0	0	0
37,553	37,652	287	0	0	0
37,653	37,752	289	0	0	0
37,753	37,852	291	0	0	0
37,853	37,952	293	0	0	0
37,953	38,052	295	0	0	0
38,053	38,152	297	0	0	0
38,153	38,252	299	0	0	0
38,253	38,352	301	0	0	0
38,353	38,452	303	0	0	0
38,453	38,552	305	0	0	0
38,553	38,652	307	0	0	0
38,653	38,752	309	0	0	0
38,753	38,852	311	0	0	0
38,853	38,952	313	0	0	0
38,953	39,052	315	0	0	0
39,053	39,152	317	0	0	0
39,153	39,252	319	0	0	0
39,253	39,352	321	0	0	0
39,353	39,452	323	0	0	0
39,453	39,552	325	0	0	0
39,553	39,652	327	0	0	0
39,653	39,752	329	0	0	0
39,753	39,852	331	0	0	0
39,853	39,952	333	0	0	0
39,953	40,052	335	0	0	0
40,053	40,152	337	0	0	0
40,153	40,252	339	0	0	0
40,253	40,352	341	0	0	0
40,353	40,452	343	0	0	0
40,453	40,552	345	0	0	0
40,553	40,652	347	0	0	0
40,653	40,752	349	0	0	0
40,753	40,852	351	0	0	0
40,853	40,952	353	0	0	0
40,953	41,052	355	0	0	0
41,053	41,152	357	0	0	0
41,153	41,252	359	0	0	0
41,253	41,352	361	0	0	0
41,353	41,452	363	0	0	0
41,453	41,552	365	0	0	0
41,553	41,652	367	0	0	0
41,653	41,752	369	2	0	0
41,753	41,852	371	4	0	0
41,853	41,952	373	6	0	0
41,953	42,052	375	8	0	0
42,053	42,152	377	10	0	0
42,153	42,252	379	12	0	0
42,253	42,352	381	14	0	0
42,353	42,452	383	16	0	0
42,453	42,552	385	18	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
42,553	42,652	387	20	0	0
42,653	42,752	389	22	0	0
42,753	42,852	391	24	0	0
42,853	42,952	393	26	0	0
42,953	43,052	395	28	0	0
43,053	43,152	397	30	0	0
43,153	43,252	399	32	0	0
43,253	43,352	401	34	0	0
43,353	43,452	403	36	0	0
43,453	43,552	405	38	0	0
43,553	43,652	407	40	0	0
43,653	43,752	409	42	0	0
43,753	43,852	411	44	0	0
43,853	43,952	413	46	0	0
43,953	44,052	415	48	0	0
44,053	44,152	417	50	0	0
44,153	44,252	419	52	0	0
44,253	44,352	421	54	0	0
44,353	44,452	423	56	0	0
44,453	44,552	425	58	0	0
44,553	44,652	427	60	0	0
44,653	44,752	429	62	0	0
44,753	44,852	431	64	0	0
44,853	44,952	433	66	0	0
44,953	45,052	435	68	0	0
45,053	45,152	437	70	0	0
45,153	45,252	439	72	0	0
45,253	45,352	441	74	0	0
45,353	45,452	443	76	0	0
45,453	45,552	445	78	0	0
45,553	45,652	447	80	0	0
45,653	45,752	449	82	0	0
45,753	45,852	451	84	0	0
45,853	45,952	453	86	0	0
45,953	46,052	455	88	0	0
46,053	46,152	457	90	0	0
46,153	46,252	459	92	0	0
46,253	46,352	461	94	0	0
46,353	46,452	463	96	0	0
46,453	46,552	465	98	0	0
46,553	46,652	467	100	0	0
46,653	46,752	469	102	0	0
46,753	46,852	471	104	0	0
46,853	46,952	473	106	0	0
46,953	47,052	475	108	0	0
47,053	47,152	477	110	0	0
47,153	47,252	479	112	0	0
47,253	47,352	481	114	0	0
47,353	47,452	483	116	0	0
47,453	47,552	485	118	0	0
47,553	47,652	487	120	0	0
47,653	47,752	489	122	0	0
47,753	47,852	491	124	0	0
47,853	47,952	493	126	0	0
47,953	48,052	495	128	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
48,053	48,152	497	130	0	0
48,153	48,252	499	132	0	0
48,253	48,352	501	134	0	0
48,353	48,452	503	136	0	0
48,453	48,552	505	138	0	0
48,553	48,652	507	140	0	0
48,653	48,752	509	142	0	0
48,753	48,852	511	144	0	0
48,853	48,952	513	146	0	0
48,953	49,052	515	148	0	0
49,053	49,152	517	150	0	0
49,153	49,252	519	152	0	0
49,253	49,352	521	154	0	0
49,353	49,452	525	158	0	0
49,453	49,552	529	162	0	0
49,553	49,652	533	166	0	0
49,653	49,752	537	170	0	0
49,753	49,852	541	174	0	0
49,853	49,952	545	178	0	0
49,953	50,052	549	182	0	0
50,053	50,152	553	186	0	0
50,153	50,252	557	190	0	0
50,253	50,352	561	194	0	0
50,353	50,452	565	198	0	0
50,453	50,552	569	202	0	0
50,553	50,652	573	206	0	0
50,653	50,752	577	210	0	0
50,753	50,852	581	214	0	0
50,853	50,952	585	218	0	0
50,953	51,052	589	222	0	0
51,053	51,152	593	226	0	0
51,153	51,252	597	230	0	0
51,253	51,352	601	234	0	0
51,353	51,452	605	238	0	0
51,453	51,552	609	242	0	0
51,553	51,652	613	246	0	0
51,653	51,752	617	250	0	0
51,753	51,852	621	254	0	0
51,853	51,952	625	258	0	0
51,953	52,052	629	262	0	0
52,053	52,152	633	266	0	0
52,153	52,252	637	270	0	0
52,253	52,352	641	274	0	0
52,353	52,452	645	278	0	0
52,453	52,552	649	282	0	0
52,553	52,652	653	286	0	0
52,653	52,752	657	290	0	0
52,753	52,852	661	294	0	0
52,853	52,952	665	298	0	0
52,953	53,052	669	302	0	0
53,053	53,152	673	306	0	0
53,153	53,252	677	310	0	0
53,253	53,352	681	314	0	0
53,353	53,452	685	318	0	0
53,453	53,552	689	322	0	0

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
53,553	53,652	693	326	0	0
53,653	53,752	697	330	0	0
53,753	53,852	701	334	0	0
53,853	53,952	705	338	0	0
53,953	54,052	709	342	0	0
54,053	54,152	713	346	0	0
54,153	54,252	717	350	0	0
54,253	54,352	721	354	0	0
54,353	54,452	725	358	0	0
54,453	54,552	729	362	0	0
54,553	54,652	733	366	0	0
54,653	54,752	737	370	3	0
54,753	54,852	741	374	7	0
54,853	54,952	745	378	11	0
54,953	55,052	749	382	15	0
55,053	55,152	753	386	19	0
55,153	55,252	757	390	23	0
55,253	55,352	761	394	27	0
55,353	55,452	765	398	31	0
55,453	55,552	769	402	35	0
55,553	55,652	773	406	39	0
55,653	55,752	777	410	43	0
55,753	55,852	781	414	47	0
55,853	55,952	785	418	51	0
55,953	56,052	789	422	55	0
56,053	56,152	793	426	59	0
56,153	56,252	797	430	63	0
56,253	56,352	801	434	67	0
56,353	56,452	805	438	71	0
56,453	56,552	809	442	75	0
56,553	56,652	813	446	79	0
56,653	56,752	817	450	83	0
56,753	56,852	821	454	87	0
56,853	56,952	825	458	91	0
56,953	57,052	829	462	95	0
57,053	57,152	833	466	99	0
57,153	57,252	837	470	103	0
57,253	57,352	841	474	107	0
57,353	57,452	845	478	111	0
57,453	57,552	849	482	115	0
57,553	57,652	853	486	119	0
57,653	57,752	857	490	123	0
57,753	57,852	861	494	127	0
57,853	57,952	865	498	131	0
57,953	58,052	869	502	135	0
58,053	58,152	873	506	139	0
58,153	58,252	877	510	143	0
58,253	58,352	881	514	147	0
58,353	58,452	885	518	151	0
58,453	58,552	889	522	155	0
58,553	58,652	893	526	159	0
58,653	58,752	897	530	163	0
58,753	58,852	901	534	167	0
58,853	58,952	905	538	171	0
58,953	59,052	909	542	175	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
59,053	59,152	913	546	179	0
59,153	59,252	917	550	183	0
59,253	59,352	921	554	187	0
59,353	59,452	925	558	191	0
59,453	59,552	929	562	195	0
59,553	59,652	933	566	199	0
59,653	59,752	937	570	203	0
59,753	59,852	941	574	207	0
59,853	59,952	945	578	211	0
59,953	60,052	949	582	215	0
60,053	60,152	953	586	219	0
60,153	60,252	957	590	223	0
60,253	60,352	961	594	227	0
60,353	60,452	965	598	231	0
60,453	60,552	969	602	235	0
60,553	60,652	973	606	239	0
60,653	60,752	977	610	243	0
60,753	60,852	981	614	247	0
60,853	60,952	985	618	251	0
60,953	61,052	989	622	255	0
61,053	61,152	994	627	260	0
61,153	61,252	1,000	633	266	0
61,253	61,352	1,006	639	272	0
61,353	61,452	1,012	645	278	0
61,453	61,552	1,018	651	284	0
61,553	61,652	1,024	657	290	0
61,653	61,752	1,030	663	296	0
61,753	61,852	1,036	669	302	0
61,853	61,952	1,042	675	308	0
61,953	62,052	1,048	681	314	0
62,053	62,152	1,054	687	320	0
62,153	62,252	1,060	693	326	0
62,253	62,352	1,066	699	332	0
62,353	62,452	1,072	705	338	0
62,453	62,552	1,078	711	344	0
62,553	62,652	1,084	717	350	0
62,653	62,752	1,090	723	356	0
62,753	62,852	1,096	729	362	0
62,853	62,952	1,102	735	368	1
62,953	63,052	1,108	741	374	7
63,053	63,152	1,114	747	380	13
63,153	63,252	1,120	753	386	19
63,253	63,352	1,126	759	392	25
63,353	63,452	1,132	765	398	31
63,453	63,552	1,138	771	404	37
63,553	63,652	1,144	777	410	43
63,653	63,752	1,150	783	416	49
63,753	63,852	1,156	789	422	55
63,853	63,952	1,162	795	428	61
63,953	64,052	1,168	801	434	67
64,053	64,152	1,174	807	440	73
64,153	64,252	1,180	813	446	79
64,253	64,352	1,186	819	452	85
64,353	64,452	1,192	825	458	91
64,453	64,552	1,198	831	464	97

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
64,553	64,652	1,204	837	470	103
64,653	64,752	1,210	843	476	109
64,753	64,852	1,216	849	482	115
64,853	64,952	1,222	855	488	121
64,953	65,052	1,228	861	494	127
65,053	65,152	1,234	867	500	133
65,153	65,252	1,240	873	506	139
65,253	65,352	1,246	879	512	145
65,353	65,452	1,252	885	518	151
65,453	65,552	1,258	891	524	157
65,553	65,652	1,264	897	530	163
65,653	65,752	1,270	903	536	169
65,753	65,852	1,276	909	542	175
65,853	65,952	1,282	915	548	181
65,953	66,052	1,288	921	554	187
66,053	66,152	1,294	927	560	193
66,153	66,252	1,300	933	566	199
66,253	66,352	1,306	939	572	205
66,353	66,452	1,312	945	578	211
66,453	66,552	1,318	951	584	217
66,553	66,652	1,324	957	590	223
66,653	66,752	1,330	963	596	229
66,753	66,852	1,336	969	602	235
66,853	66,952	1,342	975	608	241
66,953	67,052	1,348	981	614	247
67,053	67,152	1,354	987	620	253
67,153	67,252	1,360	993	626	259
67,253	67,352	1,366	999	632	265
67,353	67,452	1,372	1,005	638	271
67,453	67,552	1,378	1,011	644	277
67,553	67,652	1,384	1,017	650	283
67,653	67,752	1,390	1,023	656	289
67,753	67,852	1,396	1,029	662	295
67,853	67,952	1,402	1,035	668	301
67,953	68,052	1,408	1,041	674	307
68,053	68,152	1,414	1,047	680	313
68,153	68,252	1,420	1,053	686	319
68,253	68,352	1,426	1,059	692	325
68,353	68,452	1,432	1,065	698	331
68,453	68,552	1,438	1,071	704	337
68,553	68,652	1,444	1,077	710	343
68,653	68,752	1,450	1,083	716	349
68,753	68,852	1,456	1,089	722	355
68,853	68,952	1,462	1,095	728	361
68,953	69,052	1,468	1,101	734	367
69,053	69,152	1,474	1,107	740	373
69,153	69,252	1,480	1,113	746	379
69,253	69,352	1,486	1,119	752	385
69,353	69,452	1,492	1,125	758	391
69,453	69,552	1,498	1,131	764	397
69,553	69,652	1,504	1,137	770	403
69,653	69,752	1,510	1,143	776	409
69,753	69,852	1,516	1,149	782	415
69,853	69,952	1,522	1,155	788	421
69,953	70,052	1,528	1,161	794	427

Continúa en la siguiente página

Tabla 2EZ de California de 2018

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
70,053	70,152	1,534	1,167	800	433	
70,153	70,252	1,540	1,173	806	439	
70,253	70,352	1,546	1,179	812	445	
70,353	70,452	1,552	1,185	818	451	
70,453	70,552	1,558	1,191	824	457	
70,553	70,652	1,564	1,197	830	463	
70,653	70,752	1,570	1,203	836	469	
70,753	70,852	1,576	1,209	842	475	
70,853	70,952	1,582	1,215	848	481	
70,953	71,052	1,588	1,221	854	487	
71,053	71,152	1,594	1,227	860	493	
71,153	71,252	1,600	1,233	866	499	
71,253	71,352	1,606	1,239	872	505	
71,353	71,452	1,612	1,245	878	511	
71,453	71,552	1,618	1,251	884	517	
71,553	71,652	1,624	1,257	890	523	
71,653	71,752	1,630	1,263	896	529	
71,753	71,852	1,636	1,269	902	535	
71,853	71,952	1,642	1,275	908	541	
71,953	72,052	1,648	1,281	914	547	
72,053	72,152	1,654	1,287	920	553	
72,153	72,252	1,660	1,293	926	559	
72,253	72,352	1,666	1,299	932	565	
72,353	72,452	1,672	1,305	938	571	
72,453	72,552	1,678	1,311	944	577	
72,553	72,652	1,684	1,317	950	583	
72,653	72,752	1,690	1,323	956	589	
72,753	72,852	1,696	1,329	962	595	
72,853	72,952	1,702	1,335	968	601	
72,953	73,052	1,708	1,341	974	607	
73,053	73,152	1,714	1,347	980	613	
73,153	73,252	1,720	1,353	986	619	
73,253	73,352	1,726	1,359	992	625	
73,353	73,452	1,732	1,365	998	631	
73,453	73,552	1,740	1,373	1,006	639	
73,553	73,652	1,748	1,381	1,014	647	
73,653	73,752	1,756	1,389	1,022	655	
73,753	73,852	1,764	1,397	1,030	663	
73,853	73,952	1,772	1,405	1,038	671	
73,953	74,052	1,780	1,413	1,046	679	
74,053	74,152	1,788	1,421	1,054	687	
74,153	74,252	1,796	1,429	1,062	695	
74,253	74,352	1,804	1,437	1,070	703	
74,353	74,452	1,812	1,445	1,078	711	
74,453	74,552	1,820	1,453	1,086	719	
74,553	74,652	1,828	1,461	1,094	727	
74,653	74,752	1,836	1,469	1,102	735	
74,753	74,852	1,844	1,477	1,110	743	
74,853	74,952	1,852	1,485	1,118	751	
74,953	75,052	1,860	1,493	1,126	759	
75,053	75,152	1,868	1,501	1,134	767	
75,153	75,252	1,876	1,509	1,142	775	
75,253	75,352	1,884	1,517	1,150	783	
75,353	75,452	1,892	1,525	1,158	791	
75,453	75,552	1,900	1,533	1,166	799	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
75,553	75,652	1,908	1,541	1,174	807	
75,653	75,752	1,916	1,549	1,182	815	
75,753	75,852	1,924	1,557	1,190	823	
75,853	75,952	1,932	1,565	1,198	831	
75,953	76,052	1,940	1,573	1,206	839	
76,053	76,152	1,948	1,581	1,214	847	
76,153	76,252	1,956	1,589	1,222	855	
76,253	76,352	1,964	1,597	1,230	863	
76,353	76,452	1,972	1,605	1,238	871	
76,453	76,552	1,980	1,613	1,246	879	
76,553	76,652	1,988	1,621	1,254	887	
76,653	76,752	1,996	1,629	1,262	895	
76,753	76,852	2,004	1,637	1,270	903	
76,853	76,952	2,012	1,645	1,278	911	
76,953	77,052	2,020	1,653	1,286	919	
77,053	77,152	2,028	1,661	1,294	927	
77,153	77,252	2,036	1,669	1,302	935	
77,253	77,352	2,044	1,677	1,310	943	
77,353	77,452	2,052	1,685	1,318	951	
77,453	77,552	2,060	1,693	1,326	959	
77,553	77,652	2,068	1,701	1,334	967	
77,653	77,752	2,076	1,709	1,342	975	
77,753	77,852	2,084	1,717	1,350	983	
77,853	77,952	2,092	1,725	1,358	991	
77,953	78,052	2,100	1,733	1,366	999	
78,053	78,152	2,108	1,741	1,374	1,007	
78,153	78,252	2,116	1,749	1,382	1,015	
78,253	78,352	2,124	1,757	1,390	1,023	
78,353	78,452	2,132	1,765	1,398	1,031	
78,453	78,552	2,140	1,773	1,406	1,039	
78,553	78,652	2,148	1,781	1,414	1,047	
78,653	78,752	2,156	1,789	1,422	1,055	
78,753	78,852	2,164	1,797	1,430	1,063	
78,853	78,952	2,172	1,805	1,438	1,071	
78,953	79,052	2,180	1,813	1,446	1,079	
79,053	79,152	2,188	1,821	1,454	1,087	
79,153	79,252	2,196	1,829	1,462	1,095	
79,253	79,352	2,204	1,837	1,470	1,103	
79,353	79,452	2,212	1,845	1,478	1,111	
79,453	79,552	2,220	1,853	1,486	1,119	
79,553	79,652	2,228	1,861	1,494	1,127	
79,653	79,752	2,236	1,869	1,502	1,135	
79,753	79,852	2,244	1,877	1,510	1,143	
79,853	79,952	2,252	1,885	1,518	1,151	
79,953	80,052	2,260	1,893	1,526	1,159	
80,053	80,152	2,268	1,901	1,534	1,167	
80,153	80,252	2,276	1,909	1,542	1,175	
80,253	80,352	2,284	1,917	1,550	1,183	
80,353	80,452	2,292	1,925	1,558	1,191	
80,453	80,552	2,300	1,933	1,566	1,199	
80,553	80,652	2,308	1,941	1,574	1,207	
80,653	80,752	2,316	1,949	1,582	1,215	
80,753	80,852	2,324	1,957	1,590	1,223	
80,853	80,952	2,332	1,965	1,598	1,231	
80,953	81,052	2,340	1,973	1,606	1,239	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
81,053	81,152	2,348	1,981	1,614	1,247	
81,153	81,252	2,356	1,989	1,622	1,255	
81,253	81,352	2,364	1,997	1,630	1,263	
81,353	81,452	2,372	2,005	1,638	1,271	
81,453	81,552	2,380	2,013	1,646	1,279	
81,553	81,652	2,388	2,021	1,654	1,287	
81,653	81,752	2,396	2,029	1,662	1,295	
81,753	81,852	2,404	2,037	1,670	1,303	
81,853	81,952	2,412	2,045	1,678	1,311	
81,953	82,052	2,420	2,053	1,686	1,319	
82,053	82,152	2,428	2,061	1,694	1,327	
82,153	82,252	2,436	2,069	1,702	1,335	
82,253	82,352	2,444	2,077	1,710	1,343	
82,353	82,452	2,452	2,085	1,718	1,351	
82,453	82,552	2,460	2,093	1,726	1,359	
82,553	82,652	2,468	2,101	1,734	1,367	
82,653	82,752	2,476	2,109	1,742	1,375	
82,753	82,852	2,484	2,117	1,750	1,383	
82,853	82,952	2,492	2,125	1,758	1,391	
82,953	83,052	2,500	2,133	1,766	1,399	
83,053	83,152	2,508	2,141	1,774	1,407	
83,153	83,252	2,516	2,149	1,782	1,415	
83,253	83,352	2,524	2,157	1,790	1,423	
83,353	83,452	2,532	2,165	1,798	1,431	
83,453	83,552	2,540	2,173	1,806	1,439	
83,553	83,652	2,548	2,181	1,814	1,447	
83,653	83,752	2,556	2,189	1,822	1,455	
83,753	83,852	2,564	2,197	1,830	1,463	
83,853	83,952	2,572	2,205	1,838	1,471	
83,953	84,052	2,580	2,213	1,846	1,479	
84,053	84,152	2,588	2,221	1,854	1,487	
84,153	84,252	2,596	2,229	1,862	1,495	
84,253	84,352	2,604	2,237	1,870	1,503	
84,353	84,452	2,612	2,245	1,878	1,511	
84,453	84,552	2,620	2,253	1,886	1,519	
84,553	84,652	2,628	2,261	1,894	1,527	
84,653	84,752	2,636	2,269	1,902	1,535	
84,753	84,852	2,644	2,277	1,910	1,543	
84,853	84,952	2,652	2,285	1,918	1,551	
84,953	85,052	2,660	2,293	1,926	1,559	
85,053	85,152	2,668	2,301	1,934	1,567	
85,153	85,252	2,676	2,309	1,942	1,575	
85,253	85,352	2,686	2,319	1,952	1,585	
85,353	85,452	2,695	2,328	1,961	1,594	
85,453	85,552	2,704	2,337	1,970	1,603	
85,553	85,652	2,714	2,347	1,980	1,613	
85,653	85,752	2,723	2,356	1,989	1,622	
85,753	85,852	2,732	2,365	1,998	1,631	
85,853	85,952	2,741	2,374	2,007	1,640	
85,953	86,052	2,751	2,384	2,017	1,650	
86,053	86,152	2,760	2,393	2,026	1,659	
86,153	86,252	2,769	2,402	2,035	1,668	
86,253	86,352	2,779	2,412	2,045	1,678	
86,353	86,452	2,788	2,421	2,054	1,687	
86,453	86,552	2,797	2,430	2,063	1,696	

Tabla 2EZ de California de 2018

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$8,802 para su deducción estándar, \$118 por su crédito de exención personal y \$367 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ SP, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
86,553	86,652	2,807	2,440	2,073	1,706
86,653	86,752	2,816	2,449	2,082	1,715
86,753	86,852	2,825	2,458	2,091	1,724
86,853	86,952	2,834	2,467	2,100	1,733
86,953	87,052	2,844	2,477	2,110	1,743
87,053	87,152	2,853	2,486	2,119	1,752
87,153	87,252	2,862	2,495	2,128	1,761
87,253	87,352	2,872	2,505	2,138	1,771
87,353	87,452	2,881	2,514	2,147	1,780
87,453	87,552	2,890	2,523	2,156	1,789
87,553	87,652	2,900	2,533	2,166	1,799
87,653	87,752	2,909	2,542	2,175	1,808
87,753	87,852	2,918	2,551	2,184	1,817
87,853	87,952	2,927	2,560	2,193	1,826
87,953	88,052	2,937	2,570	2,203	1,836
88,053	88,152	2,946	2,579	2,212	1,845
88,153	88,252	2,955	2,588	2,221	1,854
88,253	88,352	2,965	2,598	2,231	1,864
88,353	88,452	2,974	2,607	2,240	1,873
88,453	88,552	2,983	2,616	2,249	1,882
88,553	88,652	2,993	2,626	2,259	1,892
88,653	88,752	3,002	2,635	2,268	1,901
88,753	88,852	3,011	2,644	2,277	1,910
88,853	88,952	3,020	2,653	2,286	1,919
88,953	89,052	3,030	2,663	2,296	1,929
89,053	89,152	3,039	2,672	2,305	1,938
89,153	89,252	3,048	2,681	2,314	1,947
89,253	89,352	3,058	2,691	2,324	1,957
89,353	89,452	3,067	2,700	2,333	1,966
89,453	89,552	3,076	2,709	2,342	1,975
89,553	89,652	3,086	2,719	2,352	1,985
89,653	89,752	3,095	2,728	2,361	1,994
89,753	89,852	3,104	2,737	2,370	2,003
89,853	89,952	3,113	2,746	2,379	2,012
89,953	90,052	3,123	2,756	2,389	2,022
90,053	90,152	3,132	2,765	2,398	2,031
90,153	90,252	3,141	2,774	2,407	2,040
90,253	90,352	3,151	2,784	2,417	2,050
90,353	90,452	3,160	2,793	2,426	2,059
90,453	90,552	3,169	2,802	2,435	2,068
90,553	90,652	3,179	2,812	2,445	2,078
90,653	90,752	3,188	2,821	2,454	2,087
90,753	90,852	3,197	2,830	2,463	2,096
90,853	90,952	3,206	2,839	2,472	2,105
90,953	91,052	3,216	2,849	2,482	2,115
91,053	91,152	3,225	2,858	2,491	2,124
91,153	91,252	3,234	2,867	2,500	2,133
91,253	91,352	3,244	2,877	2,510	2,143
91,353	91,452	3,253	2,886	2,519	2,152
91,453	91,552	3,262	2,895	2,528	2,161
91,553	91,652	3,272	2,905	2,538	2,171
91,653	91,752	3,281	2,914	2,547	2,180
91,753	91,852	3,290	2,923	2,556	2,189
91,853	91,952	3,299	2,932	2,565	2,198
91,953	92,052	3,309	2,942	2,575	2,208

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
92,053	92,152	3,318	2,951	2,584	2,217
92,153	92,252	3,327	2,960	2,593	2,226
92,253	92,352	3,337	2,970	2,603	2,236
92,353	92,452	3,346	2,979	2,612	2,245
92,453	92,552	3,355	2,988	2,621	2,254
92,553	92,652	3,365	2,998	2,631	2,264
92,653	92,752	3,374	3,007	2,640	2,273
92,753	92,852	3,383	3,016	2,649	2,282
92,853	92,952	3,392	3,025	2,658	2,291
92,953	93,052	3,402	3,035	2,668	2,301
93,053	93,152	3,411	3,044	2,677	2,310
93,153	93,252	3,420	3,053	2,686	2,319
93,253	93,352	3,430	3,063	2,696	2,329
93,353	93,452	3,439	3,072	2,705	2,338
93,453	93,552	3,448	3,081	2,714	2,347
93,553	93,652	3,458	3,091	2,724	2,357
93,653	93,752	3,467	3,100	2,733	2,366
93,753	93,852	3,476	3,109	2,742	2,375
93,853	93,952	3,485	3,118	2,751	2,384
93,953	94,052	3,495	3,128	2,761	2,394
94,053	94,152	3,504	3,137	2,770	2,403
94,153	94,252	3,513	3,146	2,779	2,412
94,253	94,352	3,523	3,156	2,789	2,422
94,353	94,452	3,532	3,165	2,798	2,431
94,453	94,552	3,541	3,174	2,807	2,440
94,553	94,652	3,551	3,184	2,817	2,450
94,653	94,752	3,560	3,193	2,826	2,459
94,753	94,852	3,569	3,202	2,835	2,468
94,853	94,952	3,578	3,211	2,844	2,477
94,953	95,052	3,588	3,221	2,854	2,487
95,053	95,152	3,597	3,230	2,863	2,496
95,153	95,252	3,606	3,239	2,872	2,505
95,253	95,352	3,616	3,249	2,882	2,515
95,353	95,452	3,625	3,258	2,891	2,524
95,453	95,552	3,634	3,267	2,900	2,533
95,553	95,652	3,644	3,277	2,910	2,543
95,653	95,752	3,653	3,286	2,919	2,552
95,753	95,852	3,662	3,295	2,928	2,561
95,853	95,952	3,671	3,304	2,937	2,570
95,953	96,052	3,681	3,314	2,947	2,580
96,053	96,152	3,690	3,323	2,956	2,589
96,153	96,252	3,699	3,332	2,965	2,598
96,253	96,352	3,709	3,342	2,975	2,608
96,353	96,452	3,718	3,351	2,984	2,617
96,453	96,552	3,727	3,360	2,993	2,626
96,553	96,652	3,737	3,370	3,003	2,636
96,653	96,752	3,746	3,379	3,012	2,645
96,753	96,852	3,755	3,388	3,021	2,654
96,853	96,952	3,764	3,397	3,030	2,663
96,953	97,052	3,774	3,407	3,040	2,673
97,053	97,152	3,783	3,416	3,049	2,682
97,153	97,252	3,792	3,425	3,058	2,691
97,253	97,352	3,802	3,435	3,068	2,701
97,353	97,452	3,811	3,444	3,077	2,710
97,453	97,552	3,820	3,453	3,086	2,719

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
97,553	97,652	3,830	3,463	3,096	2,729
97,653	97,752	3,839	3,472	3,105	2,738
97,753	97,852	3,848	3,481	3,114	2,747
97,853	97,952	3,857	3,490	3,123	2,756
97,953	98,052	3,867	3,500	3,133	2,766
98,053	98,152	3,876	3,509	3,142	2,775
98,153	98,252	3,885	3,518	3,151	2,784
98,253	98,352	3,895	3,528	3,161	2,794
98,353	98,452	3,904	3,537	3,170	2,803
98,453	98,552	3,913	3,546	3,179	2,812
98,553	98,652	3,923	3,556	3,189	2,822
98,653	98,752	3,932	3,565	3,198	2,831
98,753	98,852	3,941	3,574	3,207	2,840
98,853	98,952	3,950	3,583	3,216	2,849
98,953	99,052	3,960	3,593	3,226	2,859
99,053	99,152	3,969	3,602	3,235	2,868
99,153	99,252	3,978	3,611	3,244	2,877
99,253	99,352	3,988	3,621	3,254	2,887
99,353	99,452	3,997	3,630	3,263	2,896
99,453	99,552	4,006	3,639	3,272	2,905
99,553	99,652	4,016	3,649	3,282	2,915
99,653	99,752	4,025	3,658	3,291	2,924
99,753	99,852	4,034	3,667	3,300	2,933
99,853	99,952	4,043	3,676	3,309	2,942
99,953	100,000	4,053	3,686	3,319	2,952

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$100,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite ftb.ca.gov

¿Necesita Asistencia? ¡Estamos Aquí Para Ayudar!

¿Quiere usar e-file? ¿Tiene preguntas? ¿Quiere revisar su reembolso? ¿Necesita un formulario de impuesto?



SERVICIOS EN LÍNEA

Visite ftb.ca.gov para servicios disponibles en:

Español

- Estado de Reembolso – Averigüe cuándo autorizamos su reembolso.
- Formularios y publicaciones tributarias.

Inglés

- **MyFTB** – Vea los pagos, saldo adeudado, e información de retención.
- **Web Pay** – Pague impuesto sobre el ingreso. Elija su fecha de pago hasta un año por adelantado.
- **CalFile** – Presente electrónicamente su declaración de impuestos sobre el ingreso personal por medio de e-file.
- **Estado de Reembolso** – Averigüe cuándo autorizamos su reembolso.
- **Acuerdo de Pagos a Plazos** – Solicite hacer pagos mensuales.
- **Servicios de Suscripción** – Inscríbase para recibir correos electrónicos sobre una variedad de temas tributarios.
- Formularios y publicaciones tributarias.
- Avisos legales, dictámenes, y reglamentos de FTB.
- Análisis del FTB de legislación pendiente.
- Manuales de procedimiento interno para conocer cómo administramos la ley.



Servicio Telefónico Automatizado

Ordene formularios tributarios y obtenga repuestas pregrabadas en español sobre sus preguntas de impuesto 24 horas al día, 7 días a la semana, sin ningún costo para usted. Llámenos al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas y cuando se le indique oprima el código de 3 dígitos, que aparece a continuación.

Código Preguntas Frecuentes:

- | | |
|-----|---|
| 100 | ¿Necesito presentar una declaración de impuestos? |
| 111 | ¿Cuál formulario debo usar? |
| 201 | ¿Cómo puedo obtener una extensión para presentar la declaración? |
| 203 | ¿Qué es y cómo califico para el crédito de inquilino no reembolsable? |
| 204 | No he recibido un Formulario W-2. ¿Qué hago? |
| 215 | ¿Quién me califica para usar el estado civil de cabeza de familia? |
| 619 | ¿Cómo reporto un cambio de domicilio? |
| 506 | ¿Cómo obtengo información acerca de mi Formulario 1099-G? |

Español

Si usa estos códigos recibirá formularios escritos solamente en **español**.

Código Formularios y Publicaciones de California:

- | | |
|-----|--|
| 565 | Formulario 540 2EZ SP Folleto de Impuesto |
| 538 | FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California |
| 521 | FTB 3519 SP, Pago por la Extensión Automática para Individuos |
| 522 | FTB 3525 SP, Sustituto para el Formulario W-2, Declaración de Salarios e Impuestos |
| 539 | FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia |
| 549 | FTB 3567 SP, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos |
| 534 | FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California. |
| 543 | FTB 4058 SP, La Declaración de Derechos de Los Contribuyentes de California |

Inglés

Si usa estos códigos recibirá formularios escritos solamente en **inglés**

Código Formularios y Publicaciones de California:

- | | |
|-----|---|
| 900 | California Resident Income Tax Booklet – Folleto de Impuestos sobre el Ingreso para Residentes de California (Incluye el Formulario 540) |
| 965 | Formulario 540 2EZ Folleto de Impuestos |
| 903 | Schedule CA (540), California Adjustments – Residents – Anexo de California (540), Ajustes de California – Residentes |
| 932 | FTB 3506, Child and Dependent Care Expenses Credit – FTB 3506, Crédito por el Costo del Cuidado de Menores y Dependientes |
| 907 | Form 540-ES, Estimated Tax for Individuals – Formulario 540 ES, Impuesto Estimado para Individuos |
| 908 | Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes – Anexo X, Explicación sobre los Cambios de la Declaración Enmendada de California |
| 914 | California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Booklet (includes Long and Short Form 540NR) – Folleto de Impuestos sobre el Ingreso de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California (Incluye el Formulario 540NR Largo y Corto) |
| 938 | FTB 3514, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California |
| 921 | FTB 3519, Pago de Extensión Automática para Individuos |
| 922 | FTB 3525, Sustituto para el Formulario W-2, Declaración de Salarios e Impuestos |
| 939 | FTB 3532, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia |
| 949 | FTB 3567, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos |
| 946 | FTB Pub. 1008, Federal Tax Adjustments and Your Notification Responsibilities to California – FTB Publicación 1008, Ajustes Tributarios Federales y sus Responsabilidades de Notificación a California |
| 934 | FTB 1540 Estado Civil de Cabeza de Familia de California. |
| 943 | FTB 4058, La Declaración de Derechos de Los Contribuyentes de California |

Para más información o para hablar con un representante de servicio al cliente en español marque 800.852.5711 o visite ftb.ca.gov y busque **formularios**.

Asistencia en español

Asistencia telefónica está disponible durante todo el año desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes, excepto días feriados. Las horas están sujetas a cambios.

Teléfono: 800.852.5711 dentro de los Estados Unidos
916.845.6500 fuera de los Estados Unidos
800.829.1040 para preguntas sobre impuestos federales, llame al IRS
TTY/TDD: 800.822.6268 para personas con discapacidades auditivas o del habla
711 o 800.735.2929 servicio de relevo de California

\$\$

Para
Usted

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo Federal (EITC)²

Si usted ganó menos de \$54,884 (menos de \$20,950 si no tiene hijos calificados), podría reunir los requisitos para obtener EITC para reducir el impuesto federal adeudado, u obtener un reembolso si no debe impuestos federales. Llame al IRS al 800.829.4477 y cuando se le indique, oprima el tema 601, visite irs.gov y busque **eitc** u obtenga su folleto de impuestos federales para más información.

² Por sus siglas en inglés

ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Visite nuestro sitio web:

ftb.ca.gov/languages/espanol